

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2011

Nº: 3 MES: AGOSTO

SESIÓN DE FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2011

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE: - Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Segundo Período



Canelones, 12 de agosto de 2011

XLVII LEGISLATURA

3ª SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período

PRESIDE: EDILA ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

HUGO RECAGNO
Director General Secretaría Administrativa Interino

S U M A R I O

| | | |
|-----|--|-----|
| 1.- | ASISTENCIA. | 10 |
| 2.- | TEXTO DE LA CITACIÓN | 11 |
| 3.- | ASUNTOS ENTRADOS. | 118 |
| 4.- | DIFUSIÓN DE NOTICIAS RELATIVAS A LA VIOLENCIA Y LA INSEGURIDAD. | |
| | - Exposición del señor edil Fabián Andrade. | |
| | - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Intendente de Canelones, a todos los senadores y diputados nacionales, a los municipios del departamento de Canelones, | |

a las sedes partidarias del Partido Colorado, del Partido Nacional, el Frente Amplio y del Partido Independiente, y a toda la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.....119

5.- AUMENTO DE LOS TRIBUTOS EN CIUDAD DE LA COSTA

- Exposición del señor edil Fabián Andrade
- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Intendente de Canelones, a todos los senadores y diputados nacionales, a los municipios del departamento de Canelones, a las sedes partidarias del Partido Colorado, del Partido Nacional, del Frente Amplio y del Partido Independiente, y a toda la prensa acreditada en ante esta Junta Departamental.....122

6.- INSEGURIDAD Y BAJA DE LA EDAD DE IMPUTABILIDAD PENAL.

- Exposición de la señora edila Alejandra Goinheix.....123

7.- POLICLÍNICA DEL BARRIO PUEBLO NUEVO DE LAS PIEDRAS

- Exposición del señor edil Edgardo Duarte.
- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Intendente, a los representantes nacionales por el departamento de Canelones, a la Comisión de Fomento del barrio Pueblo Nuevo y al Municipio de la ciudad de Las Piedras.....126

8.- HORRORES Y ERRORES DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

- Exposición del señor edil Alejandro Repetto.....128

9.- PREOCUPANTE SITUACIÓN LABORAL DE LOS DOCENTES DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.

- Exposición del señor edil Alejandro Repetto.
- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a los representantes nacionales por el departamento, al señor Intendente, a ADEOM, al PIT-CNT, al BPS, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los delegados de

relacionamiento elegidos por la asamblea —profesores: Adrián Silvera, Susana Placeres y María del Carmen Rodríguez—, a los alcaldes y concejales del departamento para que la trasladen a los profesores de sus respectivos municipios y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental: nacional y departamental.....129

10.- IRREGULARIDADES EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA RELACIONADAS CON LA EXONERACIÓN DEL TROQUELADO DE ENTRADAS AL EVENTO DENOMINADO ANTESALA DEL PRADO

- Exposición del señor edil José Fontangordo.....134

11.- -REALIDADES PALPABLES DE GOBIERNOS LOCALES, DESENTRALIZACIÓN Y GOBIERNO DEPARTAMENTAL

- Exposición del señor edil Leonardo Castro.
- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a todos los municipios del departamento, a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental y a todos los representantes nacionales por el departamento.....136

12.- INQUIETUDES DEL SEÑOR EDIL JOSÉ LUIS GONZÁLEZ REFERIDAS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL NORESTE DE CANELONES Y A LAS RUTAS 80 Y 81

- Exposición del señor edil José Luis González.
-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Comisión Permanente N°2 de esta Junta Departamental.....138

13.- CURSOS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS MUNICIPIOS

- Exposición del señor edil José Luis González.
- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a todos los municipios del departamento y a la Dirección de Contralor Sanitario de la Intendencia de Canelones.....139

- 14.- INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS Y DE JUNTAS LOCALES DE DROGAS.**
- Exposición del señor edil Gustavo Reynoso.
 - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a los 29 municipios del departamento, a la Mesa Política Departamental del Frente Amplio, a la Dirección de Desarrollo Social de la Comuna Canaria, a los diputados de las tres bancadas por el departamento de Canelones, al senador Luis Gallo y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.....140
- 15.- CUARTO INTERMEDIO.....142**
- 16.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°15P/2011 DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL CORRIENTE**
- Se vota afirmativamente.....143
- 17.- RECIBIR EN REGIMEN DE COMISIÓN GENERAL AL REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA MAYORITARIO, Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA METZEN Y SENA S.A**
- Se vota afirmativamente..... 145
- 18.- REALIZACIÓN DE LA 5ta. EDICIÓN DE LA ACTIVIDAD ANUAL EN EL PRÓXIMO MES DE DICIEMBRE, CON MOTIVO DE HOMENAJEAR A LOS CIUDADANOS CANARIOS DESTACADOS EN LAS ÁREAS DE LA CULTURA Y EL DEPORTE**
- Se vota afirmativamente con el agregado propuesto por el señor edil Rafael Calvo en el sentido de que se le aplique el artículo 72, inciso 3° del Reglamento Interno..... 173
- 19.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 3°, 4°, 5°, 7°, 8°, 9°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16° 17°, 18° Y 19°**

TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

- Se votan afirmativamente los informes de Comisión..... 176
- 20.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES EL ASUNTO EN LA CARPETA 160/10, 450/10**
- Se vota afirmativamente..... 179
- 21.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 11º, 20º, 21º Y 22º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**
- Se votan afirmativamente los informes de Comisión..... 180
- 22.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 3, 5, 7 Y 10 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO**
- Se votan afirmativamente los informes de Comisión..... 182
- 23.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL MIGUEL SANGUINETTI.**
- Se vota afirmativamente.....183
- 24.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y DAR EN COMODATO POR EL TÉRMINO DE 20 AÑOS EL PADRÓN 1526 DE LA 23ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO BELLO HORIZONTE, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS POSTALES DEL URUGUAY**
- Se vota afirmativamente con el agregado propuesto por el señor edil Gustavo Reynoso en el sentido que se aplique el inciso 3º del artículo 72º del Reglamento Interno.....186
- 25.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y DAR EN COMODATO POR EL TÉRMINO DE 20 AÑOS LA FRACCIÓN “A” DEL PREDIO PADRÓN 1525 DE LA 23ª**

**SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO
BELLO HORIZONTE, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL
DIRECTORES ASOCIADOS DE ESPECTÁCULOS
CARNAVALESCOS POPULARES DEL URUGUAY
(DAECPU)**

- Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....187

**26.- RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO QUE FIGURA EN 22°
TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

- Se vota afirmativamente con el agregado propuesto por el señor edil
Gustavo Reynoso en el sentido que se le aplique el inciso 3° del artículo
72 del Reglamento Interno.....192

**27.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 26°, 27° Y 28° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

- Se votan afirmativamente los informes de Comisión.....193

**28.- REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE
CANELONES.....195**

29.- CUARTO INTERMEDIO212

**30.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA
DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONVENIR CON EL
BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY,
UN ENDEUDAMIENTO DE HASTA \$194.000.000,00 (CIENTO
NOVENTA Y CUATRO MILLONES) ANUALES, POR EL RESTO
DEL PERÍODO DE GOBIERNO**

- Se vota negativamente el informe de Comisión.

-Se vota afirmativamente enviar el asunto al Tribunal de

Cuentas de la República.....213

31.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN

| | | |
|-------------|--|------------|
| | EN 31°, 32°, 33°, 34°, 35° Y 37° TÉRMINO CON PROPUESTA DE PERMANENCIA EN EL ORDEN DEL DÍA..... | 220 |
| 32.- | ALEJO UMPIÉRREZ, SU FALLECIMIENTO - Exposición de los señores ediles Alejandro Repetto y Elena Lancaster presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno..... | 223 |
| 33.- | JUAN FIORITO, SU FALLECIMIENTO - Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno..... | 226 |
| 34.- | XVI CONGRESO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE ESTUDIANTES - Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno..... | 229 |
| 35.- | CARLOS GUARNIERI, SU FALLECIMIENTO - Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno..... | 232 |
| 36.- | ASUNTOS GRAVES Y URGENTES..... | 235 |
| 37.- | SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL NOMENCLATOR Y NUMERACIÓN DE PUERTA EN LOS TERRITORIOS DE LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD DE LA COSTA, PASO CARRASCO Y COLONIA NICOLICH - Se vota afirmativamente el informe de Comisión..... | 240 |
| 38.- | SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “ELÍAS HERNÁNDEZ”, AL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE TOLEDO CON EL BARRIO BENZO, | |

DE LA 21ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO

- Se vota afirmativamente que el asunto vuelva a Comisión.....255
- 39.- SOLICITUD DE PRÓRROGA POR 30 DÍAS DE LA
COMISIÓN ESPECIAL SOBRE REFORMA DEL CÓDIGO DE
MINERÍA PARA EXPEDIRSE**
- Se vota afirmativamente moción presentada a la Mesa.....259
- 40.- SOLICITUD DE TRATAR LO EXPUESTO POR EL SEÑOR
ALEJANDRO BARRETO EN EL DÍA DE LA FECHA**
- Se vota afirmativamente enviar la versión taquigráfica del
tratamiento del asunto a la Comisión Permanente N°6.....262
- 41.- SE LEVANTA LA SESIÓN.....263**
-

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 10 de agosto de 2011.

CITACIÓN N° 3 /2011.

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 12 de agosto del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

- 1.- Edil CARLOS GONZÁLEZ, tema a determinar.
- 2.- Edil FABIÁN ANDRADE, tema a determinar.
- 3.- Edil VICENTE SILVERA, tema a determinar.

MEDIA HORA PREVIA

- 1.- Edil EDGARDO DUARTE, tema a determinar.
- 2.-Edil ALEJANDRO REPETTO, tema: Horrores y errores de la Señora Presidenta de la Junta Departamental.
- 3.-Edil JOSÉ FONTANGORDO, tema a determinar.
- 4.-Edil LEONARDO CASTRO, tema a determinar.
- 5.- Edil JOSÉ L. GONZÁLEZ, tema a determinar.
- 6.- Edil GUSTAVO REYNOSO, tema a determinar.

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 15P/2011 DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 1/2011)(Entr. 2925/11)(Rep. 3).

2.-REALIZACIÓN DE LA 5ta. EDICIÓN DE LA ACTIVIDAD ANUAL EN EL PRÓXIMO MES DE DICIEMBRE, CON MOTIVO DE HOMENAJEAR A LOS CIUDADANOS CANARIOS DESTACADOS EN LAS ÁREAS DE LA CULTURA Y EL DEPORTE. Informe de la Comisión Permanente N° 7.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 488/10) (Entr. 1094/10) (Rep. 3).

3.- COMUNICAR A LAS SEÑORAS AMALIA FERREIRA Y ROXANA PÉREZ, LO ATINENTE A LA SITUACIÓN DEL SEÑOR LUIS ALBERTO RIBERO. Informe de la Comisión Permanente N° 10.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 6065/10) (Entrs. 12323/10 y 2287/11) (Rep. 3).

4.-REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, LA INQUIETUD INSERTA EN LA CARPETA 1681/06, ENTRADA 3546/06, 4008/07 Y 4330/07. Informe de la Comisión Permanente N° 10.-

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp.1681/06) (Entr.3546/06 y otras) (Rep. 3).

5.-BENEFICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PERCIBEN PENSIÓN POR INVALIDEZ. Informe de la Comisión Permanente N° 10.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 292/10) (Entr. 519/10) (Rep.3).

6.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES, EL ASUNTO EN LA CARPETA 160/10, 450/10. Informe de la Comisión Permanente N° 10.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 160/10) (Entr.450/10) (Rep. 3).

7.-REMITIR AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS (I.N.E) LA ASPIRACIÓN ADJUNTA EN LA CARPETA 252/10, ENTRADA 446/10. Informe de la Comisión Permanente N° 10.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 252/10) (Entr. 446/10) (Rep. 3).

8.- APOYAR Y COMUNICAR LA INQUIETUD PLANTEADA POR UNA EDILA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES. Informe de la Comisión Permanente N° 10.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 846/11) (Entr.1784/11) (Rep. 3).

9.- REMITIR AL MUNICIPIO DE CANELONES, EL ASUNTO INSERTO EN LA CARPETA 1071/11, ENTRADA 2456/11. Informe de la Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp.1071/11) (Entr.2456/11) (Rep.3).

10- COMISIONES PERMANENTES Nos. 1 , 3, 5, 7 Y 10, REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de las mismas.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carpts. Varias) (Rep. 3).

11.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DEL 50% DEL TRIBUTO DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, A LOS PADRONES INSERTOS EN : CARPETA 1119/11 - ENTRADA 2582/11; CARPETA 1118/11 - ENTRADA 2581/11. Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carpetas varias) (Entradas varias) (Rep. 3).

12.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA AUTORIZACIÓN, REGULARIZACIÓN, REFORMA, AMPLIACIÓN E INCORPORACIÓN A PROPIEDAD HORIZONTAL DE LAS OBRAS

SITAS EN EL PADRÓN 792, DE LA 4ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LAS PIEDRAS. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 1114/11) (entr. 2563/11) (Exp. 2010-81-1213-01466) (Rep.3).

13.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA APROBACIÓN PREVIA DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA FIRMA “CALISTER S.A.”Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp.725/11) (Ent. 2545/11) (Exp. 2010-81-1110-00014) (Rep.3).

14.- INVITACIONES EN CARACTER DE OFICIAL LLEGADAS A LOS SEÑORES EDILES POR PARTE DE OTROS ORGANISMOS.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 7/11) (Entradas Varias) (Rep. 3).

15.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA VECINAL DE PASO CARRASCO, LOS DÍAS DOMINGOS. Informe de la Comisión Permanente N° 3.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp.490/10) (Entr. 1954/11) (Exp. 2011-81-1222-00057) (Rep.3).

16.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA VECINAL DE SAN JOSÉ DE CARRASCO, LOS DÍAS JUEVES. Informe de la Comisión Permanente N° 3.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp.490/10) (Entr.1953/11) (Exp.2009-81-1010-01813) (Rep. 3).

17.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES, LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL DE “LA NOCHE DE LAS LUCES” EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN. Informe de la Comisión Permanente N° 7.

Mayoría Absoluta Parcial.

Carp. 922/11) (Entr. 2005/11) (Rep. 3).

18.- SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DEPORTE DEL MOTOR, PERTENECIENTE A LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE MOTOCICLISMO, A EFECTOS DE QUE LA PISTA QUE TIENE SEDE EN EL PUEBLO SIMÓN BOLÍVAR, SEA DECLARADA DE INTERÉS DEPARTAMENTAL. Informe de la Comisión Permanente N° 7.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 558/10) (Entr. 1182/10) (Rep. 3).

19.- APOYAR ANTE EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES, LA INICIATIVA DE LA EDILA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES ISABEL LATORRE, REFERENTE A LA CREACIÓN DE UNA BECA PARA DEPORTISTAS.- Informe de la Comisión Permanente N° 7.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 960/11) (Entr. 2124/11) (Rep. 3).

20.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA APROBACIÓN PREVIA DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA, DE LA FIRMA “ENCATEX S. A”. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 1188/11) (Entr. 2783/11) (Exp. 2010-81-1221-01875) Rep. 3).

21.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA APROBACIÓN PREVIA DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA, DE LA FIRMA “JULIO BERKES S. A.”. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 845/11) (Entr. 2701/11) (Exp. 2010-81-1213-01938) (Rep. 3).

22.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO DE USO EXCLUSIVO INDUSTRIAL, AL PADRÓN RURAL 56548 DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD COLONIA NICOLICH. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 1190/11) (Entr. 2785/11) (Exp. 2008-81-1251-01366) (Rep. 3).

23.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL MIGUEL SANGUINETTI.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 21/11) (Entr. 2940/11) (Rep. 3).-

24.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y DAR EN COMODATO POR EL TÉRMINO DE 20 AÑOS, EL PADRÓN 1526 DE LA 23ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO BELLO HORIZONTE, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS POSTALES DEL URUGUAY. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Global.

(Carp. 874/11) (Entr. 1882/11) (Exp. 2008-81-1090-01540) (Rep. 3).-

25.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDECIA DE CANELONES, PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO, Y DAR EN COMODATO POR EL TÉRMINO DE 20 AÑOS, LA FRACCIÓN “A” DEL PREDIO PADRÓN 1525 DE LA 23ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO BELLO HORIZONTE, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DIRECTORES ASOCIADOS DE ESPECTÁCULOS CARNAVALESCOS POPULARES DEL URUGUAY (DAECPU). Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Global.

(Carp. 8/11)(Entr. 2057/11) (Exp. 2009-81-1233-00254) (Rep. 3).

26.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 73,50 UR (SETENTA Y TRES UNIDADES REAJUSTABLES CON CINCUENTA CENTÉSIMOS), POR EDIFICACIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL, EN EL PADRÓN 4877, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, CIUDAD DE LA COSTA. Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Global.
(Carp. 999/11) (Entr. 2237/11) (Exp. 2008-81-1221-01688) (Rep.3).

27.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA APLICAR MULTA DE 132,9 UR (CIENTO TREINTA Y DOS UNIDADES REAJUSTABLES), POR OBRAS CONSTRUIDAS SIN PERMISO MUNICIPAL EN EL PADRÓN 579, DE LA 18ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, ESTACIÓN ATLÁNTIDA. Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Global.
(Carp. 996/11) (Entr. 2233/11) (Exp. 2010-81-1234-00671 y Agdo.) (Rep.3).

28.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA APLICAR MULTA DE 75,99 UR (SETENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES CON NOVENTA Y NUEVE CENTESIMOS), A LA FIRMA SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A.. Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Global.
(Carp. 997/11) (Entr. 2235/11) (Exp. 2008-81-1221-00380) (Rep. 3).

29.- REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. Informe de la Comisión Permanente N° 11.

Mayoría Absoluta Global.
(Carp.174/10) (428/10) (Rep.3).

30.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONVENIR CON EL BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, UN ENDEUDAMIENTO DE HASTA \$

194.000.000,00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES) ANUALES, POR EL RESTO DEL PERÍODO DE GOBIERNO. Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Global.

(Carp. 1237/11) (Entr. 2904/11) (Exp. 2010-81-1010-00904) (Rep. 3).

31.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 280 UR (DOSCIENTOS OCHENTA UNIDADES REAJUSTABLES), A LA FIRMA “HERES URUGUAY S.A.”, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BARRA DE CARRASCO. Resolución N° 745 de la Junta Departamental, de fecha 20 de julio de 2011.

Mayoría Global de 2/3.

(Carp. 374/10) (Entr.737/10) (Exp. 2008-81-1090-00570 y Agdo.) (Rep.3).

32.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 289,12 UR (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE UNIDADES REAJUSTABLES CON DOCE CENTÉSIMOS), A LA FIRMA “ACODIKE SUPERGAS S.A.”. Resolución N° 746 de la Junta Departamental, de fecha 20 de julio de 2011.

Mayoría Global de 2/3.

(Carp. 670/10) (Entr. 1370/10) (Exp. 2007-81-1010-00176) (Rep. 3).

33.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 345 UR (TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES), AL SEÑOR RODOLFO MERLETI, DE LA 5ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LA PAZ. Resolución N° 747 de la Junta Departamental, de fecha 20 de julio de 2011.

Mayoría Global de 2/3.
(Carp. 6113/10) (Entr.12411/10 y 616/10) (Exp. 2008-81-1010-02981) (Rep. 3).

34.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 270 UR (DOSCIENTOS SETENTA UNIDADES REAJUSTABLES), A LA FIRMA “RUME S.A.”, DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE PANDO. Resolución N° 748 de la Junta Departamental, de fecha 20 de julio de 2011.

Mayoría Global de 2/3.
(Carp. 971/11) (Entr. 2157/11) (Exp. 2008- 81- 1251-00285 y otros.) (Rep. 3).

35.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA APLICAR MULTA DE 261 UR (DOSCIENTAS SESENTA Y UNA UNIDAD REAJUSTABLES), POR OBRAS CONSTRUIDAS SIN PERMISO MUNICIPAL EN EL PADRÓN 168, DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, CIUDAD DE PANDO. Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Global de 2/3.
(Carp. 1009/11) (Entr. 2308/11) (Exp. 2008-81-1251-00191 y Agdos.) (Rep. 3).

36.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL NOMENCLATOR Y NUMERACIÓN DE PUERTA EN LOS TERRITORIOS DE LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD DE LA COSTA, PASO CARRASCO Y COLONIA NICOLICH . Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Global de 2/3.
(Carp. 143/10) (Entr.241/10 y 2002/11) (Exp. 2008-81-1221-02736 y otros) (Rep.3).

37.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA APLICAR MULTA DE 350 UR (TRESCIENTAS CINCUENTA UNIDADES REAJUSTABLES), A LA FIRMA ACODIKE SUPERGAS S.A.. Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Global de 2/3.

(Carp.709/11) (Entr. 2564/11) (Exp. 2007-81-1010-00195y Agdo.) (Rep. 3).

38.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “ELÍAS HERNÁNDEZ”, AL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE TOLEDO CON EL BARRIO BENZO, DE LA 21ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Global de 2/3.

(Carp. 1186/11) Entr. 2781/11) (Exp. 2010-81-1254-00039) (Rep. 3).-

39.- RECIBIR EN REGIMEN DE COMISIÓN GENERAL AL REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA MAYORITARIO, Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA METZEN Y SENA S.A..-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 5637/09) (Entr. 2889/11) (Rep.3).-

Sr. JUAN RIPOLL

Secretario General.-

Cm-Ap

REPARTIDO N° 3

CITACIÓN N° 3

SESIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2011

PUNTO 1

Canelones, 03 de agosto de 2011.-

VISTO: Que corresponde convocar al Deliberativo Comunal para el primer viernes del mes, el día 05 de agosto del corriente.-

CONSIDERANDO: La nota presentada por la Bancada del Partido Frente Amplio, que por razones políticas solicitan el traslado de la Sesión mencionada en el Visto de la presente..

ATENTO: A lo anteriormente expuesto y a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento Interno con la redacción dado por el artículo 1° del Decreto 50/08, la suscrita Presidenta,

RESUELVE:

- 1.- Trasládese la Sesión Ordinaria convocada para el día 05 de agosto, a las 18:00 horas, para el día 12 de agosto del corriente a la misma hora.
- 2.- Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión.
- 3.- Regístrese, comuníquese y siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.-

Sra. ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

cm-ap

PUNTO 2

Canelones, 25 de mayo de 2011

COMISIÓN PERMANENTE N° 7.-

CARPETA 488/10

ENTRADA 1094/10

VISTO: que la Comisión Permanente N° 7 “Educación, Cultura y Deporte” en reunión del día de la fecha resolvió que en el mes de diciembre próximo se realice la “5ª edición de la actividad anual con motivo de homenajear a los canarios destacados en cultura y deporte”.

CONSIDERANDO: que en consecuencia se vuelve menester convocar a todos los vecinos canarios, que hayan obtenido el 1er. Premio en concursos y/o competencias departamentales y aquellos que hayan participado a nivel nacional ó internacional más allá del resultado, en el período comprendido entre el 21/12/2010 al 18/11/2011.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 7 “Educación, Cultura y Deporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Realizar la “5a. Edición de la actividad anual con motivo de homenajear a los ciudadanos canarios, destacados en las áreas de cultura y deporte”, en el mes de diciembre del corriente(lugar y día a definir)

2.- Convocar a participar en la misma a todos los vecinos canarios que hayan obtenido el 1er. Premio en concursos y/o competencias departamentales y aquellos que hayan participado a nivel nacional ó internacional más allá del resultado, en el período comprendido entre el 21/12/2010 al 18/11/2011.

3.- Remitir la presente resolución a la Intendencia de Canelones y a los Municipios del departamento, adjuntando los correspondientes formularios de inscripción.

4.- Disponer que los referidos formularios con los datos de los canarios a destacar sean entregados en la Sede de la Junta Departamental y/o en los Municipios del departamento venciendo el plazo de entrega el 28/11/11.

5.- Oficiar a: Medios de Prensa, Federaciones Deportivas, Institutos y Asociaciones Culturales públicas y privadas y Centros de Estudio del departamento, comunicando esta convocatoria.

6.- Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad de presentes 8 en 8.

ANIVAL FLORES

Presidente

DANIEL CHIESA

ANA GOMEZ

BEATRIZ RODRÍGUEZ

JORGE GÓMEZ

ALEJANDRA GOINHEIX

WILLIAM GALIANO

DANIEL ROSELLI

Natalia Porto

Secretaria de Comisión

PUNTO 3

Canelones, 14 de junio de 2011

COMISIÓN PERMANENTE N° 10.-

CARPETA:6065/10

ENTRADAS:12323/10 y 2287/11

VISTO: la nota presentada por las señoras Amalia Ferreira y Roxana Pérez que refieren a situación del Sr. Luis Alberto Ribero.

RESULTANDO: I) que por Resolución N°160 de este Organismo de fecha 1°-10-10, se resolvió enviar los presentes obrados a la Dirección General de Desarrollo Social de la Comuna para que buscara una solución al tema,

II) que con fecha 9-5-11 dicha Dirección envía un informe comunicando los pasos a seguir, previo al ingreso de una persona al hogar de ancianos,

CONSIDERANDO: que se estima pertinente comunicar a las gestionantes lo actuado por esta Asesora en relación a la problemática que afecta al Sr. Luis Alberto Ribero.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10 “Asuntos Sociales”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Comunicar a las Sras. Amalia Ferreira y Roxana Pérez lo actuado en relación a la situación del Sr. Luis Alberto Ribero, adjuntando fotocopia del informe realizado por la Dirección General de Desarrollo Social de la Comuna.

2.- Cumplido pase a la Mesa Reguladora de Trámites a los efectos de su archivo sin perjuicio.

3.- Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad 7 votos en 7.-

NANCY GARCIA
Presidenta

JOSÉ RAMÍREZ
Vicepresidente

SILVIA VALLEJO

RAUL DE LA IGLESIA

LÍA ABILLEIRA

JUAN AMORÍN

RITA PÉREZ

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 4

Canelones, 5 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 10.-

CARPETA: 1681/06

ENTRADAS: 3546/06, 4008/07 y 4330/07

VISTO: las palabras vertidas en Sala por el Sr. ex Edil Napoleón Da Roza que refieren a: “Normas Generales de vehículos para discapacitados”.

RESULTANDO: que con fecha 20/3/07 el citado ex edil solicita el envío de la respuesta recibida de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia, a esta Comisión.

CONSIDERANDO: que esta Asesora comparte la inquietud planteada en el sentido de incluir otro tipo de vehículos (motos, ciclomotores, motocicletas, triciclos a motor y cuatriciclos), así como integrar los mismos a exoneraciones y beneficios, y de esa manera abarcar una población cuyo poder adquisitivo no les permite acceder a un automóvil, estimando pertinente asimismo remitir la misma al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10 “Asuntos Sociales”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir al Ministerio de Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la presente inquietud relacionada con “Normas Generales de vehículos para discapacitados”, aspirando a que se estudie la posibilidad de integrar a la normativa otro tipo de vehículo, de conformidad con lo expresado en el Considerando de la presente.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad 7 votos en 7.

NANCY GARCÍA
Presidenta

JOSÉ RAMÍREZ
Vicepresidente

LIA ABILLEIRA

VICENTE SILVERA

IVONNE SOSA

EDISON FERNÁNDEZ

RITA PÉREZ

Andrea Rodríguez
Secretaria de Comisión

PUNTO 5

Canelones, 5 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 10.-

CARPETA: 292/10

Entrada: 519/10

VISTO: la nota remitida por la Cámara de Representantes transcribiendo exposición del Representante Andrés Lima, relacionada con inclusión de las personas con discapacidad y que perciben pensión por invalidez entre los beneficiarios de los planes de vivienda del B.P.S y descentralizar el servicio de atención odontológica en las ciudades mas alejadas de Montevideo, a fin de que estas personas puedan ser atendidas en su ciudad.

CONSIDERANDO: que esta Asesora acompaña las inquietudes planteadas, estimando pertinente realizar una consulta al B.P.S, como asimismo comunicar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al B.P.S., al Congreso Nacional de Intendentes y al Congreso Nacional de Ediles.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. COMUNICAR al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Banco de Previsión Social, al Congreso Nacional de Intendentes y al Congreso Nacional de Ediles que se acompañan las inquietudes planteadas por el Sr. Representante Nacional Andrés Lima, respecto a beneficios para personas con discapacidad que perciben pensión por invalidez.

2. OFICIAR al Banco de Previsión Social a fin de consultarle si las personas en esta situación, tienen derecho a la vivienda dentro de alguno de los planes existentes en ese Organismo

3. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por unanimidad 7 votos en 7.

NANCY GARCÍA
Presidenta

JOSÉ RAMÍREZ
Vicepresidente

LIA ABILLEIRA

VICENTE SILVERA

IVONNE SOSA

EDISON FERNÁNDEZ

RITA PÉREZ

Andrea Rodríguez
Secretaria de Comisión

PUNTO 6

Canelones, 5 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 10.-

CARPETA: 160/10

ENTRADA: 450/10

VISTO: la nota remitida por el Sr. Edil Alfonso Lereté, adjuntando firmas de vecinos de varios balnearios del departamento, quienes manifiestan la necesidad de que las personas con capacidades diferentes cuenten con pases libres en todas las empresas de transporte colectivo de pasajeros.

RESULTANDO que se hace imprescindible que dichos pases libres sean para estas personas, sus respectivos acompañantes, y su validez anual.

CONSIDERANDO:I) que existen becas de transporte con ciertas características, a las cuales pueden acceder las personas con capacidades diferentes, realizando la solicitud correspondiente ante la Intendencia.

II) que esta Asesora entiende pertinente que el Ejecutivo realice un seguimiento del tema, a fin de constatar que el boleto fue oportunamente dado a la persona con discapacidad y a su acompañante por parte de las empresas del departamento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Remitir a la Intendencia de Canelones, las presentes actuaciones, a fin de que, a través de sus oficinas competentes se realice un seguimiento que permita constatar que las empresas de transporte del departamento han dado oportunamente a la persona con discapacidad, a su acompañante, los boletos correspondientes.

2. Registrese, etc.

Aprobado por unanimidad 7 votos en 7.

NANCY GARCÍA
Presidenta

JOSÉ RAMÍREZ
Vicepresidente

LIA ABILLEIRA

VICENTE SILVERA

IVONNE SOSA

EDISON FERNÁNDEZ

RITA PÉREZ

Andrea Rodríguez
Secretaria de Comisión

PUNTO 7

Canelones, 5 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 10.-

CARPETA: 252/10

ENTRADA: 446/10

VISTO: las palabras vertidas en Sala por el Sr. Edil Álvaro Peña que refieren a: “Censo departamental de personas discapacitadas y su entorno familiar”.

RESULTANDO: que fundamenta su solicitud en la necesidad de saber cuantas personas con discapacidad hay en el departamento y que necesidades tienen, a fin de contar con una herramienta que fundamente los pasos a seguir, y sobre que ítems volcar la partida de dinero que tienen destinada en el Presupuesto Quinquenal.

CONSIDERANDO: que esta Asesora acompaña la petición, estimando pertinente remitir la misma al Instituto Nacional de Estadística (I.N.E), a fin de que se tenga presente esta inquietud dentro del próximo censo que se prevea realizar.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10 “Asuntos Sociales”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir al Instituto Nacional de Estadística (I.N.E) la aspiración de realizar un censo departamental de personas con discapacidad, dentro del próximo censo que prevea realizar, de conformidad con lo expresado en el Considerando de la presente.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad 7 votos en 7.

NANCY GARCÍA
Presidenta

JOSÉ RAMÍREZ
Vicepresidente

LIA ABILLEIRA

VICENTE SILVERA

IVONNE SOSA

EDISON FERNÁNDEZ

RITA PÉREZ

Andrea Rodríguez

Secretaria de Comisión

PUNTO 8

Canelones, 5 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 10.-

CARPETA: 846/11

ENTRADA: 1784/11

VISTO: el Oficio N° 66/2011 remitido por la Junta Departamental de Treinta y Tres con palabras de la Edila María Porto , solicitando apoyo de esta Corporación ante el Ministerio de Educación y Cultura, para poder contar en la citada ciudad con un lugar específico de educación para niños con capacidades diferentes.

RESULTANDO: que nuestro departamento cuenta en varias ciudades con centros públicos especializados en la materia.

CONSIDERANDO: que esta Asesora apoya la iniciativa planteada por la edila para que la ciudad de Treinta y Tres tenga una escuela especializada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. APOYAR la petición realizada por la Edila María Porto de la Junta Departamental de Treinta y Tres ante el Ministerio de Educación y Cultura, relacionada con la necesidad de contar en la citada ciudad con un lugar específico de educación para niños con capacidades diferentes.

2. COMUNICAR asimismo la presente resolución a la similar de Treinta y Tres.

3. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por unanimidad 7 votos en 7.

NANCY GARCÍA

Presidenta

JOSÉ RAMÍREZ

Vicepresidente

VICENTE SILVERA

EDISON FERNÁNDEZ

LIA ABILLEIRA

IVONNE SOSA

RITA PÉREZ

Andrea Rodríguez
Secretaria de Comisión

PUNTO 9

Canelones, 24 de junio de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE N° 2.

Carpeta N° 1071/11

Entrada N° 2456/11

VISTO: la nota de fecha 7-6-2011 presentada por los señores Ediles Carmelo Capozzoli y Rita Pérez, solicitando la construcción de tres garitas en calles: Treinta y Tres entre José Rosa Giffuni y Carlos Cámara; Treinta y Tres y Rivera; Batlle y Ordóñez y Rivera, en la ciudad de Canelones.

RESULTANDO: que en las mismas se concentran infinidad de personas que quedan expuestas a las inclemencias del tiempo.

CONSIDERANDO: que el fin social que encierra la presente hace oportuno enviar las actuaciones al Municipio de Canelones a efectos de buscar una solución.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir los presentes antecedentes relacionados con la construcción de tres garitas en calles: Treinta y Tres entre José Rosa Giffuni y Carlos Cámara; Treinta y Tres y Rivera; Batlle y Ordóñez y Rivera, al Municipio de Canelones, de acuerdo con lo expuesto en el cuerpo de la presente resolución.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 5/5.

CARLOS GONZÁLEZ.
Presidente.

WILMAR BALBUENA.
Vicepresidente.

NOEL RUIZ.

SHEILA STAMENKOVICH.

DANILO ONESTI.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 10

Canelones, 15 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°.1,

RESUELVE:

1.- Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

| Carpeta | Entrada | Asunto |
|----------------|----------------|---|
| 90/11 | 2625/11 | Tribunal de Cuentas remite Oficio 4413/11, no formulando observaciones a la trasposición entre objetos de la Intendencia. |

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIDA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 15 de marzo de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 3.-

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su merito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 “ SUBSISTENCIA, HIGIENE y SALUD PUBLICA”,

RESUELVE:

1. **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta

Entrada

234-10

417-10 Junta Departamental de Artigas, remite circular con expresiones vertidas en Sala por la Edila GRACIELA ECHEGOYEN en relación a planteamientos efectuados por usuarios de ASSE.

286-10

506-10 Junta Departamental de Flores remite oficio, relacionado con la creación de Comisión de Adicciones y Salud.

2. **REGISTRESE**, etc.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7).

ALVARO PEÑA
Presidente

GUSTAVO MAESO
Vicepresidente

GUSTAVO REYNOSO

MARIA GARCIA

NANCY GARCIA

JORGE CARABALLO

JOSELO HERNÁNDEZ

Alejandro López
Secretario de Comisión

COMISIÓN PERMANENTE N° 3.-

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del que se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su merito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 “ SUBSISTENCIA, HIGIENE y SALUD PUBLICA”,

RESUELVE:

1. **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

| Carpeta | Entrada |
|----------------|---|
| 854-11 | 1810-11 Junta Departamental de Treinta y Tres, remite oficio relacionado colaboración del Gobierno Uruguayo con países que se encuentran en situaciones catastróficas o con falta de agua. |

2. **REGISTRESE**, etc.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7).

ALVARO PEÑA
Presidente

GUSTAVO MAESO
Vicepresidente

GUSTAVO REYNOSO

SERGIO ROCHA

NANCY GARCIA

JORGE CARABALLO

JOSELO HERNÁNDEZ

Alejandro López
Secretario de Comisión

COMISIÓN PERMANENTE N° 3.-

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del que se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su merito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 “ SUBSISTENCIA, HIGIENE y SALUD PUBLICA”,

RESUELVE:

1. **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta

Entrada

388-10

762-10 Sres. Ediles DANIEL CHIESA y ALFREDO ROMERO

presentan nota solicitando se gestione un convenio entre la Facultad de Odontología, M.S.P. y A.S.S.E., a efectos de mejorar los servicios de nuestros Centros de Salud

2. **REGISTRESE**, etc.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7).

ALVARO PEÑA

Presidente

GUSTAVO MAESO

Vice-Presidente

GUSTAVO REYNOSO

MARIA GARCIA

NANCY GARCIA

JORGE CARABALLO

JOSELO HERNÁNDEZ

Alejandro Hackembruch

Secretario de Comisión



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

102



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

Canelones, 6 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art.116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 5;

RESUELVE

1. **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta: 1054/11

Entrada: 2400/11

En Sesión realizada el 24 de mayo de los corrientes, la Sra. Edila Cecilia Martínez se refirió al tema: "Reglamento de Tierras de 1815".

2. **REGÍSTRESE**, etc.

APROBADO POR MAYORÍA 6/7.

MIGUEL SANGUINETTI

CECILIA MARTÍNEZ

GUSTAVO RICHERI

SERGIO PEREYRA
Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

ALVARO PUERTO

Andrea Rodríguez
Secretaria de Comisión

GRACIELA SANTOS
DIRECTORA GENERAL
INTERINA

Canelones, 10 de junio de 2011.

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su merito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No 7 “Educación, Cultura y Deporte”,

RESUELVE:

1.- **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta No. 255/10 Entrada No. 451/10

Señor edil Alejandro Repetto remite nota con proyecto de declaración de interés departamental al Club Solís de Las Piedras.

Carpeta No. 2635/07 Entrada No. 10.726/09

3ª actividad anual con motivo de homenajear a los ciudadanos canarios destacados en cultura y deporte.

Carpeta No. 395/10 Entrada No. 774/10

Coordinador de bancada del Frente Amplio remite nota informando sobre reunión de los señores Carlos Pauletti y Norberto Iannelli, de la Secretaría General Iberoamericana con sede en Madrid, España.

Carpeta No. 488/10 Entrada No. 1684/11

Señor edil Sergio Pereyra se refirió en Sala al tema: “Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental”.

Carpeta No. 255/10 Entrada No. 2001/11

Intendencia de Canelones remite oficio con información sobre el convenio con el Club Solís de Las Piedras.

Carpeta No. 488/10 Entrada No. 2029/11

Intendencia de Canelones remite oficio adjuntando sobre enviado por el Municipio de Atlántida con postulantes para Canarios Destacados.

Carpeta No. 7/11 Entrada No. 1611/11

Intendencia de Canelones remite correo electrónico invitando a este Organismo a participar en el Jurado de la Elección de la Reina del Carnaval, en Atlántida.

Carpeta No. 488/10 Entrada No. 2186/11

Intendencia de Canelones remite oficio adjuntando sobre conteniendo formularios de canarios destacados del Municipio de Pando.

Carpeta No. 488/10 Entrada No. 2293/11

Municipio de Los Cerrillos remite correo electrónico con listado de canarios destacados.

Carpeta No. 950/11 Entrada No. 2094/11

Señor edil Sergio Pereyra se refirió en Sala al tema: “180 años de los sucesos de Salsipuedes”
2º. Regístrese , etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (8 votos en 8).

ANIVAL FLORES
Presidente

LEONARDO CIUTI
Vicepresidente

DANIEL CHIESA ANA GÓMEZ ALVARO RAMAGLI

TABARÉ COSTA ALEJANDRA GOINHEIX
LILIAN BROCCARDO

Secretaria de Comisión

Canelones, 5 de julio de 2011.

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su merito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No 10 “Asuntos Sociales”,

RESUELVE:

1.- **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

CARPETA ENTRADA
31/11 1598/11

Congreso Nacional de Ediles, remite oficio solicitado por la Comisión de Asuntos Internacionales referente a la forma en la que se maneja la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU).

927/11 2013/11

Asociación Sindical de Policías de Canelones remiten nota solicitando entrevista.

2.- **REGÍSTRESE**, etc.

Aprobado por unanimidad 7/7.

NANCY GARCÍA

Presidenta

JOSÉ RAMÍREZ

Vicepresidente

LIA ABILLEIRA

VICENTE SILVERA

IVONNE SOSA

EDISON FERNÁNDEZ

RITA PÉREZ

Andrea Rodríguez

Secretaria de Comisión

PUNTO 11

Canelones, 15 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1119/11 **ENTRADA: 2582/11** **EXPEDIENTE: 2010-81-1030-02369**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para la exoneración del 50% del Tributo Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondientes al Padrón N° 5277 de Canelones, Código Municipal 5574, propiedad del Sr. Carlos Luzardo Acevedo desde la 3ª cuota del año 2001 y en lo sucesivo.

RESULTANDO: que la actuación refiere a exoneración del 50% del Tributo Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondiente al Padrón de referencia, al amparo del Decreto 29/90, Art. 20 del Presupuesto General Municipal, por estar ubicado en zona inundable y/o damnificado por el pasaje de acueducto pluvial; y se avala con informe técnico del Área Planificación Física, en actuación 3 de expediente 2010-81-1030-02369.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para la exoneración del 50% del Tributo Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos al Padrón N° 5277 de Canelones, Código Municipal 5574, propiedad del Sr. Carlos Luzardo Acevedo desde la 3ª cuota del año 2001 y en lo sucesivo.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRIGUEZ.

Secretarias de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1118/11 ENTRADA: 2581/11 EXPEDIENTE: 2008-81-1020-00188

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para la exoneración del 50% del Tributo Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondientes al padrón N° 2286 de Las Toscas, Código Municipal 166955, propiedad del Sr. Ramón Fabeiro desde el ejercicio 1998 y en lo sucesivo.

RESULTANDO: que la actuación refiere a exoneración del 50% del Tributo Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondiente al Padrón de referencia, al amparo del Decreto 29/90, Art. 20 del Presupuesto General Municipal, por estar ubicado en zona inundable y/o damnificado por el pasaje de acueducto pluvial; y se avala con informe técnico de Gerencia de Sector de Catastro y Avalúos en actuaciones 2 de expediente 2008-81-1020-00188.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para la exoneración del 50% del Tributo Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos al Padrón N° 2286 de Las Toscas, Código Municipal 166955, propiedad del Sr. Ramón Fabeiro; desde el ejercicio 1998 y en lo sucesivo.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 7/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

CARMELO CAPOZZOLI.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRIGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 12

Canelones, 13 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 1114/11.

Exp.: 2010-81-1213-01466

Entrada:2563/11

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para autorizar e incorporar a Propiedad Horizontal las obras proyectadas ocupando retiro posterior en el Padrón 792, manzana 102, solar 4, con frente a Avda. Gral. Artigas entre calles José Pedro Varela y República Argentina, de la 4ta. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Las Piedras, cuyo promitente comprador es el Sr. Khosrow Sadighian Yadegari.

RESULTANDO: I) que de estudio técnico de fecha 28/9/2010 literal c) surgen obras en situación no reglamentaria por invasión de retiro, debiendo la parte interesada proponer adecuaciones, notificándose con fecha 30/9/10;

II) que con fecha 8/11/10 el técnico patrocinante presenta nota anexada en actuación 7, mediante la cual solicita se evalúe la posibilidad de ocupación de retiro de fondo en función de los argumentos y del punto 3 citados en la misma;

III) que la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano en informes de fechas 22/11/10 y 24/11/10, expresa que la propuesta no es viable en forma directa dado que para el padrón de referencia existen retiros frontal y posterior, sin embargo las obras revisten características de interés social, atento a la localización del padrón y a las necesidades de vivienda. En función de los argumentos expuestos en la citada propuesta donde expresa que el proyecto prevé áreas compensatorias y por otra parte a la falta de actualización normativa, la misma podría ser de autorización, por existir fundamentos suficientes para promover la excepción normativa, dado que lo planteado favorece la radicación de oferta habitacional en zona consolidada, en coincidencia con los objetivos de optimización de los servicios instalados que promueve la política urbana departamental.

CONSIDERANDO: que esta Comisión comparte lo propuesto, estimando pertinente acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **CONCEDER** a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para autorizar e incorporar a Propiedad Horizontal las obras proyectadas ocupando retiro posterior en el Padrón 792, manzana 102, solar 4, con frente a Avda. Gral. Artigas entre calles José Pedro Varela y República Argentina, de la 4ta. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Las Piedras, cuyo promitente comprador es el Sr. Khosrow Sadighian Yadegari.

2. **REGÍSTRESE**, aplíquese la excepción prevista en el Inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

APROBADO POR MAYORÍA 6/7.

WASHINGTON SILVERA
Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

GUSTAVO REYNOSO

CARLOS FERRÚA

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 13

Canelones, 13 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 725/11.

Exp.: 2010-81-1110-00014

Entrada: 2545/11

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para la aprobación previa del Avance del Programa de Actuación Integrada de la firma “CALISTER S.A.”, respecto al proyecto de instalación de planta industrial, áreas de oficinas, laboratorios, almacenamiento y logística en Ruta 101, Km. 23.500 Padrón 54.685 Fracción N° 1, en el marco de lo establecido por el Artículo 25 de la Ley N° 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 11/00230 de fecha 19/1/11 el Ejecutivo Departamental dispone la puesta de manifiesto del Avance del Programa de Actuación Integrada del proyecto presentado por la citada firma;

II) que habiendo concluido el plazo de puesta de manifiesto del citado instrumento, el mismo estaría en condiciones de continuar con el proceso para su aprobación, cuyos documentos lucen de fs. 80 a fs. 99 en soporte papel y a fs. 100 en soporte digital.

CONSIDERANDO: que esta Comisión comparte lo propuesto, estimando pertinente acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **CONCEDER** a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para la aprobación previa del Avance del Programa de Actuación Integrada de la firma “CALISTER S.A.”, respecto al proyecto de instalación de planta industrial, áreas de oficinas, laboratorios, almacenamiento y logística en Ruta 101, Km. 23.500 Padrón 54.685 Fracción N° 1, en el marco de lo establecido por el Artículo 25 de la Ley N° 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, cuyos documentos lucen de fs. 80 a fs. 99 en soporte papel y a fs. 100 en soporte digital que forman parte de la presente Resolución.

2. **REGÍSTRESE**, aplíquese la excepción prevista en el Inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

WASHINGTON SILVERA
Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

CECILIA MARTÍNEZ

GUSTAVO REYNOSO

ALVARO PUERTO

CARLOS FERRÚA

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 14

| | | INVITACIONES NO OFICIALES | | | | Jul-11 | | | |
|------------|-------------------|----------------------------------|--------------|-----------------------------|----------------------------------|-----------------|--|--|--|
| N.O | Fecha Inv. | Evento | LUGAR | Invitados | Convocante | Entrada | | | |
| 1 | 02/07/2011 | Reunión Mercado Modelo | Montevideo | 9 Ediles inv. | Directorio M. Modelo | | | | |
| 2 | 05/07/2011 | Derechos de las Mujeres | Montevideo | Mesa y Ediles Junt. Deptal. | Int. Montevideo | 2788/11 | | | |
| 3 | 06/07/2011 | COPRONEC | San Jacinto | Comisión Asunt. Rurales | COPRONEC | 2682/11 | | | |
| 4 | 11/07/2011 | Derechos de las Mujeres | Montevideo | Mesa y Ediles Junt. Deptal. | Int. Montevideo | 2788/11 | | | |
| 5 | 13/07/2011 | Derechos de las Mujeres | Montevideo | Mesa y Ediles Junt. Deptal. | Int. Montevideo | 2788/11 | | | |
| 6 | 13/07/2011 | Pres. Libro El Faro | Montevideo | Mesa y Ediles Junt. Deptal. | El Faro del Foro Juv. | 2715/11 | | | |
| 7 | 14/07/2011 | Charla Policia Caminera | Canelones | Mesa y Ediles Junt. Deptal. | Lig. Fomento Jaureguiberry | 2744/11 | | | |
| 8 | 15/07/2011 | Almuerzo Grem. U. Del Taxi | Montevideo | Presidenta | Gremial Unica del Taxi | | | | |
| 9 | 15/07/2011 | Dia Nacional Prev. Suicidio | Montevideo | Mesa y Ediles Junt. Deptal. | MEC | 2734/11 | | | |
| 10 | 16/07/2011 | 90 AÑOS Diario El Pueblo | Santa Lucia | Mesa y Ediles Junt. Deptal. | Diario El Pueblo | 2696/11 | | | |
| 11 | 16/07/2011 | Pelota Al Med. No Violencia | Canelones | Mesa y Ediles Junt. Deptal. | Barrio Corfrisa | 2735/11 | | | |
| 12 | 18/07/2011 | Aniversario Club A. Budapest | Santa Lucia | Presidenta. | Club A. Budapest | 2750/11 | | | |
| 13 | 19/07/2011 | Derechos de las Mujeres | Montevideo | Mesa y Ediles Junt. Deptal. | Int. Montevideo | 2788/11 | | | |
| 14 | 20/07/2011 | Sem Diálogo N. Por el Empleo | Montevideo | Mesa y Ediles Junt. Deptal. | Bancada Bicameral Femenina | 2788/11 | | | |
| 15 | 21/07/2011 | Prest Libro Ciudadano Humano | Montevideo | Mesa y Ediles Junt. Deptal. | Facultad C. Sociales | 2788/11 | | | |
| 16 | 22/07/2011 | Seminario Tics y Discapacidad | Montevideo | Mesa y Ediles Junt. Deptal. | Redesuy | | | | |
| 17 | 25/07/2011 | Ejes Geopolíticos del Siglo XXI | Montevideo | Mesa y Ediles Junt. Deptal. | Ministerio Relaciones Exter. | 2746/11-2812/11 | | | |
| 18 | 25/07/2011 | Debate Trafico en la Red | Montevideo | Mesa y Ediles Junt. Deptal. | DINATEL Y AGESIC | 2830/11 | | | |
| 19 | 25/07/2011 | Derechos de las Mujeres | Montevideo | Mesa y Ediles Junt. Deptal. | Int. Montevideo | 2788/11 | | | |
| 20 | 26/07/2011 | Sem Diálogo N. Por el Empleo | Montevideo | Mesa y Ediles Junt. Deptal. | MEC, MTSS | 2788/11 | | | |
| 21 | 27/07/2011 | Derechos de las Mujeres | Montevideo | Mesa y Ediles Junt. Deptal. | Int. Montevideo | 2788/11 | | | |
| 22 | 28/07/2011 | Sem Diálogo N. Por el Empleo | Montevideo | Mesa y Ediles Junt. Deptal. | MTSS y MEC | 2830/11 | | | |
| 23 | 28/07/2011 | Charla por Inseguridad | Canelones | Mesa y Ediles Junt. Deptal. | Asociación Jubilados-Pension | 2813/11 | | | |
| 24 | 28,29,30-07-11 | Curso Ordenamiento Territorial | Montevideo | Mesa y Ediles Junt. Deptal. | Programa Ecuacion S. Territorial | | | | |
| 25 | 29/07/2011 | Buenas Practicas Vecinales | Montevideo | Mesa y Ediles Junt. Deptal. | Defensoria del Vecino | | | | |
| 26 | 30/07/2011 | VI Reunión TURISMO | T. Y Tres | Mesa y Ediles Junt. Deptal. | Camara de Turismo | | | | |

PUNTO 15

Canelones, 26 de abril de 2011.

COMISION PERMANENTE N° 3.

Carpeta: 490/10 Entrada:1954/11 Expediente: 2011-81-1222-00057

VISTO: la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Vecinal de la Localidad de Paso Carrasco de los días domingos.

RESULTANDO: que de las gestiones llevadas a cabo por la Mesa Tripartita Local de Paso Carrasco (Acta de fecha 03/03/11), surge el Proyecto de Feria Vecinal de esa Localidad.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada y poner en conocimiento al Municipio correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 3, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. **CONCEDER** la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Vecinal de Paso Carrasco, los días domingos en el turno matutino, en la calle Auxiliar Sur de W. Ferreira Aldunate, desde Av. García Lagos hasta Montevideo en doble vía .

2. **Regístrese**, etc.

Aprobado por Unanimidad (6/6)

ALVARO PEÑA

Presidente

GUSTAVO MAESO

Vicepresidente

CRISTINA ARAUJO

NANCY GARCIA

JORGE CARABALLO

JOSELO HERNANDEZ

Alejandro López

Secretario de Comisión

PUNTO 16

Canelones, 26 de abril de 2011.

COMISION PERMANENTE N° 3.

Carpeta: 490/10 Entrada:1953/11 Expediente: 2009-81-1010-01813

VISTO: la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Vecinal de la Localidad de San José de Carrasco, de los días jueves en Avda. Alvear.

RESULTANDO: que de las gestiones llevadas a cabo por la Mesa Tripartita Local de Ciudad de la Costa (Acta de fecha 08/12/10), surge el Proyecto de Feria Vecinal de San José de Carrasco.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada y poner en conocimiento al Municipio correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 3, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. **CONCEDER** la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Vecinal de San José de Carrasco, los días jueves en el turno matutino, en la Avenida Alvear desde Rivera hasta Lavalleja .

2. **Regístrese, etc.**

Aprobado por Unanimidad (6/6)

ALVARO PEÑA
Presidente

GUSTAVO MAESO
Vicepresidente

CRISTINA ARAUJO

NANCY GARCIA

JORGE CARABALLO

JOSELO HERNANDEZ

Alejandro López
Secretario de Comisión

PUNTO 17

Canelones, 10 de junio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE No. 7

CARPETA No. 922-11 Entrada No. 2005-11

VISTO: la nota presentada por los señores ediles Carmelo Capozzoli y Fernando Melgar solicitando la declaración de interés departamental del evento denominado “La noche de las luces” que se realiza en el mes de enero, en la ciudad de San Ramón.

RESULTANDO: que esta fiesta concentra aproximadamente 6000 personas de la ciudad y los alrededores, dándole la posibilidad tanto a adultos como niños de disfrutar de hermosos fuegos artificiales en forma gratuita.

CONSIDERANDO: que el citado evento es organizado por una Comisión que cuenta con el apoyo de comercios locales, de la Comuna Canaria, y el Municipio de San Ramón, ésta Comisión comparte la declaración de interés departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 7 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **REMITIR** a la Intendencia de Canelones la declaración de interés departamental de “La noche de las luces” en la ciudad de San Ramón que se realiza en el mes de enero, de acuerdo con lo establecido en el proemio de la presente resolución.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (8 votos en 8).

ANIVAL FLORES

Presidente

LEONARDO CIUTI

Vicepresidente

DANIEL CHIESA

ANA GÓMEZ

ALVARO RAMAGLI

TABARÉ COSTA

ALEJANDRA GOINHEIX

LUIS PEÑA

LILIAN BROCCARDO

Secretaria de Comisión

PUNTO 18

Canelones, 10 de junio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE No. 7

CARPETA No. 558-10 Entrada No. 1182-10

VISTO: la nota presentada por la Asociación Deporte del Motor, perteneciente a la Federación Uruguaya de Motociclismo, solicitando que la pista que tiene su sede en el pueblo Simón Bolívar (Ruta 7 km. 92), sea declarada de interés departamental.

RESULTANDO: I) que teniendo en cuenta el interés por la comunidad ponen a disposición la pista de motociclismo par que los jóvenes adeptos a esta actividad realicen prácticas, corridas, picadas o como quieran llamarle.

II) que los jóvenes usan las calles de las ciudades para hacerlo, ocasionando disturbios en el tránsito y cometiendo imprudencias que últimamente han tenido como resultado numerosos y lamentables accidentes.

CONSIDERANDO: que se hace imprescindible conocer la opinión de la Dirección de Deportes de la Intendencia de Canelones, así como del Municipio de Tala, al respecto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 7 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **OFICIAR** a la Dirección de Deportes de la Intendencia de Canelones y al Municipio de Tala consultando su opinión acerca del ofrecimiento realizado por la Asociación Deporte del Motor, solicitando que la pista que tiene su sede en el Pueblo Simón Bolívar sea declarada de interés departamental, de acuerdo con lo establecido en el proemio de la presente resolución.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (8 votos en 8).

ANIVAL FLORES
Presidente

LEONARDO CIUTI
Vicepresidente

DANIEL CHIESA

ANA GÓMEZ

ALVARO RAMAGLI

TABARÉ COSTA

ALEJANDRA GOINHEIX

LUIS PEÑA

LILIAN BROCCARDO
Secretaria de Comisión

PUNTO 19

Canelones, 10 de junio de 2011.-

COMISION PERMANENTE No. 7

CARPETA No. 960-11 Entrada No. 2124-11

VISTO: el Oficio No. 186/2011 de 15 de abril ppdo., remitido por la Junta Departamental de Treinta y Tres solicitando apoyo para que el Ministerio de Turismo cree una beca para deportistas preseleccionados y seleccionados en las distintas disciplinas deportivas que nos representan a nivel internacional, y que la misma incluya alojamiento, alimentación y transporte.

CONSIDERANDO: esta Asesora apoya la creación de la mencionada beca.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 7 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **APOYAR** ante el Ministerio de Turismo el petitorio de la Junta Departamental de Treinta y Tres referente a la creación de una beca para deportistas preseleccionados y seleccionados en las distintas disciplinas deportivas que nos representan a nivel internacional, y que la misma incluya alojamiento, alimentación y transporte.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (8 votos en 8).

ANIVAL FLORES

Presidente

LEONARDO CIUTI

Vicepresidente

DANIEL CHIESA

ANA GÓMEZ

ALVARO RAMAGLI

TABARÉ COSTA

ALEJANDRA GOINHEIX

LUIS PEÑA

LILIAN BROCCARDO

Secretaria de Comisión

PUNTO 20

Canelones, 27 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 1188/11.

Exp.: 2010-81-1221-01875.

Entrada: 2783/11.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para la aprobación previa del Avance del Programa de Actuación Integrada de la firma “ENCATEX S.A.”, en el marco de lo establecido por el Art. 25 de la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

RESULTANDO: I) que el proyecto presentado por la firma arriba señalada se relaciona con la construcción e implantación de un local destinado a depósito y administración de artículos de bazar y telas, en el bien Padrón 70465 (antes m/á Padrón 6842), de la 22da. Sección Judicial del Departamento, sito con frente a Ruta N° 101 Km. 30, localidad catastral Barros Blancos;

II) que de acuerdo a informe técnico y nota anexada en actuación 19, concluido el período de puesta de manifiesto (5 de mayo de 2011 al 5 de junio de 2011) sin haber recibido alegaciones, el mismo estaría en condiciones de continuar con el proceso para su aprobación, cuyos documentos lucen en soporte digital a fs. 35.

CONSIDERANDO: que esta Comisión comparte lo propuesto, estimando pertinente acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

I. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para la aprobación previa del Avance del Programa de Actuación Integrada de la firma “ENCATEX S.A.”, respecto al proyecto de construcción e implantación de un local destinado a depósito y administración de artículos de bazar y telas, en el bien Padrón 70465 (antes m/á Padrón 6842), de la 22da. Sección Judicial del Departamento, sito con frente a Ruta N° 101 Km. 30, localidad catastral Barros Blancos, cuyos documentos lucen en soporte digital a fs. 35, en el

marco de lo establecido por el Art. 25 de la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, en un todo de acuerdo con lo expresado en el exordio de la presente.

2. REGÍSTRESE, aplíquese la excepción prevista en el Inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

APROBADO POR MAYORÍA 5/7.

SERGIO PEREYRA

Presidente

WASHINGTON SILVERA

Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

NELSON FERREIRA

Robert Bracco

Secretario de Comisión

PUNTO 21

Canelones, 27 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 845/11.

Exp.: 2010-81-1213-01938.

Entrada: 2701/11.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para la aprobación previa del Avance del Programa de Actuación Integrada de la firma “JULIO BERKES S.A.”, en el marco de lo establecido por el Art. 25 de la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

RESULTANDO: I) que el proyecto presentado por la firma arriba señalada se relaciona con la instalación de una Planta Metalúrgica, a emplazarse en el bien Padrón 12885, de la 17ª. Sección Judicial del Departamento, con frente a Ruta N° 5 Km. 32, localidad catastral Progreso;

II) que por Resolución N° 11/00778 de fecha 24/2/11 la Intendencia dispuso la puesta de manifiesto por 30 días del Avance del Programa de Actuación Integrada presentado por la citada firma;

III) que habiendo concluido el plazo de puesta de manifiesto del citado Instrumento, sin haber recibido alegaciones, el mismo estaría en condiciones de continuar con el proceso para su aprobación, cuyos documentos lucen de fs. 203 a fs. 314, para luego y a partir de los 10 días posteriores a la aprobación por parte de este Órgano Legislativo, se autorice la celebración de Audiencia Pública.

CONSIDERANDO: que esta Comisión comparte lo propuesto, estimando pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para la aprobación previa del Avance del Programa de Actuación Integrada de la firma “JULIO BERKES S.A.”, respecto al proyecto de instalación de una Planta Metalúrgica, a emplazarse en el bien Padrón 12885, de la 17ª. Sección Judicial del Departamento, con frente a Ruta N° 5 Km. 32, localidad catastral Progreso, cuyos documentos lucen de fs. 203 a fs. 314, en el

marco de lo establecido por el Art. 25 de la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, en un todo de acuerdo con lo expresado en el exordio de la presente.

2. REGÍSTRESE, aplíquese la excepción prevista en el Inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

APROBADO POR MAYORÍA 5/7.

SERGIO PEREYRA

Presidente

WASHINGTON SILVERA

Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

NELSON FERREIRA

Robert Bracco

Secretario de Comisión

PUNTO 22

Canelones, 27 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 1190/11.

Exp.: 2008-81-1251- 01366.

Entrada: 2785/11.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano de uso exclusivo industrial al Padrón 56548 rural, de la 7ª Sección Judicial del Departamento, con frente a Camino Vecinal esquina Ruta N° 101, localidad catastral Colonia Nicolich, con carácter cautelar al amparo del Art. 30 de la Ley N° 18.308 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, donde se ubica local destinado a depósito de productos plásticos elaborados, propiedad de la firma “FERROCO S.A.”.

RESULTANDO: **I)** que por Resolución N° 3961 de fecha 21/2/11 de Gerencia de Sector Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, cuyo archivo se anexa en actuación 18, se autoriza la regularización de dichas obras, en carácter precario y revocable sujetas al Art. 32 de la Ordenanza de Construcciones Privadas, Cercos y Veredas;

II) que según surge de actuaciones 22, 23 y 24, se trata de edificaciones localizadas en suelo rural con anterioridad a la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, en función del nuevo marco institucional y su decreto interpretativo en materia ambiental, previo a la aprobación de las mismas se deberá proceder a la transformación de suelo rural a suburbano del citado padrón, de uso exclusivo industrial, con carácter cautelar al amparo del Art. 30 de la referida Ley, por un plazo de 180 días y no más allá de la categorización definitiva del padrón, con fundamento en otorgar sustento a la solicitud y tratamiento de posible ampliación durante el período de formalización definitiva del nuevo estatuto del suelo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para otorgar categoría de suelo suburbano de uso exclusivo industrial al Padrón 56548 rural, de la 7ª Sección Judicial del Departamento, con frente a Camino Vecinal esquina Ruta N° 101, localidad catastral Colonia Nicolich, donde se ubica local destinado a depósito de productos plásticos elaborados, propiedad de la firma “FERROCO S.A.”, con carácter cautelar al amparo del Art. 30 de la Ley N° 18.308 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, por un plazo de 180 días y no más allá de la categorización definitiva del padrón, con fundamento en otorgar sustento a la solicitud y tratamiento de posible ampliación durante el período de formalización definitiva del nuevo estatuto del suelo.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR MAYORÍA 5/7.

SERGIO PEREYRA
Presidente

WASHINGTON SILVERA
Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

NELSON FERREIRA

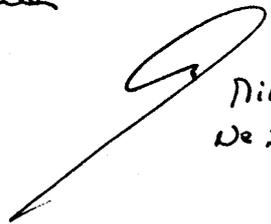
Robert Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 23

Canelones, 8 de agosto de 2011. **23** JUNTA DEPARTAMENTAL
Canelones, Nro. 1111
Canelones,
Sr. Presidente edile Osquidin Djanetti
Presente.

En su momento en memoria, se solicita
15 días de licencia a partir de la fecha.

En esta particula
de acuerdo


Ricardo Sanguinetti
Nº 32

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

RECEBIDA EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESPACHO EL 23 AGO 2011

REGISTRADO EN LA FECHA




MARTHA PÉREZ
DIRECTORA INTERINA

Canelones, 8 de agosto de 2011.-

AL DESPACHO DE LA SEÑORA PRESIDENTA.-


JUAN RIBOLL
Secretario General

PUNTO 24

Canelones, 27 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 874/11.

Exp.: 2008-81-1090-01540.

Entrada: 1882/11.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para desafectar del uso público y dar en comodato por el término de 20 (veinte) años, el predio Padrón 1526 de la 23ra. Sección Judicial del Departamento, balneario Bello Horizonte a favor de la Asociación de Funcionarios Postales del Uruguay, con destino a Colonia de Vacaciones.

RESULTANDO: que según informe de la Gerencia de Área Asesoría Notarial de fecha 23/2/2011, el citado predio es de propiedad de la Intendencia de Canelones y su destino es espacio libre, con un área de 2.674,63 m.c.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende se debería anexar en forma complementaria: proyecto específico para el padrón, plazos estimados de inicio y finalización de obra y contrapartidas a determinar conjuntamente con el Municipio de La Floresta.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. ***NO HACER LUGAR*** a la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones, relacionada con desafectar del uso público y dar en comodato por el término de 20 (veinte) años, el predio Padrón 1526 de la 23ra. Sección Judicial del Departamento, balneario Bello Horizonte a favor de la Asociación de Funcionarios Postales del Uruguay, con destino a Colonia de Vacaciones, hasta tanto no se agregue al expediente: proyecto específico para el padrón, plazos estimados de inicio y finalización de obra y contrapartidas a determinar conjuntamente con el Municipio de La Floresta.

2. ***REGÍSTRESE***, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

SERGIO PEREYRA

Presidente

WASHINGTON SILVERA

Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

ÁLVARO PUERTO

CARLOS FERRÚA

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 25

Canelones, 27 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 8/11.

Exp.: 2009-81-1233-00254.

Entrada: 2057/11.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para desafectar del uso público y dar en comodato por el término de 20 (veinte) años, la fracción A del predio Padrón 1525, de la 23ra. Sección Judicial del Departamento, balneario Bello Horizonte a favor de la Asociación Civil Directores Asociados de Espectáculos Carnavalescos Populares del Uruguay (DAECPU), con el propósito de construir una colonia de vacaciones.

RESULTANDO: I) que por Res. N° 1716 de 3/12/93 de esta Junta Departamental; (cúmplase según Res. N° 75 de la Intendencia de Canelones de fecha 3/1/94 a fs. 54), se concedió el uso de parte del predio Padrón 1525, de la 23ra. Sección Judicial del Departamento, balneario Bello Horizonte, en carácter precario, personal, incedible y revocable por el término de 20 (veinte) años a la Asociación Civil Directores Asociados de Espectáculos Carnavalescos Populares del Uruguay (DAECPU), con la finalidad de construir una colonia de vacaciones, condicionado al inicio de obras en un plazo máximo de dos años, siendo de cuenta de los beneficiarios, plano de mensura y fraccionamiento;

II) que por que por Res. N° 2821 de fecha 29/7/98, anexada en actuación 32, se deja sin efecto el citado comodato y se retrovierte plenamente y en su totalidad al dominio municipal el referido padrón, dado que la Asociación peticionante no cumplió con la condición que le fuera impuesta respecto al inicio de obras;

III) que con fecha 15/1/10 la parte interesada presenta nota detallando los motivos que impidieron realizar la citada obra en su oportunidad, estando en la actualidad capacitados para llevar adelante dicho emprendimiento con responsabilidad, por lo que solicita nuevamente el otorgamiento del referido predio por el término de 30 años con la misma finalidad;

IV) que habiéndose presentado documentación requerida en actuación 20, con fecha 22/3/11 el Sr. Secretario General de la Intendencia de Canelones informa que virtud de que la citada Asociación presenta un proyecto con una importante inversión y una apuesta a la integración con los lugareños, proponiendo diferentes contrapartidas que van desde la presentación de espectáculos a la creación de talleres de carnaval, siendo de suma importancia para la Comuna promover la cultura en general y el carnaval en particular, así como la promoción del turismo social, entiende conveniente acceder a lo peticionado por DAECPU;

V) que el mencionado comodato estaría condicionado al cumplimiento de un contrato de ejecución de obras y contrapartidas a elaborar entre la Intendencia y la referida Asociación, que deberá suscribirse en un plazo no mayor a 180 días a partir de la promulgación de la Resolución que establezca el acuerdo entre las partes para:

a) ejecutar el proyecto urbano arquitectónico de uso evolutivo del predio presentado, el cual deberá quedar concluido en tres años;

b) un programa de cumplimiento de contrapartidas ofrecidas por la Institución.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **CONCEDER** a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para desafectar del uso público y dar en comodato por el término de 20 (veinte) años, la fracción A del predio Padrón 1525, de la 23ra. Sección Judicial del Departamento, balneario Bello Horizonte a favor de la Asociación Civil Directores Asociados de Espectáculos Carnavalescos Populares del Uruguay (DAECPU), con el propósito de construir una colonia de vacaciones.

2. **CONDICIONAR** la presente Resolución al cumplimiento de un contrato de ejecución de obras y contrapartidas a elaborar entre la Intendencia y la referida Asociación,

que deberá suscribirse en un plazo no mayor a 180 días a partir de la promulgación de la Resolución que establezca el acuerdo entre la partes para:

a) ejecutar el proyecto urbano arquitectónico de uso evolutivo del predio presentado, el cual deberá quedar concluido en tres años;

b) un programa de cumplimiento de contrapartidas ofrecidas por la Institución.

3. REGÍSTRESE, aplíquese la excepción prevista en el Inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

SERGIO PEREYRA

Presidente

WASHINGTON SILVERA

Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

ÁLVARO PUERTO

CARLOS FERRÚA

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 26

Canelones, 4 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 999/11 ENTRADA: 2237/11 EXPEDIENTE: 2008-81-1221-01688

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 73,50UR (setenta y tres unidades reajustables con cincuenta centésimos), al valor de la fecha de su pago, a los Sres. José Carlos Lagisquet, Mariana Malet y Gabriel Ubal, C.I. 3.131.859-5, 3.864.656-1 y 2.626.901-6 respectivamente, equivalente a 0,30UR por 245 m.c. edificados sin permiso municipal, en el Padrón 4877, manzana 50, solar 15, de la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, ubicado con frente a calle Uruguay entre calles Cielo Azul y Mar Sereno, localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que mediante Acta de Inspección de fecha 29/07/08, se detecta una obra en ejecución, en el mencionado padrón;

II) que la Gerencia de Sector Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de la Junta Local de Ciudad de la Costa con fecha 21/08/08, informa que por Expte. N° 2008-81-1221-01283 ingresado con fecha 20/06/08, se gestiona permiso de construcción de obra nueva en propiedad horizontal con área de construcción de 245 m.c., detectándose por inspección un avance importante de la obra dado que la misma se encuentra en la etapa de revestimiento y demás terminaciones;

III) que con fecha 05/08/09 se notifica a titulares de las citadas obras, que se han hecho pasible a multa de 73,50UR equivalente a 0,30UR por 245 m.c. construídos sin permiso municipal, de acuerdo a informe del Sector Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de la Junta Local de Ciudad de la Costa de fecha 26/03/09;

IV) que conforme a lo dispuesto por la Ley 15.851, Art. 210 de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, el Ejecutivo requiere la anuencia de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia

solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 73,50UR (setenta y tres unidades reajustables con cincuenta centésimos), al valor de la fecha de su pago, a los Sres. José Carlos Lagisquet, Mariana Malet y Gabriel Ubal, C.I. 3.131.859-5, 3.864.656-1 y 2.626.901-6 respectivamente, equivalente a 0,30UR por 245 m.c. edificados sin permiso municipal, en el Padrón 4877, manzana 50, solar 15, de la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, ubicado con frente a calle Uruguay entre calles Cielo Azul y Mar Sereno, localidad catastral Ciudad de la Costa.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 27

Canelones, 4 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 996/11

ENTRADA: 2233/11

EXPEDIENTE: 2010-81-1234-00671 (S 85125)

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 132,9UR (ciento treinta y dos unidades reajustables con nueve centésimos), al valor de la fecha de su pago, al Sr. Marcelo Banhero, C.I.3.733.907-4, equivalente a 0,30UR por 443 m.c. construídos sin permiso municipal, en el Padrón 579, manzana 47, solar 7, de la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a Ruta 11, paraje Estación Atlántida.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 2167 de fecha 26/10/05 se remitieron los presentes obrados a esta Junta Departamental, solicitando anuencia para aplicar multa de 135UR (ciento treinta y cinco unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, al Sr. Marcelo Banhero, C.I.3.733.907-4, equivalente a 0,30UR por 450 m.c. construídos sin permiso municipal en el citado padrón;

II) que este Legislativo por Resolución N° 636 de fecha 25/10/06, devuelve los presentes al Ejecutivo Departamental, por observaciones en el procedimiento para la aplicación de la misma;

III) que la Gerencia de Sector Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano del Municipio de Atlántida en informe de fecha 12/07/10, rectifica metraje de obras sin permiso, correspondiendo a 443 m.c., notificándose con fecha 19/11/10 al Sr. Marcelo Banhero el monto de la multa a aplicar el cual asciende a 132,9 UR;

IV) que conforme a lo dispuesto por la Ley 15.851, Art. 210 de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, el Ejecutivo requiere la anuencia de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 132,9UR (ciento treinta y dos unidades reajustables con nueve centésimos), al valor de la fecha de su pago, al Sr. Marcelo Banhero, C.I.3.733.907-4, equivalente a 0,30UR por 443 m.c. construídos sin permiso municipal, en el Padrón 579, manzana 47, solar 7, de la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a Ruta 11, paraje Estación Atlántida.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 28

Canelones, 25 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 997/11 ENTRADA: 2235/11 EXPEDIENTE: 2008-81-1221-00380

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 75.99 UR (setenta y cinco Unidades Reajustables con noventa y nueve centésimos), al valor de la fecha de su pago, a la firma “Supermercados Disco del Uruguay S.A.”, RUC 210274130017 equivalente a 0,30 UR por 253,30 m.c. demolidos sin permiso municipal, sita en los padrones Nos. 12810 y 45560, manzana 88, solares 10 y 4 respectivamente, de la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, ubicado con frente a Avda. Giannattasio entre calle República Argentina y Brasilia, localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que del Acta de Inspección de fecha 12/2/08 se dispuso un plazo de 5 días hábiles a efectos de presentar permiso de construcción;

II) que vencido el plazo otorgado, sin haber dado cumplimiento a lo solicitado, con fecha 12/3/08 el Sector Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de la Junta Local de Ciudad de la Costa informa que la firma “Supermercados Disco del Uruguay S.A.”, titular de las citadas obras, se ha hecho pasible a multa de 75,99 UR equivalente a 0,30 UR por 253,30 m.c. demolidos sin permiso municipal, notificándose en ese mismo acto a la Sra. Lydia Beatriz Labadie Rimoli, C.I. 2.647.844-4, en calidad de representante según Certificado Notarial anexo en actuación 3;

III) que según informe técnico de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de fecha 18/11/09, corresponde confeccionar acto resolutivo para aplicar la referida multa;

IV) que el Ejecutivo Municipal por Resolución N° 11/02074 rectificó la fecha de la Resolución N° 10/06787, donde dice “13 de noviembre de 2010” corresponde decir “13 de diciembre de 2010”.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 75,99 UR (setenta y cinco Unidades Reajustables con noventa y nueve centésimos), al valor de la fecha de su pago, a la firma “Supermercados Disco del Uruguay S.A.”, RUC 210274130017 equivalente a 0,30 UR por 253,30 m.c. demolidos sin permiso municipal, sita en los padrones Nos. 12810 y 45560, manzana 88, solares 10 y 4 respectivamente, de la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, ubicado con frente a Avda. Giannattasio entre calle República Argentina y Brasilia, localidad catastral Ciudad de la Costa.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 29

Canelones, 26 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 11.

CARPETA: 174/10

ENTRADA: 428/10

VISTO: que el Artículo 67 del Decreto N° 81 “Reglamento de Funcionamiento Interno de los Municipios del Departamento de Canelones” de fecha 14 de junio de 2010 prevé que será evaluado por el Gobierno Departamental luego de 180 (ciento ochenta) días de vigencia, a los efectos de eventuales modificaciones.

RESULTANDO: las propuestas presentadas por varios señores ediles con posibles modificaciones a realizar al mismo, recogiendo la experiencia generada en los Gobiernos Municipales del departamento, para continuar un proceso gradual de transferencia de atribuciones, poderes jurídicos y recursos, creando espacios para una mayor participación democrática de la ciudadanía en la gestión de gobierno.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende oportuno introducir modificaciones al citado Decreto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

“REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES”

SECCION I

CAPITULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Este decreto da cumplimiento a los Artículos 262, 287 y la disposición transitoria Y) de la Constitución de la República, y las disposiciones de la Ley N° 18.567 y sus modificativas sobre descentralización política y participación ciudadana.

Artículo 2. Se entiende por:

- a. Municipio: La circunscripción territorial en la que se asienta el tercer nivel administrativo de gobierno del departamento, de acuerdo al Decreto 76 de fecha 30/12/09 de esta Junta Departamental.
- b. Gobierno Municipal: El órgano elegido por la ciudadanía que tiene competencia para ejercer las funciones ejecutivas y administrativas que corresponden al tercer nivel político-administrativo de gobierno.
- c. Alcalde o Alcaldesa: Presidirá el Gobierno Municipal y será el primero o la

primera titular de la lista más votada dentro de la respectiva circunscripción territorial.

- d. Concejal Municipal: Cada uno de los miembros del Gobierno Municipal electos y proclamados.

Artículo 3. El presente Reglamento podrá ser objeto de evaluación por el Gobierno Departamental, a los efectos de eventuales modificaciones.

SECCION II

CAPITULO 1

ALCANCE Y OBLIGATORIEDAD

Artículo 4. Los Gobiernos Municipales del departamento de Canelones se regirán internamente por este Reglamento.

Artículo 5. Sus disposiciones obligan, en lo que sea pertinente, a cuantos intervengan en el funcionamiento interno de los Gobiernos Municipales.

CAPITULO 2

MODIFICACIONES

Artículo 6. Este Reglamento no podrá ser modificado, alterado, suprimiendo o agregando disposiciones, sino por resolución de la Junta Departamental tomada por mayoría absoluta y global, adoptada luego de cumplir con las formas establecidas en el Artículo 4 del Reglamento Interno de la Junta Departamental, teniendo iniciativa para ello, además de la Junta Departamental, los Gobiernos Municipales y el Intendente.

CAPITULO 3

PRECEDENTES

Artículo 7. De producirse alguna reclamación sobre observancia del Reglamento durante la sesión del Gobierno Municipal, será sometida a la decisión del mismo. Las resoluciones adoptadas sobre una cuestión específica no constituirán precedente obligatorio para futuras reclamaciones.

CAPITULO 4

DERECHO A RECLAMAR SU CUMPLIMIENTO

Artículo 8. Todo Concejal o Concejala podrá reclamar la observancia del Reglamento durante la sesión, si juzga que es contravenido. Quien dirige la sesión si considera que la reclamación es fundada lo hará observar. Si no lo considerase y el solicitante insistiese en la reclamación, someterá de inmediato el caso a votación.

SECCION III

CAPITULO 1

INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 9. Los Gobiernos Municipales serán integrados por cinco miembros y sus cargos serán de carácter electivo. Serán distribuidos por el sistema de representación proporcional integral y su régimen de suplencias será el mismo que el de las Juntas Departamentales (Artículos 9º y 11º de la Ley 18.567). Para integrar los mismos se exigirán los requisitos que indica el Artículo 1º de la Ley 18.644 y Artículo 264º de la Constitución de la República, y sus miembros durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones (Artículo 265º de la Constitución de la República).

Artículo 10. Sesionarán validamente con la presencia de la mayoría absoluta del total de sus componentes (tres miembros), debiendo reunirse en el local sede del Gobierno Municipal o en lugar que éste determine.

Artículo 11. Los suplentes serán convocados conjuntamente con los titulares para cada sesión a celebrarse, ocupando automáticamente el lugar del titular en caso de ausencia de éste (Artículo 9º de la Ley 18.567).

Artículo 12. Los Gobiernos Municipales adoptarán decisiones por mayoría simple de sus miembros, salvo las mayorías especiales establecidas en el presente Reglamento.

CAPITULO 2

DE LA INSTALACIÓN DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES

Artículo 13. Los Gobiernos Municipales iniciarán sus funciones 60 (sesenta) días después de realizada su elección. Para el período a iniciarse, los titulares y suplentes mencionados en la copia certificada del Acta de Proclamación realizada por la Junta Electoral, serán citados por el Alcalde o Alcaldesa en funciones, con anticipación de cinco días o inmediatamente después de recibida la comunicación de la Junta Electoral.

El traspaso de las funciones del Alcalde o Alcaldesa deberá realizarse mediante Acta Notarial respaldada en el inventario y arqueo de valores de rigor, en acto previo al inicio de las sesiones del período y en el mismo día.

CAPITULO 3

RÉGIMEN DE SESIONES

Artículo 14. En la sesión inicial del período, el Gobierno Municipal determinará los días y horas de sus sesiones. Se votarán por su orden las proposiciones que se formulen, hasta que una de ellas obtenga mayoría.

Artículo 15. Los miembros del Gobierno Municipal no se constituirán como tal fuera de Sala, excepto en las situaciones previstas en el Artículo 10º.

Artículo 16. Los miembros del Gobierno Municipal están obligados a asistir con puntualidad a las sesiones, debiendo avisar al Alcalde o Alcaldesa, si tuvieran algún impedimento.

Artículo 17. En ausencia del Alcalde o Alcaldesa, presidirá temporalmente o hasta la finalización de la sesión el primer titular que le siga en la misma lista en el caso que ocupe un cargo de Concejal o Concejala. De no encontrarse, asumirá las funciones el primer titular de la segunda lista más votada del lema más votado en la circunscripción, procediendo de acuerdo al Acta de Proclamación, sin perjuicio de que asistan los suplentes de aquellos.

Artículo 18. Las sesiones pueden ser ordinarias o extraordinarias. Las sesiones ordinarias son las que se celebran en los días y horarios que haya determinado cada Gobierno Municipal. Las sesiones extraordinarias son las que se celebran fuera de los días y horas preestablecidos.

Artículo 19. El Alcalde o Alcaldesa podrá convocar a sesión extraordinaria cuando existan asuntos que por su naturaleza lo requieran. También pueden convocar a sesión extraordinaria del Gobierno Municipal dos de sus miembros o el Intendente.

Artículo 20. Si a la hora fijada, con una tolerancia de treinta minutos no estuviera el Alcalde o Alcaldesa, ni ningún Concejal o Concejala titular, se designará al sólo efecto de presidir la sesión a uno de los miembros presentes, como “ad-hoc”.

Artículo 21. El Gobierno Municipal podrá sesionar en régimen de Comisión General, para recibir delegaciones o personas, siendo necesario el voto conforme de la mayoría de los concejales presentes en Sala. En Comisión General no se tomarán resoluciones, salvo las relativas a su propio funcionamiento y en cuanto a la forma y extensión de sus debates.

Artículo 22. Las sesiones deberán respetar las horas de inicio prefijadas, pudiendo cualquier miembro solicitar la hora, luego de transcurrido treinta minutos de plazo, si no hubiera quórum, quedará suspendida la sesión.

Las Sesiones se desarrollarán con el siguiente orden:

- Lectura y aprobación del Acta anterior;
- Se dará cuenta de los asuntos entrados;
- Presentación de temas y/o propuesta de inclusión en el Orden del Día, para lo cual cada bancada dispondrá opcionalmente de hasta cinco minutos;
- Orden del Día; con cinco minutos de exposición por tema y por bancada prorrogables por otros tres minutos si así se decidiera.

La sesión quedará suspendida por: falta de quórum o por resolución de los 4/5 de los integrantes del Gobierno Municipal.

Artículo 23. De todo lo actuado y resuelto en cada sesión del Gobierno Municipal debe quedar constancia en Actas, conteniendo como mínimo la siguiente información:

Lugar, fecha y hora en que se inició y finalizó la Sesión.

Nombre de los miembros asistentes, notificaciones de las inasistencias y quien o quienes presidieron la sesión.

Parte dispositiva de toda resolución, precedida de una breve reseña que identifique el asunto, con su correspondiente votación.

Fundamento de los votos emitidos, siempre que se solicite su constancia. El Concejal o Concejala proporcionará por escrito la fundamentación a la Mesa.

Artículo 24. El Gobierno Municipal pondrá a disposición de sus miembros el Acta de la última sesión con al menos 72 horas de antelación al inicio de la siguiente. El miembro que tuviera reparos u observaciones deberá notificarlo por escrito para que sean incluidos en oportunidad de la discusión del Acta. Se aprobará la misma como mínimo por tres firmas de distintas líneas que estuvieran presentes en la sesión, posteriormente se remitirá copia al Intendente en un plazo no mayor a cinco días.

Artículo 25. Por mayoría simple de presentes se podrá prorrogar el tiempo de duración de la sesión y, existiendo asuntos urgentes para tratar, puede declararse en sesión permanente hasta resolverlos en su totalidad.

Artículo 26. Se podrá alterar el Orden del Día de una sesión ordinaria o extraordinaria, por mayoría de presentes.

En las sesiones extraordinarias sólo podrán considerarse los asuntos para los que fueron convocadas, pudiendo alterarse el orden preestablecido.

Artículo 27. Cuando los miembros del Gobierno Municipal presenten exposiciones relacionadas con los asuntos que se estén considerando, se incluirá en el Acta un resumen de las mismas, el que será proporcionado por el Concejal o Concejala.

Artículo 28. Todos los miembros en ejercicio de la titularidad podrán votar, pudiendo pedir que conste en actas la forma en que lo han hecho, salvo en los casos de interés personal en los que tampoco podrán tomar parte en la discusión (Artículos 38º, 39º y 40º de la Ley Orgánica Municipal 9.515).

Cualquier miembro tendrá derecho a solicitar la votación nominal y así se procederá sin discusión. En la votación nominal, cada Concejal o Concejala pronunciará, a requerimiento

del Alcalde o Alcaldesa, el nombre de la persona por quien sufrague en caso de elección, y la palabra “afirmativa” o “negativa” en caso de votación de un asunto.

En la votación sumaria los Concejales o Concejales que voten por la afirmativa levantarán la mano a requerimiento del Alcalde o Alcaldesa.

No podrán votar los Concejales o Concejales que no ocupen sus bancas en ese momento; y no se podrán incorporar los que no se hallaren en sala, hasta proclamado el resultado de la votación.

Artículo 29. Cuando en una votación se produzca empate, el voto del Alcalde o Alcaldesa valdrá doble.

Artículo 30. Se podrá volver sobre un asunto ya votado en el transcurso de la misma sesión o en la inmediata siguiente, por el voto de la mayoría absoluta del Gobierno Municipal; sin perjuicio de los derechos de terceros que serán diligenciados por la vía correspondiente.

Cuando un Concejal o Concejales considere no ajustada a derecho la gestión o actos de cualquiera de sus miembros, deberá plantear las observaciones que crea pertinentes. El Gobierno Municipal podrá disponer la suspensión de los actos observados así como las rectificaciones o correctivos que considere del caso. De no entenderlo así, por resolución de un tercio de sus miembros, se remitirá el tema al Intendente para su conocimiento y envío a la Junta Departamental, quienes resolverán en el marco de sus respectivas potestades.

Artículo 31. Se aplicarán a los miembros del Gobierno Municipal las disposiciones del Artículo 296° de la Constitución de la República.

Artículo 32. Todo Concejal o Concejales podrá solicitar licencia en el ejercicio de su cargo. Deberá plantearla en el curso de una sesión o solicitarla por escrito al Alcalde o Alcaldesa quien la comunicará al Gobierno Municipal. El Alcalde o Alcaldesa deberá notificar al suplente correspondiente para que asuma la titularidad.

El Alcalde o Alcaldesa podrá, en forma especial, solicitar licencia en el ejercicio de su cargo, por hasta treinta (30) días al año, sin goce de sueldo, planteando la solicitud en el curso de una sesión y estando a lo que el Gobierno Municipal resuelva. En caso de ser otorgada, deberá comunicarse al Intendente y a la Junta Departamental, y convocarse a su suplente.

El Alcalde o Alcaldesa podrá viajar en Misión Oficial para representar al Gobierno Municipal fuera del territorio nacional, debiendo comunicarlo al mismo previamente y convocar a su suplente. Deberá además dar comunicación al Intendente y a la Junta Departamental. En caso de ausencia temporal y definitiva, el alcalde será sustituido de sus funciones por el titular

electo y proclamado que le siga en la misma lista o, en su defecto, por el primer titular electo y proclamado de la segunda lista más votada del lema más votado en la circunscripción. El traspaso de las funciones del Alcalde o Alcaldesa deberá realizarse mediante Acta Notarial respaldada en el inventario y arqueo de valores de rigor, procediéndose de igual modo al momento del reintegro.

Artículo 33. Para las sesiones ordinarias y para las extraordinarias, se citará a los miembros del Gobierno Municipal por lo menos con doce horas de anticipación, y con veinticuatro horas para las sesiones extraordinarias solicitadas por los Concejales o Concejales o por el Intendente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º, especificándose en cada caso el objeto de la citación. En los casos de urgencia, podrá citarse con una antelación mínima de cinco horas.

Artículo 34. Las sesiones serán públicas, pudiendo el Gobierno Municipal por mayoría de presentes y por razones fundadas que puedan poner en riesgo la dignidad, la seguridad y la salud de cualquier persona, declararlas reservadas al amparo del Art. 9 inciso D) de la Ley 18.381.

Artículo 35. En las Sesiones reservadas podrán estar presentes exclusivamente los integrantes del Gobierno Municipal.

Artículo 36. En una sesión reservada solo deberán ser publicadas sus Resoluciones.

El Acta de una sesión reservada se guardará dentro de un sobre que será debidamente lacrado anotándose el día, mes y año en que se celebró la sesión. Luego de firmado por el Alcalde o Alcaldesa y otro miembro del Gobierno Municipal, dicho sobre se archivará.

Artículo 37. Toda vez que se resuelva, por mayoría, la apertura de un sobre conteniendo actas de sesiones reservadas, y una vez considerado el asunto que la motivó, se procederá nuevamente en la forma establecida en el artículo anterior, anotándose además el día, mes y año en que se hizo la apertura. También por mayoría podrá resolverse hacer pública el Acta de una sesión reservada.

SECCION IV

CAPITULO 1

DE LA DISCUSIÓN

Artículo 38. Luego de puesto en discusión un tema del orden del día, podrán hablar los Concejales o Concejales que se inscriban ante el Alcalde o Alcaldesa en el orden en que lo hayan hecho.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 22° del presente Reglamento, el Gobierno Municipal por mayoría podrá extender el plazo para el tratamiento de los temas y prorrogar los tiempos a los oradores, toda vez que lo considere necesario.

Artículo 39. No se podrá hacer uso de la palabra si no le es concedida por quien preside la sesión.

Artículo 40. Solo se podrá interrumpir al orador cuando se plantee una cuestión urgente o de orden o cuando éste incurra en expresiones agraviantes o vocabulario incorrecto, y en tal caso, para proponer que sea llamado al orden.

Artículo 41. Las rectificaciones, aclaraciones, o contestación de alusiones, no podrán durar más de tres minutos y se harán cuando el orador haya terminado su intervención.

Artículo 42. El orador debe concretarse al punto en debate y si no lo hace el Alcalde o Alcaldesa, por sí o a indicación de cualquier miembro, lo llamará a la cuestión.

Artículo 43. Si un orador falta al orden, incurriendo en expresiones agraviantes o vocabulario incorrecto, el Alcalde o Alcaldesa por sí o a indicación de cualquier miembro lo llamará al orden. Si se sostiene que no ha faltado, se consultará al Gobierno Municipal y se estará a lo que éste resuelva sin debate, por mayoría de presentes. Si el orador reincide en faltar al orden en la misma sesión, a juicio del Gobierno Municipal será privado del derecho al uso de la palabra, por el resto de la sesión requiriéndose mayoría de presentes. Si no acatare lo resuelto, el Alcalde o Alcaldesa lo invitará a retirarse de Sala, con prohibición de entrar a la misma mientras la sesión no sea levantada.

SECCION V

CAPITULO 1

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONCEJALES

Artículo 44. Todo Concejal o Concejala está obligado a:

1. Cumplir el presente Reglamento en lo que le es aplicable.
2. Asistir, salvo caso de fuerza mayor, a todas las sesiones.
3. No retirarse de la banca sin aviso previo al Alcalde o Alcaldesa.
4. Dirigirse al Alcalde o Alcaldesa o al Gobierno Municipal en general estando en el uso de la palabra.
5. Utilizar el tratamiento de “Sr. Alcalde” o “Sra. Alcaldesa”, y a los demás miembros de “Sr. Concejal” o “Sra. Concejala”, tratando de evitar designarlos sólo por sus nombres.
6. No atribuir en ningún caso intencionalidad a los miembros del Gobierno Municipal por lo que digan en su discusión, ni otra intención que la que declaren tener.

7. No hacer uso de la palabra sin solicitarla al Alcalde o Alcaldesa, y sin que le sea concedida.
8. Podrá votar hallándose presente salvo que se trate de un asunto de su interés individual en tal caso estará vedado de votar y tomar parte de la discusión.
9. Motivar la parte dispositiva de los proyectos que presente.
10. No gestionar ante el Gobierno Municipal asuntos particulares de terceros, bien sea en carácter de apoderado, abogado, gestor de negocios u otro cualquiera (Artículo 291°, Numeral 2° de la Constitución de la República)
11. No intervenir como directores o administradores en empresas que contraten obras o suministros con el Gobierno Municipal, o con cualquier otro órgano público que tenga relación con el mismo (Artículo 291°, numeral 1° de la Constitución de la República).
12. Declarar ante el Gobierno Municipal toda vinculación personal o de intereses que lo ligue a cualquier gestión, asunto o proyecto de carácter general que se considere.
13. Guardar secreto siempre que así lo resuelva el Gobierno Municipal. (Artículos 34° y 35°).

CAPITULO 2

DE LOS DERECHOS DE LOS CONCEJALES

Artículo 45. Todo Concejal o Concejala tiene derecho a:

1. Ejercer el contralor sobre el ejercicio de las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa (Artículo 15°, inciso 2°, Ley 18.567).
2. Representar al Gobierno Municipal cuando éste así lo disponga (Artículo 15°, inciso 3°, Ley 18.567).
3. Reclamar en cualquier oportunidad que se cumpla el Reglamento, cuando a su juicio así no se hiciera (Artículo 9°).
4. Proponer cualquier asunto de la competencia del Municipio, de acuerdo con el Reglamento.
5. Proponer al Gobierno Municipal planes y programas de desarrollo local que estime convenientes (Artículo 15°, inciso 4°, Ley 18.567).
6. Expresar sus opiniones sin más limitación que la que establezca el Reglamento.
7. Solicitar por escrito al Alcalde o Alcaldesa los datos o informes con referencia al Municipio, que estime necesarios para cumplir con su cometido. En caso que no hubiera disponibilidad de los datos requeridos, el Gobierno Municipal considerará la solicitud y por 1/3 de votos podrá pedirlo a través del Alcalde o Alcaldesa, al Intendente dentro de los 10 (diez) días siguientes a su recepción.

- Recibirá el Informe en un plazo no mayor a 20 (veinte) días.
8. Pedir los datos o informes por intermedio del Gobierno Municipal si no le fueran proporcionados en el caso del inciso anterior.
 9. Rectificar o aclarar, después que termine de hablar el que lo aluda, si hubiere lugar.
 10. Pedir que se llame al orden al que falte a el.
 11. Presentar por escrito al Alcalde o Alcaldesa, solicitudes, reclamaciones o indicaciones, sobre expedientes o economía interna del Gobierno Municipal.
 12. Asistir a cualquier Comisión Asesora del Gobierno Municipal, sin voz ni voto.
 13. Integrar una o varias Comisiones Asesoras, con voz y voto.
 14. Hacer el uso que estime conveniente de las manifestaciones que se formulen en las sesiones, de no mediar resolución de guardar secreto.

SECCION VI

CAPITULO 1:

DE LAS OBLIGACIONES DEL ALCALDE

Artículo 46. Todo Alcalde o Alcaldesa está obligado a:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, las Leyes, los Decretos y Resoluciones de la Junta Departamental y las Resoluciones del Gobierno Municipal.
2. Observar y hacer observar el presente Reglamento.
3. Abrir y cerrar las sesiones.
4. Dirigir las discusiones, concediendo o negando la palabra según corresponda.
5. Confeccionar el Orden del Día de cada sesión. Cada Concejal deberá recibir el mismo con 72 (setenta y dos) horas de anticipación, habilitando a que pueda ser incorporado como “grave y urgente” un tema si es presentado por un Concejal titular o que efectivamente desempeñe la función en el momento en que lo presenta, si el Gobierno Municipal aprueba su incorporación al mismo.
6. Fijar las votaciones, anunciar el resultado de ellas y proclamar las decisiones del Gobierno Municipal.
7. Resolver por doble voto las decisiones del Gobierno Municipal en caso de empate.
8. Llamar al orden o a remitirse al tema en cuestión a los miembros del Gobierno Municipal cuando se aparten de él.
9. Suspender la sesión o levantarla en caso de desorden y cuando las amonestaciones fueran desatendidas.
10. Citar o mandar citar, por mecanismos idóneos, para las sesiones ordinarias y extraordinarias.

11. Ordenar el trámite de los asuntos.
12. Ordenar los pagos resueltos por el Gobierno Municipal.
13. Firmar junto a dos Concejales y poner a disposición las Actas de las sesiones.
14. Adoptar resoluciones de carácter urgente, dando cuenta al Gobierno Municipal en la primera sesión siguiente, y estando a lo que éste resuelva.
15. Dirigir la actividad administrativa del Gobierno Municipal y ejercer su representación (Artículo 14º, incisos 2º y 3º de la Ley 18.567).
16. Notificar sus inasistencias, y dar cuenta de ellas al Gobierno Municipal.
17. Responder los pedidos de informes en un plazo no mayor a 20 (veinte) días (Art. 45 numeral 7).
18. Incluir los pedidos de informes en los Asuntos Entrados que se presentan al inicio de cada sesión.
19. Informar al Gobierno Municipal en la sesión ordinaria más próxima, de las gestiones realizadas respecto a las resoluciones tomadas por el mismo.

CAPITULO 2

DE LOS DERECHOS DEL ALCALDE

Artículo 47. Todo Alcalde o Alcaldesa tiene derecho a:

1. Proponer al Gobierno Municipal planes y programas de desarrollo local que estime convenientes (Artículo 14º, inciso 4º de la Ley 18.567).
2. Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de los cometidos municipales, pudiendo asimismo, disponer del personal, recursos materiales y financieros para cumplir con los servicios municipales esenciales vinculados a seguridad e higiene (Artículo 14º, inciso 6º de la Ley 18.567).
3. Participar con voz y voto en las Comisiones Asesoras a las que decidiera integrarse.
4. Gozar de su licencia reglamentaria para lo cual comunicará previamente al Gobierno Municipal, al Intendente y a la Junta Departamental, y deberá cumplir con los procedimientos indicados en el Artículo 32ª del presente Reglamento.

SECCION VII

CAPITULO 1

DEFINICIÓN DE LAS COMISIONES

Artículo 48. Todos los Gobiernos Municipales tendrán Comisiones Asesoras de carácter permanente, las que atenderán los asuntos relativos al Área: Institucional, Productiva, Territorial y Social, dentro de su circunscripción.

Podrán tener Comisiones Asesoras Especiales, con la aprobación del Gobierno Municipal, para informar sobre temas determinados, fijándoles en cada caso, el plazo en el que deberán presentar sus dictámenes y el número de miembros que en cada caso las integrarán.

Artículo 49. Deberán integrarse las Comisiones Asesoras con un mínimo de tres miembros titulares e igual número de suplentes, y la asistencia será obligatoria. Podrán hacerse representar los miembros titulares por alguno de sus suplentes, debiendo dejar constancia de ello.

Artículo 50. Los asuntos que fueren sometidos a la jurisdicción de las Comisiones Asesoras, deberán ser informados dentro de un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días luego de registrados. Cumplido dicho plazo y de no haber sido informado, el Alcalde o Alcaldesa deberá incorporarlo al Orden del Día de la primera sesión ordinaria correspondiente.

CAPITULO 2

DISPOSICIONES GENERALES Y DE PROCEDIMIENTO

Artículo 51. Las Comisiones Asesoras elegirán un Presidente y un Vicepresidente por el período de un año, y las secretarías serán desempeñadas por funcionarios designados por el Alcalde o Alcaldesa.

Artículo 52. En su primera sesión las Comisiones Asesoras resolverán sobre su régimen ordinario fijando día y hora de reunión, siendo citadas luego, por el funcionario designado.

Artículo 53. Las Comisiones Asesoras podrán sesionar o informar con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolver por mayoría de presentes.

Artículo 54. El derecho de hacer uso de la palabra, estará limitado a sus integrantes sin perjuicio de lo cual podrá funcionar en régimen de Comisión General para oír las opiniones de personas o representantes de organismos ajenos al Gobierno Municipal. En Comisión General no se tomarán resoluciones, salvo las relativas a su propio funcionamiento.

Artículo 55. Las citaciones de las Comisiones Asesoras fuera del régimen ordinario que se fijare, sólo podrán ser dispuestas por el Presidente de la misma, o a solicitud de la mayoría de sus miembros, o por el Gobierno Municipal, con resolución fundada.

Artículo 56. El informe de la Comisión Asesora será acompañado de un proyecto de resolución, redactado en la forma que deba ser sancionado, y firmado por la mayoría.

Artículo 57. Toda Comisión Asesora puede resolver por mayoría, proponer al Gobierno Municipal el archivo de un asunto.

Artículo 58. Las Comisiones Asesoras llevarán actas de sus sesiones y se regirán para su funcionamiento por el Reglamento en lo que les sea aplicable.

SECCION VIII

CAPITULO 1

DEL TRÁMITE DE LOS ASUNTOS

Artículo 59. Todo asunto sobre el que deba resolver el Gobierno Municipal, ingresará a través de una Mesa de Entrada y será dirigido por escrito al Alcalde o Alcaldesa, quien le dará el destino que corresponde, a su juicio, y una vez presentado, no podrá ser retirado, sin anuencia del Gobierno Municipal. Los expedientes sometidos al estudio de las Comisiones Asesoras, no podrán ser retirados por sus miembros, ni ningún integrante del Gobierno Municipal.

Artículo 60. En la sesión del Gobierno Municipal el Alcalde o Alcaldesa dará a conocer en extracto el asunto entrado y su destino.

CAPITULO 2

PROYECTOS DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Artículo 61. Los proyectos deberán ser presentados con su correspondiente exposición de motivos, rechazándose por el Alcalde o Alcaldesa los que no se hallen en esas condiciones.

CAPITULO 3

INFORMES DE COMISIONES

Artículo 62. Una vez que el Alcalde o Alcaldesa haya recibido un informe de Comisión, se obligará a que sea impreso y repartido entre los miembros del Gobierno Municipal, e incluirá el asunto en el Orden del Día de la siguiente sesión.

CAPITULO 4

PROCLAMACIÓN DE RESOLUCIÓN

Artículo 63. Toda vez que un asunto haya sido discutido y votado con arreglo a las disposiciones reglamentarias, si es sancionado, lo proclamará así el Alcalde o Alcaldesa, disponiendo su promulgación dentro de los plazos que indica la Ley.

CAPITULO 5

ARCHIVO

Artículo 64. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57º corresponde el archivo:

1. De los proyectos sancionados y demás asuntos cuyo trámite reglamentario haya finalizado.
2. De los proyectos denegados por el Gobierno Municipal.

Artículo 65. Si una Comisión Asesora solicita por escrito, para su estudio, la devolución de uno o varios proyectos archivados, el Alcalde o Alcaldesa dispondrán su entrega dando cuenta al Gobierno Municipal.

SECCION IX

CAPITULO 1
DE LA ASISTENCIA DE PÚBLICO A LAS SESIONES

Artículo 66. Las sesiones del Gobierno Municipal serán públicas salvo resolución en contrario, teniendo derecho a ingresar a las barras quienes primero se presenten hasta ocupar todos los lugares dispuestos al efecto.

Artículo 67. A los concurrentes a las barras les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación, y el Alcalde o Alcaldesa hará salir de ellas a quienes faltaren a estas disposiciones. El público podrá ser desalojado por resolución del Alcalde o Alcaldesa en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo.

Artículo 68. Para las situaciones no previstas por este Decreto se aplicara en cuanto corresponda y en forma subsidiaria el Reglamento de la Junta Departamental de Canelones.

Artículo 69. Regístrese, comuníquese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3° del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

APROBADO: 7/7

ANA GÓMEZ.
Presidenta.

FEDERICO BETANCOR.
Vicepresidente.

JULIO AQUINO.

ADRIANA ODAZZIO.

JOSÉ FONTANGORDO.

SEBASTIÁN ANDUJAR

.NELSON FERREIRA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 30

Canelones, 8 de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1237/11 ENTRADA: 2904/11 EXPEDIENTE: 2010-81-1010-00904

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para convenir con el BROU un endeudamiento de hasta \$ 194.000.000,00 (pesos ciento noventa y cuatro millones) anuales por el resto del período de gobierno.

RESULTANDO: I) la necesidad de mantener en funcionamiento una línea de crédito que permita estabilizar las fluctuaciones de caja que se registran dentro de un año calendario e incluso dentro de un mes;;

II) que existe un crédito activo con el BROU destinado a permitir esta operativa;

III) que las tasas de interés ofrecidas por el BROU resultan convenientes en esta coyuntura;

IV) que se maneja con el Banco la posibilidad de establecer un conjunto de herramientas para la operativa cotidiana, que permitirían estabilizar los flujos de caja mensuales y anuales;

V) que la instrumentación será mediante documento de adeudo frente a cada operación, así como los ingresos por colocaciones a la tasa vigente al momento de realizarla, más las primas por plazo y riesgo que correspondan.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones para convenir con el BROU un endeudamiento de hasta \$ 194.000.000,00 (pesos ciento noventa y cuatro millones)

anuales por el resto del período de gobierno y en la siguiente modalidad:

- Hasta \$ 134.000.000.00 (pesos ciento treinta y cuatro millones) anuales en préstamos amortizables, los que podrán tomarse en un solo préstamo o en varios cuya sumatoria no sobrepase dicho monto anual, dando cuenta a esta Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas en cada oportunidad indicando las condiciones de cada operativa y constancia de reserva de rubros con disponibilidad suficiente para hacer frente al gasto.

- Hasta \$ 60.000.000,00 (pesos sesenta millones) en línea de crédito en cuenta con vencimientos mensuales o trimestrales, en función de lo que se acuerde con el Banco.

Este endeudamiento deberá quedar cancelado antes del 30 de junio del año 2015.

2.- **ESTABLECER** que estos montos podrán variar año a año, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6 del Artículo 19 de la Ley N° 9515, y con el consentimiento del Banco de la República Oriental del Uruguay.

3.- Regístrese, comuníquese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3° del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.
Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

PUNTO 31

Canelones, 20 de julio de 2011.

VISTO: el punto N° 11 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relativo a: “Intendencia de Canelones solicita anuencia para aplicar multa de 280 UR (doscientas ochenta Unidades Reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma “Heres Uruguay S.A , equivalente a 4 UR por 17,50 m2. por cada una de las estructuras de cartelera publicitaria instalada sin permiso municipal, ubicada sobre Avda. Al Parque Roosevelt entre Rambla Costanera y Avda. Giannattasio (Frente al local de Macromercado), localidad catastral Barra de Carrasco

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Dispónese que el presente asunto referente a: “Intendencia de Canelones solicita anuencia para aplicar multa de 280 UR (doscientas ochenta Unidades Reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma “Heres Uruguay S.A , equivalente a 4 UR por 17,50 m2. por cada una de las estructuras de cartelera publicitaria instalada sin permiso municipal, ubicada sobre Avda. Al Parque Roosevelt entre Rambla Costanera y Avda. Giannattasio (Frente al local de Macromercado), localidad catastral Barra de Carrasco, permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Regístrese, etc..

Carpeta N° 374/2010 Entrada N° 737/2010.

Expediente. 2008- 81-1090- 00570 (A 292.067).

ORQUIDEA MINETTI

Presidenta

JUAN RIPOLL

Secretario General

HSA

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 374/10

ENTRADA: 737/10

EXPEDIENTE: 2008-81-1090-00570 (A 292.067)

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 280 UR (doscientos ochenta unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma “Heres Uruguay S.A”, equivalente a 4 UR por 17,50 m.c. por cada una de las estructuras de cartelería publicitaria instalada sin permiso municipal, ubicadas sobre Avda. al Parque Roosevelt entre Rambla Costanera y Avda. Giannattasio (frente al local de Macromercado), localidad catastral Barra de Carrasco.

RESULTANDO: **I)** que con fecha 11/07/06 se notifica al Sr. Juan Carlos Paradizo, C.I.1.697.131-4, que los citados avisos publicitarios deberán ser retirados, en virtud de que se encuentran instalados en espacio público, no cumpliendo con los parámetros admisibles en la Ordenanza de Instalación de Carteles de Publicidad sobre la Vía Pública, según lo informado por la Unidad de Cartelería con fecha 14/03/06 y la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano con fecha 05/06/06;

II) que de fs. 26 a fs. 28 la parte interesada presenta nota y fotomontajes con las nuevas ubicaciones de los mencionados soportes, no planteando observaciones desde el punto de vista urbanístico, de acuerdo a informe técnico de la citada Dirección General de fecha 13/12/06, notificándose con fecha 28/12/06;

III) que de inspección realizada con fecha 28/04/08 surge que la cartelería propuesta no fue instalada, constatándose la existencia de cuatro carteles agrupados en pares, notificándose con fecha 29/10/08 al representante de la citada firma, cuyo archivo se anexa en actuación 9, que dispone de un plazo de 10 días para la presentación de los recaudos respectivos, cuyo incumplimiento dará lugar a las sanciones que correspondan;

IV) que habiéndose vencido ampliamente el plazo otorgado a efectos de regularizar los permisos de las instalaciones de cartelería en cuanto a sus

ubicaciones, con fecha 26/03/10 se notifica a la mencionada empresa, que se ha hecho pasible a multa de 280UR equivalente a 4UR por 17,50m.c. por cada una de las estructuras de cartelera instalada sin permiso municipal;

V) que conforme a lo dispuesto por la Ley 15.851, Art. 210 de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, el Ejecutivo Comunal requiere la anuencia de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- **Conceder** anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 280 UR (doscientos ochenta unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma “Heres Uruguay S.A”, equivalente a 4 UR por 17,50 m.c. por cada una de las estructuras de cartelera publicitaria instalada sin permiso municipal, ubicadas sobre Avda. al Parque Roosevelt entre Rambla Costanera y Avda. Giannattasio (frente al local de Macromercado), localidad catastral Barra de Carrasco..

2.- **Regístrese**, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 32

Canelones, 20 de julio de 2011.

VISTO: el punto N° 12 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relativo a: Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 289.12 UR (doscientos ochenta y nueve Unidades Reajustables con doce centésimos), al valor de la fecha de su pago, a la firma “ACODIKE SUPERGAS S.A.”, RUC 210166690015 equivalente a 4 UR por 72.28 m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, sita en el Padrón 31138, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa.

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1.- Dispónese que el presente asunto referente a: Intendencia de Canelones, solicita anuencia para aplicar multa de 289.12 UR (doscientos ochenta y nueve Unidades Reajustables con doce centésimos), al valor de la fecha de su pago, a la firma “ACODIKE SUPERGAS S.A.”, RUC 210166690015 equivalente a 4 UR por 72.28 m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, sita en el Padrón 31138, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa, permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta: 670/10 Entrada: 1370/10 Expediente: 2007-81-1010-0017

ORQUIDEA MINETTI

Presidenta

JUAN RIPOLL

Secretario General

Canelones, 27 de junio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 670/10 ENTRADA: 1370/10 EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00176

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 289.12 UR (doscientos ochenta y nueve Unidades Reajustables con doce centésimos), al valor de la fecha de su pago, a la firma “ACODIKE SUPERGAS S.A.”, RUC 210166690015 equivalente a 4 UR por 72.28 m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, sita en el Padrón 31138, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que de inspección realizada con fecha 14/7/08 surge que la citada cartelería se mantiene instalada, debiendo la parte interesada gestionar renovación de permiso de la misma ajustándose a la normativa vigente, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la respectiva Ordenanza, según lo informado por la Unidad de Cartelería con fecha 23/12/08, notificándose con fecha 2/1/09;

II) que vencidos sucesivos plazos otorgados, sin haber dado cumplimiento a lo solicitado, con fecha 19/5/10 se notifica a la firma “ACODIKE SUPERGAS S.A.”, que se ha hecho pasible a multa de 289.12 UR, equivalente a 4 UR por 72.28 m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, de acuerdo a informe técnico de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de fecha 14/5/10;

III) que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15851, Art. 210 de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, el Ejecutivo Comunal requiere la anuencia de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 289.12 UR (doscientos ochenta y nueve Unidades Reajustables con doce centésimos), al valor de la fecha de su pago, a la firma “ACODIKE SUPERGAS S.A.”, RUC 210166690015

equivalente a 4 UR por 72.28 m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, sita en el Padrón 31138, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 33

Canelones, 20 de julio de 2011.

VISTO: el punto N° 13 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relativo a: “Intendencia de Canelones solicita anuencia para aplicar multa de 345 UR (trescientos cuarenta y cinco Unidades Reajustables), al valor de la fecha de su pago, al Sr. Rodolfo Merleti, C.I. 1.006.323-0, equivalente a 0,30 UR por 1150 m2. construidos sin permiso municipal, en el Padrón 2987, manzana 150, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, con frente a Camino Tomás Aldabalde entre calle Tiscornia y Avda. César Mayo Gutiérrez, localidad catastral La Paz”.

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Dispónese que el presente asunto referente a: “Intendencia de Canelones solicita anuencia para aplicar multa de 345 UR (trescientos cuarenta y cinco Unidades Reajustables), al valor de la fecha de su pago, al Sr. Rodolfo Merleti, C.I. 1.006.323-0, equivalente a 0,30 UR por 1150 m2. construidos sin permiso municipal, en el Padrón 2987, manzana 150, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, con frente a Camino Tomás Aldabalde entre calle Tiscornia y Avda. César Mayo Gutiérrez, localidad catastral La Paz”, permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Regístrese, etc..

Carp. N° 6113/2010 Entrs. Nros. 12411/2010 y 616/2010.

Exp. 2008-81-1010-02981.

ORQUIDEA MINETTI

Presidenta.

JUAN RIPOLL

Secretario General.

MB.

Canelones, 27 de junio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 6113/10 ENTRADAS: 12411/10 y 616/10 EXP.: 2008-81-1010-02981

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aplicar multa de 345 UR, al valor de la fecha de su pago, al Sr. Rodolfo Merleti, equivalente a 0,30 UR por 1150 m² construidos sin permiso municipal, en el Padrón 2987, manzana 150, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, con frente a Camino Tomás Aldabalde entre calle Tiscornia y Avda. César Mayo Gutiérrez, localidad catastral La Paz.

RESULTANDO: I) que por Acta de Inspección de fecha 13/11/2008, cuyo archivo se anexa en actuación 1, se detecta la citada obra;

II) que con fecha 23/04/2009 se notifica a titular de las citadas obras, Sr. Rodolfo Merleti, C.I. 1.006.323-0, que se ha hecho pasible a multa de 345 UR equivalente a 0,30 UR por 1150 m² edificados sin permiso municipal, de acuerdo a lo previsto en el Art. 66 de la Ordenanza de Construcciones Privadas, Cercos y Veredas vigente;

III) que según informe técnico de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de fecha 20/05/2010, corresponde aplicar multa, conforme a lo dispuesto por la Ley 15851, Art. 210.

IV) que con fecha 12/10/10 el señor Merleti presenta en este Legislativo copia de documentación exigida en su oportunidad, la cual a su vez fue presentada con fecha 30/8/10 ante el Municipio de La Paz.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la venia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1º. CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 345 UR (trescientas cuarenta y cinco Unidades Reajustables), al valor de la fecha de su pago, al

Sr. Rodolfo Merleti, C.I. 1.006.323-0, equivalente a 0,30 UR por 1150 m² construidos sin permiso municipal, en el Padrón 2987, manzana 150, de la 5^a Sección Judicial del Departamento, con frente a Camino Tomás Aldabalde entre calle Tiscornia y Avda. César Mayo Gutiérrez, localidad catastral La Paz.

2º. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIDA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 34

Canelones, 20 de julio de 2011.

VISTO: el punto N° 14 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relativo a: “Intendencia de Canelones solicita anuencia para aplicar multa de 270 UR (doscientos setenta Unidades Reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma RUME S.A., equivalente a 0,30 UR por 900 m2. construidos sin permiso municipal más 5 UR por ocupación de local sin habilitación municipal, en el Padrón 1402, manzana 118, de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a Avda. Gral. Artigas, localidad catastral Pando”.

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Dispónese que el presente asunto referente a: “Intendencia de Canelones solicita anuencia para aplicar multa de 270 UR (doscientos setenta Unidades Reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma RUME S.A., equivalente a 0,30 UR por 900 m2. construidos sin permiso municipal más 5 UR por ocupación de local sin habilitación municipal, en el Padrón 1402, manzana 118, de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a Avda. Gral. Artigas, localidad catastral Pando”, permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Regístrese, etc..

Carp. N° 971/2011 Entr. N° 2157/2011

Exp. 2008-81-1251-00285 (G 157.045) Agdos. 2008-81-1251-00284 (G 151.480), 2008-81-1251-00282 (G 151.481).

ORQUIDEA MINETTI

Presidenta.

JUAN RIPOLL

Secretario General.

MB.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 971/11

ENTRADA: 2157/11

EXPEDIENTE: 2008-81-1251-00285 (G 157.045) Agdos. 2008-81-1251-00284 (G 151.480), 2008-81-1251-00282 (G 151.481)

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 270 UR (doscientos setenta unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma “RUME S.A.”, equivalente a 0,30 UR por 900 m.c. construidos sin permiso municipal más 5 UR por ocupación de local sin habilitación municipal, en el Padrón 1402, manzana 118, de la 7ª. Sección Judicial del departamento de Canelones, con frente a Avda. Gral. Artigas, localidad catastral Pando.

RESULTANDO: I) que por Resolución 1803 de fecha 14/3/89 inserta en Expediente N° 2008-81-1251-00285 y Agdos. mediante la cual se autorizó la regularización de las obras sitas en el mencionado padrón;

II) que con fecha 6/11/07 mediante cedulón, cuyo archivo se anexa en actuación 6, se notifica a la citada firma que dispone de un plazo de 30 días para la prosecución de la gestión con presentación de firma técnica actualizada;

III) que vencido ampliamente el plazo otorgado, sin haber dado cumplimiento a lo solicitado y relevándose por inspección una edificación de 900 m.c., con fecha 7/7/10 mediante acta anexada en actuación 38, se notifica a la referida firma que se ha hecho pasible a multa de 270 UR equivalente a 0,30 UR por 900 m.c. construídos sin permiso municipal más 5 UR por ocupación sin la correspondiente habilitación, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Sector Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano del Municipio de Pando con fecha 21/6/10;

IV) que conforme a lo dispuesto por la Ley 15.851, Art. 210 de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, el Ejecutivo requiere la anuencia de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 270 UR (doscientos setenta unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma “RUME S.A.”, equivalente a 0,30 UR por 900 m.c. construidos sin permiso municipal más 5 UR por ocupación de local sin habilitación municipal, en el Padrón 1402, manzana 118, de la 7ª. Sección Judicial del departamento de Canelones, con frente a Avda. Gral. Artigas, localidad catastral Pando.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAIVA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARIÁS.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 35

Canelones, 4 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1009/11

ENTRADA: 2308/11

EXPEDIENTE: 2008-81-1251-00191(A 241.986) Agdo. 2008-81-1251-00190 (G 182.112)
y G 172.736

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 261UR (doscientas sesenta y una unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a los Sres. Julio Miranda Medina, C.I. 1.461.166-9, Juan Esteban Radakovich González, C.I. 2.638.331-1, Leonor Graciela Goia Montenegro, C.I. 3.044.879-9, María de los Ángeles Goia Montenegro, C.I. 3.392.691-4 y Ruben Darío Barrios Palomino, C.I.4.135.267-6, equivalente a 0.30UR por 871m.c construídos sin permiso municipal, en el Padrón 168, de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a calle Transfiguración Iturria esquina Avda. Gral. Artigas, localidad catastral Pando.

RESULTANDO: **I)** que en el Expediente 2008-81-1251-00191 y Agdos. se solicita autorización para regularizar las obras sitas en el mencionado padrón, propiedad de los Sres. Juan Radakovich González y María de los Ángeles Goia;

II) que de inspecciones realizadas se constata que existen diferencias entre las edificaciones existentes y los gráficos presentados;

III) que vencidos sucesivos plazos otorgados a efectos de que la parte interesada culmine el presente trámite (permiso de construcción), y visto el tiempo transcurrido de iniciado el mismo, sin respuesta, se notifica en actuación 22 a los titulares de las citadas obras, según informe de Asesoría Notarial de fecha 22/07/08, Sres. Julio Miranda Medina, C.I.1.461.166-9, Juan Esteban Radakovich González, 2.638.331-1, Leonor Graciela Goia Montenegro, C.I. 3.044.879-9, María de los Ángeles Goia Montenegro, C.I.3.392.691-4 y Ruben Darío Barrios Palomino, C.I.4.135.267-6, que se han hecho pasibles a multa de 261UR equivalente a 0.30UR por 871m.c. construídos sin permiso municipal, de acuerdo a lo

informado por la Gerencia de Sector Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de la Junta Local de Pando con fechas 15/10/09 y 16/10/09;

IV) que conforme a lo dispuesto por la Ley 15.851, Art. 210 de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, el Ejecutivo requiere la anuencia de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 261UR (doscientas sesenta y una unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a los Sres. Julio Miranda Medina, C.I. 1.461.166-9, Juan Esteban Radakovich González, C.I. 2.638.331-1, Leonor Graciela Goia Montenegro, C.I. 3.044.879-9, María de los Ángeles Goia Montenegro, C.I. 3.392.691-4 y Ruben Darío Barrios Palomino, C.I.4.135.267-6, equivalente a 0.30UR por 871m.c. construídos sin permiso municipal, en el Padrón 168, de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a calle Transfiguración Iturria esquina Avda. Gral. Artigas, localidad catastral Pando.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

PUNTO 36

Canelones, 13 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 143/10. Exp.: 2008-81-1221-02736 y otros. Entrada: 241/10 – 2002/11.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para aprobar el proyecto de Nomenclátor y Numeración de Puerta en los territorios de los Municipios de Ciudad de la Costa, Paso Carrasco y Colonia Nicolich.

RESULTANDO: **I)** que los Gobiernos locales están de acuerdo con las modificaciones y las justificaciones de los cambios propuestos;

II) que por Res. N° 1622 del 23 de Abril de 2004 inserta en Exp.: A 257273 de la Intendencia de Canelones, se aprobaron los criterios básicos para la confección del cambio de numeración de puertas y nomenclátor, el que debería ser acordado con la población de zonas urbanas y suburbanas de la Ciudad de la Costa, Paso Carrasco, Colonia Nicolich, Colonia Lamas, Colinas de Solymar y Pinar Norte;

III) que cumplidas las actuaciones y acordado con la población involucrada, se culmina un largo proceso iniciado en el año 2002, al que la precedente Administración departamental le dio un fuerte impulso, a los efectos de la aprobación definitiva del nomenclátor y numeración de puerta de estas localidades, lo que significa una importante herramienta para el ordenamiento territorial de esta amplia zona del departamento.

CONSIDERANDO: que esta Comisión comparte lo propuesto, estimando pertinente acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19, numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **DETERMÍNASE** el Nomenclátor y Numeración de Puerta en los territorios de los Municipios de Ciudad de la Costa, Paso Carrasco y Colonia Nicolich, de acuerdo a gráficos presentados y nómina adjunta que figura de fs. 115 a fs. 450 (formato papel) inserto en Exp.:

2008-81-1251-01687 (Paquete A 257273) y fs.71 (formato digital) de Exp.: 2008-81-1221-02736, que forman parte de la presente.

2. **REGÍSTRESE**, aplíquese la excepción prevista en el Inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

APROBADO POR MAYORÍA 5/7.

WASHINGTON SILVERA
Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

GUSTAVO REYNOSO

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 37

Canelones, 25 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 709/11

ENTRADA: 2564/11

EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00195 (A 297.621)

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 350 UR (trescientas cincuenta unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma “Acodike Supergas S.A.”, equivalente a 4 UR por 87,92 m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, ubicada en el Padrón 36611, manzana 933, solar 19, de la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a Ruta Interbalnearia Km. 28.700, localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: **I)** que mediante Resolución N° 11/00142 de fecha 10/1/11 se remitieron los presentes obrados a esta Junta solicitando anuencia para aplicar multa de 351,68 UR (trescientas cincuenta y una unidades reajustables con sesenta y ocho centésimos);

II) que por Resolución N° 11/02919 de fecha 13/6/11 se rectifica la Resolución N° 11/00142 donde dice “... 351,68 UR...” corresponde decir “...350UR...”;

III) que conforme a lo dispuesto por la Ley 15.851, Art. 210 de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, el Ejecutivo requiere la anuencia de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 350 UR (trescientas cincuenta unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma “Acodike Supergas S.A.”, equivalente a 4 UR por 87,92 m.c. de cartelera instalada sin permiso municipal, ubicada en el Padrón 36611, manzana 933, solar 19, de la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a Ruta Interbalnearia Km. 28.700, localidad catastral Ciudad de la Costa.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 38

Canelones, 27 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 1186/11

Exp.: 2010-81-1254-00039

Entrada: 2781/11

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para designar con el nombre de Elías Hernández al camino que corre en sentido aproximativo Noroeste-Sureste y une las localidades de Toledo con el barrio Benzo, de la 21ª. Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: que la presente propuesta, presentada por vecinos del citado barrio, cuenta con el aval del Municipio de Toledo, anexada en actuación 16.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **DESIGNAR** con el nombre de Elías Hernández al camino que corre en sentido aproximativo Noroeste-Sureste y une las localidades de Toledo con el barrio Benzo, de la 21ª. Sección Judicial del Departamento, en un todo de acuerdo con el exordio de la presente Resolución.

2. **REGÍSTRESE**, aplíquese la excepción prevista en el Inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

APROBADO POR MAYORIA 4/7.

SERGIO PEREYRA

Presidente

WASHINGTON SILVERA

Vicepresidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

Robert D. Bracco

Secretario de Comisión

PUNTO 39

39



Montevideo, 1 de Agosto de 2011.

Junta Departamental de Canelones.
Edila Orquídea Minetti.
Presidenta.
Presente.

De nuestra consideración,

Por la presente, solicito ser recibido por los miembros de la Junta Departamental en régimen de Comisión General en el próximo plenario de la Junta, con el motivo de exponer sobre la situación de mi empresa, Metzen y Sena S.A., y las perspectivas de reapertura a corto plazo para la misma, en mi doble condición de representante del accionista mayoritario, y de Presidente del Directorio de la empresa.

Es de mi conocimiento que la Junta Departamental que Ud. preside tiene gran preocupación por la falta de trabajo en la zona de Empalme Olmos, dado que el Sindicato ha tomado por la fuerza el 2 de Diciembre del año 2009 y ha cerrado mi empresa, dejando sin trabajo a 780 trabajadores directos y a más de 3.000 trabajadores indirectos.

Siendo que han concurrido a la Junta Departamental los miembros del Sindicato de mi Empresa (ALIOFO), y otras personas, a exponer sobre tan importante asunto, entiendo necesario y constructivo que la Junta Departamental también tenga la versión de la Empresa para que el Gobierno Departamental pueda contar con la totalidad de la información sobre el asunto, para llegar a la mejor resolución en este asunto, dado que está en juego la calidad de vida de una zona muy importante del Departamento, la que de una situación de prosperidad ha pasado a estar en situación de emergencia.

Desde ya agradezco su atención a mi solicitud, y aprovecho para la oportunidad para saludarla con mi mayor respeto, aguardando ser recibido prontamente por la Junta Departamental, dado que la situación de las familias de los trabajadores de mi fábrica me consta que se ha tornado insostenible, y no se puede perder ni un solo día más en la reapertura mi fábrica, sustento de todo la zona de Empalme Olmos, Villa Olmos y alrededores.

Ec. Alejandro Barreto.
Presidente de Metzen y Sena S.A.
Representante del Accionista Mayoritario.

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Siendo la hora 18:37, se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señor Presidente: como los asuntos entrados han sido repartidos a todos los señores ediles, voy a mocionar que se suprima su lectura.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil José Luis González.

(Se vota:)

_____ **24 en 25. AFIRMATIVA.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- DIFUSIÓN DE NOTICIAS RELATIVAS A LA VIOLENCIA Y LA INSEGURIDAD

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señor Presidente: hoy quiero comentar la vergüenza que sentí al ver y escuchar a nuestro Presidente presionando y chantajeando a los trabajadores de la prensa, que no es más que chantajear uno de los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos: la libertad de expresión, además de nuestro derecho a estar informados.

Sinceramente, no daba crédito a lo que veía y escuchaba; y me preguntaba: ¿estamos en Uruguay?, ¿esto es lo que queremos los ciudadanos para nuestro país? En este hermoso país, ¿queremos ocultar la realidad o una parte de ella?

El propio Presidente aconsejaba no difundir ciertas noticias, disminuir su presencia en los medios y sustituirlas por otras. La realidad de violencia e inseguridad debería ser suprimida. Lo que sucede diariamente, y todos sabemos, ¿para qué mostrarlo? Me hace acordar a lo que decía Borges: que los espejos son abominables porque duplican la realidad. Esta fue la triste solicitud de nuestro Presidente. Los medios pueden ser abominables como los espejos, porque reproducen la realidad.

Se mantendrá la publicidad que pagamos todos los uruguayos si en vez de mostrar tanta realidad muestran cosas positivas y agradables, como los valores; sin duda importantísimos, y a los que me referiré más adelante.

Esto es lo que se propuso: intervenir el contenido mediático y, de paso, señalar al trabajador de prensa como el responsable de la realidad. Siempre la culpa es del otro; realmente es tristísimo. Pero cuando estos trabajadores contribuyeron a formar la imagen del Presidente, dándole constante exposición en los medios —lo que fue beneficioso para convertirlo en la figura más popular de nuestro querido país—, eran bárbaros. En ese caso, el espejo al que se refería Borges era fantástico, el medio cumplía con su tarea de manera inobjetable.

El Presidente insinuó un correctivo posible para la cuestión de los espejos y lo que reflejan: levantar o disminuir la publicidad del Estado en los medios que insistan en notificar la realidad que no conviene que se muestre. Algo avanzamos, ahora no se mata al mensajero, como ocurría en la antigüedad, ni se lo encarcela, como pasaba en los países marxistas - leninistas de antes o en este nuevo socialismo del siglo XXI.

En cuanto a la transmisión de valores, como dice el Presidente, prediquemos con el ejemplo y, sobre todo, no confundamos a los jóvenes —nuestros jóvenes, nuestro futuro— con dobles discursos, con dobles mensajes, desde los más simples a los más complejos. No puede y no debe un ministro decir que nos dejemos robar, y otro, que nos armemos. ¡Qué horror! Sí, ¡qué horror el mensaje que le estamos dando a la ciudadanía! Uno, que conoce de armas y las sabe usar, incentiva una guerra fratricida contra la delincuencia por nuestros propios medios, cuando es el Estado quien nos debe proteger. Otro hace apología del delito: “Señores: vengan a robar, aprovechen que la gente está pronta; ya les avisé que no se resistan”. Al mismo tiempo, otro dijo que se ponía traje y corbata para robar bancos. La verdad es que esto no son ejemplos de valores.

Sin ir más lejos, pongo como ejemplo el drama cotidiano que vive mi hermana, que es maestra, cuando lucha por educar en las buenas costumbres a sus alumnos, y éstos le contestan: “Yo hago y digo lo que quiero; si el Presidente puede, yo también.” ¿Este es el país de primera que nos prometieron?

Por eso, queridos compañeros, llevemos este mensaje a cada una de nuestras colectividades y empecemos por casa a predicar valores, porque debemos ser nosotros el ejemplo a seguir por el pueblo.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Intendente de Canelones, a todos los senadores y diputados nacionales, a los municipios del departamento de Canelones, a las sedes partidarias del Partido Colorado, del Partido Nacional, del Frente Amplio y del Partido Independiente, y a toda la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

También quiero solicitar que este tema se incluya en el Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Su propuesta es que el tema al que hizo referencia ingrese al Orden del Día, ¿es así?

SEÑOR ANDRADE.- Sí.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el ingreso al Orden del Día del primer tema al que se refirió el señor edil.

(Se vota:)

_____ **10 en 29. NEGATIVA.**

SEÑOR LERETÉ.- Quiero consultar a la Mesa si en esta ocasión, ya que se realizó una votación, se puede fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Sí, se puede.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: creo que una vez más no se permite, no se da la posibilidad de debatir en un ámbito de esta naturaleza un tema central, como es la relación del Gobierno con los medios de difusión. Una vez más presenciamos cómo el Gobierno, nacional o departamental, cercena la posibilidad de expresión.

La tan mentada libertad de expresión, que tanto se propagó antes de llegar al gobierno, hoy prácticamente no existe. Prueba de ello es ese sector de la Barra reservado para la prensa, en el que solamente hay un periodista, y no porque en esta Junta no se traten temas que importen, sino porque, lamentablemente, el partido de gobierno no se ha preocupado porque más periodistas estén allí presentes para divulgar la información. Si se llegara a transmitir en vivo las sesiones de esta Junta sería penoso.

Me acota un compañero que la solicitud para que las sesiones de esta Junta se transmitieran se planteó en su momento.

5.- AUMENTO DE LOS TRIBUTOS EN CIUDAD DE LA COSTA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señor Presidente: me voy a referir al mazazo impositivo que se quiere aplicar sobre mi querida Ciudad de la Costa.

En la memoria de los habitantes de Ciudad de la Costa todavía queda el recuerdo de cuando el propio Frente Amplio incitaba al no pago de los tributos al gobierno del momento porque se los consideraba abusivos en extremo. Pero cuando les tocó gobernar, no sólo no bajaron los tributos, sino que, en algunos casos, hasta los siguieron aumentando, no cumpliendo sus promesas.

Ahora, como fin de obra, se va a aplicar un nuevo mazazo tributario al bolsillo del contribuyente, aunque como balneario ya paguemos cifras impagables. ¿A dónde van a llevar la morosidad? ¿Van a obligar a la gente a dejar de pagar? ¿Era ésa la promesa electoral? ¿Se le dijo esto al vecino de la Costa, o se le vendieron espejitos de colores? El Intendente, ¿va a hacer el lanzamiento del “impuestazo” en la Costa? La verdad: ¡qué decepción!

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Intendente de Canelones, a todos los senadores y diputados nacionales, a los municipios del departamento de Canelones, a las sedes partidarias del Partido Colorado, del Partido Nacional, del Frente Amplio y del Partido Independiente, y a toda la prensa acreditada en ante esta Junta Departamental.

6.- INSEGURIDAD Y BAJA DE LA EDAD DE IMPUTABILIDAD PENAL

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Alejandra Goinheix.

SEÑORA GOINHEIX.- Señor Presidente: hace pocos días, en una charla de boliche —para identificarla de alguna manera— que tuve con amigos, salió el tema de la inseguridad y la campaña de recolección de firmas que está siendo impulsada por los representantes de la derecha. Aprovechando la “bolada”, largué una encuesta relámpago, preguntando qué porcentaje de menores de 18 años creían que habían intervenido en el total de delitos cometidos en el país. Ahí se comenzaron a manejar porcentajes. Uno de mis amigos largó: “Para mí es un 50%”; otro le contestó: “Te quedás corto”; “Está como en el 70% o más”, agregó una compañera igualmente convencida. El resto concluyó diciendo que andaría por ahí, más o menos. Cuando yo dije que los datos oficiales del Poder Judicial muestran que en los últimos años esa participación no llega al 6%, salí favorecida con alguna sonrisa benévola y la incredulidad de todos.

Voy a rescatar una frase de Einstein que dice: “Es más difícil destruir un prejuicio que un átomo”.

Los informes del Poder Judicial indican que en 2006, en la totalidad de delitos cometidos en el país la participación de adolescentes fue un 4,5%; en 2007 un 4,6%; en 2008 alcanzó un 5,3% y en 2009 llegó al 5,9%. Cabe agregar que son delitos cometidos mayoritariamente contra la propiedad privada y no contra las personas. Sin embargo, buena parte de la población asocia erróneamente, a mi entender, la inseguridad con la participación mayoritaria de jóvenes en hechos delictivos. Esta idea groseramente equivocada no es la única expedida sobre el tema. Hay también otros mitos y falsas creencias que dificultan considerar en su justa medida el problema de los adolescentes en conflicto con la ley. Uno de ellos es el de la llamada “impunidad de los menores”.

Más allá de las conocidas fugas de la Colonia Berro —que existen desde la época de Álvarez Cortez y se mantuvieron en la dictadura con poca o ninguna difusión en los medios—, los únicos impunes en este bendito país son, por ahora, algunos adultos bien conocidos.

En materia penal juvenil, el Código de la Niñez y la Adolescencia contiene 47 artículos —del 69 al 116— en los que se establece un sistema para aplicar a partir de los 13 años, que se cumple a rajatabla. Poca gente sabe que existe y funciona en Montevideo una cárcel infranqueable —e infame— para niños de 13 años en adelante. Si quieren pueden pasar y

verla, queda en Chimborazo y General Flores. Entonces, si desde los 13 años hay niños que ya están presos, ¿por qué los representantes de la derecha lanzan una movida para bajar a 16 la edad de imputabilidad? ¿Qué es lo que realmente buscan y quieren lograr? Dejemos las respuestas a cargo de la inteligencia política del escucha y volvamos a nuestro tema.

Asociado a los mitos anteriores hay otro igualmente falso, pero mucho más peligroso: la idea de que el problema de la inseguridad se resuelve aumentando y endureciendo las penas. Distintas figuras políticas de todas las tiendas pregonan que el castigo va a resolver la conflictividad social. Algunos lo creen honestamente, otros saben que no es la solución pero igual vociferan: “Cuanto más encierro y rigor, más seguridad”. Parece ser el dogma que no entiende razones y sobrevive a todas las evidencias que surgen de la experiencia nacional, regional, continental e internacional. En ningún lugar del mundo la cárcel produce resultados mayormente positivos para lograr el doble fin que pregonan como objetivos, es decir, impedir que la persona reincida en el acto antisocial y que se reintegre de otra forma a la sociedad. Al contrario; el resultado esperable es que se potencie la conducta delictiva. Por lo tanto, con el transcurso del tiempo el problema se agrava en lugar de resolverse. La propuesta que tienen los representantes de la derecha encierra una terrible paradoja: con la intención declarada de resolver el problema, se contribuye a que empeore. ¿Será que el sentimiento colectivo de inquietud, desconfianza y grandes miedos entre la población es el gran caballito de batalla que la derecha necesita agitar permanentemente? ¿La próxima propuesta será, dentro de poco tiempo, bajar la edad de imputabilidad penal a 14 o a 12 años? ¿Y después de ésa cuál vendrá?

El papel jugado por los medios de “incomunicación” de la derecha en la construcción de esos mitos es preponderante. Tampoco es inocente su intervención en nuestras cabezas para llevarnos a asociar inseguridad con jóvenes infractores. Ninguno de los mensajes que se emiten disfrazados de información es ingenuo o neutral. Estamos acostumbrados a ver diariamente cómo, más que dar cuenta de un suceso delictivo, se muestra con llamativa y morbosa insistencia la angustia y el dolor de la víctima, su familia y/o vecinos. Obviamente, la tragedia tiene otro polo y alcanza también al victimario y su entorno.

Recientes experimentos neurocientíficos demuestran que cuando uno percibe el dolor de otros, se movilizan automáticamente los mismos circuitos neuronales afectivos que cuando siente su propio dolor. Libertad de expresión mediante, se realiza así una apropiación, exhibición y uso de la angustia que desplaza y traslada las emociones de la víctima al lector o al televidente. El miedo circula, se reproduce y multiplica en espejo entre las decenas de miles de observadores pasivos de los noticieros. Mientras una Ley de Medios espera turno para ser

desempolvada en la agenda política, la derecha dirige su artillería hacia el control del pensamiento y la fabricación de consentimientos funcionales a sus intereses, sin ninguna protección del derecho del consumidor —de las noticias— que valga.

Esta postura de los medios no es novedad. Se mantiene casi sin variantes desde el siglo pasado. Una investigación realizada por el sociólogo Morás, publicada en el libro “Los hijos del Estado”, rescata artículos de prensa y debates parlamentarios entre los años 1930 y 1990, que en nada difieren de los actuales. Por acción acumulativa, se construye así el estado de alarma permanente en la sociedad, con las consiguientes soluciones de mano dura propuestas por los mismos sectores que abonaron el terreno. Lo anteriormente expuesto no implica negar la existencia del problema de los jóvenes infractores, el que debe ser considerado a partir de su justa y real dimensión. Partir de un diagnóstico incorrecto sólo conduce a resultados funestos. Será necesario ampliar la base de discusión incluyendo en el debate a los sectores más vulnerables. Es necesario difundir los resultados favorables que se obtienen en el trabajo con dichos adolescentes cuando se aplican medidas alternativas en lugar del encierro —que dicho sea de paso, poca prensa y recursos institucionales tienen—. Todo esto sin detener el combate iniciado por el gobierno frenteamplista a las causas socioeconómicas del problema y sin dejar de avanzar en la construcción de redes sociales participativas y solidarias. No viene mal recordar que cuanto más justa y fraterna es una sociedad, menos necesidad de respuestas represivas necesita desarrollar.

7.- POLICLÍNICA DEL BARRIO PUEBLO NUEVO DE LAS PIEDRAS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, queda abierta la sesión.

(Es la hora 18:55)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señor Presidente: quiero referirme en esta oportunidad al hecho que desde el año 2008 el barrio Pueblo Nuevo de la ciudad de Las Piedras reclama su policlínica.

Hasta el año 2006, la policlínica del barrio Pueblo Nuevo funcionó en la parroquia San Antonio —ubicada en el barrio—, pero cerró por diferencias con ASSE, especialmente con la Dirección del Hospital de Las Piedras. En el mismo año 2006, y hasta el 2008, la policlínica se estableció en una casa particular, cedida a esos efectos, donde se prestaba atención en medicina general. Pero esa casa fue vendida y hasta el día de hoy los vecinos se encuentran sin ese servicio.

Dichos vecinos han hecho innumerables gestiones para lograr recuperar su policlínica; se han juntado más de 300 firmas —sólo en cuatro horas, un jueves a la mañana— con el fin de solicitar y respaldar una entrevista con el Arzobispo de Canelones. Esa nota también fue respaldada por el Director Regional de ASSE, doctor Mario Schmidt, y la institución La Huella, lindera con el barrio. Todo esto, tratando de recuperar el lugar en la parroquia San Antonio, pero diferencias por parte de ASSE, que no acepta que allí se practiquen medicinas alternativas — que es lo que sucede hoy—, así como por parte de la Iglesia, que no ve con buenos ojos la prevención de salud sexual de ASSE, han hecho imposible un acuerdo.

El barrio Pueblo Nuevo tiene una población de más de 10.000 habitantes; comprende además al asentamiento Villa Ilusión — en vías de regularización— compuesto por más de 300 hogares y más de 4.000 usuarios de Salud Pública, con una importante población infantil.

Hoy, cuando el hospital de Las Piedras con su política de descentralización solamente atiende emergencias y turnos para especialistas, se hace imperioso contar con ese medio de atención, porque sólo se presta servicio de medicina general y se dan pases a especialistas en las policlínicas barriales. Pueblo Nuevo está a casi tres kilómetros del

hospital, y a los usuarios les dicen que se atiendan en los barrios linderos de Villa Nelly o Barrio Herten, en los que el servicio está realmente saturado.

La Intendencia de Canelones se comprometió a ceder el terreno lindero a la cancha de *baby* fútbol Artigas para la construcción de la policlínica, como así también a disponer de su departamento de Arquitectura para el proyecto y proporcionar la mano de obra para la construcción. La otra parte, la Dirección Regional de ASSE, propició el proyecto, y la Dirección Central de ese organismo respondió que le parece bien, pero que no lo tiene a consideración en el mediano plazo, sin determinar para cuándo sería. Esta actitud se suma a los desaciertos a que hace rato nos tiene acostumbrados la Dirección Nacional de ASSE.

Hace pocos días vimos con alegría cómo a dos cuadras del hospital de Las Piedras, en el barrio Corfrisa, se inauguraba una policlínica en el marco de la política de descentralización de la atención primaria de la salud que lleva adelante el referido hospital. A su vez, y por otro lado, la mejor respuesta a la burocracia central de ASSE la dan los vecinos del barrio Pueblo Nuevo, que no se resignan y han lanzado una campaña para conseguir materiales de construcción. Además, participan del proyecto Plan Juntos, la Dirección Regional de ASSE, la Dirección del hospital y el Municipio de Las Piedras.

Es necesario, hoy, fijar el padrón en el que se va a construir la policlínica, desafectándolo del uso público, y esta Junta Departamental deberá dar la anuencia para cederlo en comodato a ASSE, lo que, con la premura del caso, están esperando los vecinos.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor Intendente, a los representantes nacionales por el departamento de Canelones, a la Comisión de Fomento del barrio Pueblo Nuevo y al Municipio de la ciudad de Las Piedras.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

8.- HORRORES Y ERRORES DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: en el día de hoy teníamos pensado hacer una exposición a fin de observar — desde una mirada ajena— y buscar cómo compatibilizar visiones y metas diferentes para modernizar las relaciones laborales en la Junta Departamental —presidida por la señora edila Minetti— y en la Intendencia. Pero lamentablemente, como es costumbre, la señora Presidenta no se encuentra presidiendo la sesión en este momento, y nosotros pretendíamos realizar una exposición con ella presente. La dejaremos para el próximo plenario y aprovecharemos para ir sumando perlititas a esta pésima gestión.

9.- PREOCUPANTE SITUACIÓN LABORAL DE LOS DOCENTES DE LA INTENDENCIA DE CANELONES

SEÑOR PRIMER VICPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: en el día de hoy nos vamos a referir a la preocupante situación laboral de los docentes de la Intendencia de Canelones.

Con agrado hemos constatado que los cursos impartidos por profesores de la Comuna se han transformado en un pilar importante, en especial para la educación no formal en todo nuestro departamento.

Los talleres son un importante espacio de inclusión social, ya que todo ciudadano puede acceder a ellos en forma gratuita, sin importar su formación anterior. Dicha característica no es menor, pues permite que personas que han desertado de la educación formal —sea cual fuere la causa— accedan a un espacio de enseñanza y aprendizaje, así como de socialización.

Los saberes que se imparten promueven el desarrollo humano, el despertar de vocaciones, la sensibilización hacia el arte y, en algunos casos, la inserción laboral. Contemplan a alumnos, según la actividad, con edades de seis años en adelante, por lo que comprenden a niños, adolescentes y adultos mayores.

Los referidos cursos son elaborados y sostenidos en su totalidad por los docentes que, en muchas ocasiones, trabajan en condiciones no del todo aptas para ejercer su tarea. Hacen lo posible y lo imposible por obtener los mejores resultados; resultados que se deben a una gran vocación de parte de éstos, los que quedan demostrados en las exposiciones de fin de año.

Es muy importante aclarar que los profesores que ingresaron a la Comuna no lo hicieron por amiguismo, sino por concurso abierto, totalmente transparente.

El docente, a pesar de ser un funcionario que ingresó en forma legítima a la Intendencia, no posee los beneficios del resto de los funcionarios, como por ejemplo: garantía para alquilar de la Contaduría General de la Nación, cobertura médica —FONASA—, no genera antigüedad para arrendar ni derecho a presupuestación y, lo que es peor, no goza de licencia por enfermedad, debiendo asistir en malas condiciones de salud en muchas ocasiones a los efectos de no recibir el fatídico descuento. El docente de la Comuna Canaria tampoco tiene derecho a licencia de ningún tipo, ni reglamentaria ni por maternidad ni por duelo, etcétera.

Cabe agregar que la mayoría trabaja en centros culturales en diferentes partes del departamento, teniendo que abonar el transporte, lo que le lleva gran parte del salario que, por cierto, es bastante magro. Además, desde el día que ingresaron nunca les fueron ajustados sus salarios.

A través de todo esto concluimos y demostramos que son subempleados, a quienes no se les respetan sus legítimos derechos laborales. Solicitamos que se les conceda estabilidad laboral —pues tienen contratos de febrero a diciembre— y se les reconozcan derechos como municipales: salud, salario vacacional, licencia por enfermedad, antigüedad.

Por otra parte, queremos recordar que en el mes de febrero estos funcionarios le han hecho llegar varias de estas inquietudes al señor Intendente, y al hoy Secretario General de la Junta Departamental en el mes de marzo de 2010; al Alcalde de Las Piedras en el pasado mes de marzo, así como al Coordinador Regional, a la Coordinadora Departamental, al Subdirector, a la Directora de Cultura, a ADEOM, a los directores de Jurídica y de Recursos Humanos, a la Directora de Administración y al PIT-CNT. Ante esto la respuesta ha sido nula.

Adjuntamos nota del Subdirector General Técnico de Administración, señor Robinson Graña, del año 2008, en la cual reconoce todos los derechos de los docentes, y también adjuntamos un contrato tipo.

Les reclamamos al Ministerio de Trabajo, al BPS, a la Intendencia, a ADEOM y al PIT-CNT que se cumplan las leyes laborales; exigimos su cumplimiento. Asimismo, reclamamos que se les reconozca la antigüedad, un derecho actualmente vulnerado, lo que repercute directamente en sus salarios. Reclamamos también la unificación de los contratos, para terminar con la diferenciación salarial cuando se trata de una misma tarea, así como el acceso al contrato de función pública como única forma de eliminar la precariedad laboral.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a los representantes nacionales por el departamento, al señor Intendente, a ADEOM, al PIT-CNT, al BPS, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los delegados de relacionamiento elegidos por la asamblea —profesores: Adrián Silvera, Susana Placeres y María del Carmen Rodríguez—, a los alcaldes y concejales del departamento para que la trasladen a los profesores de sus respectivos municipios y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental: nacional y departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

(Se adjunta copia del material aportado por el señor edil)

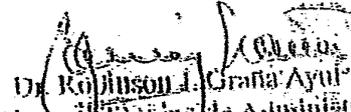


2577

Canelones, 1 de agosto de 2008.-
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.-
SUB DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA.-

Atento a la consulta formulada, se informa:
Los funcionarios con contrato docente y que cobran por horas docentes; son funcionarios públicos de la Intendencia Municipal de Canelones y tienen los mismos derechos y obligaciones de los restantes funcionarios municipales contratados.
En tal sentido, tienen derecho a: licencias reglamentarias; licencias por enfermedad; licencias por maternidad; licencias por duelo; licencias por estudio; licencias por donación de sangre; licencias por papanicolaui o mastografía o glicemia; licencias por matrimonio; derecho a solicitar licencias especiales; derecho a solicitar licencias por asuntos particulares; derecho a percibir asignaciones familiares; hogar constituido, etc. y en general cualquier otro derecho que se otorgue o reconozca al resto de los funcionarios municipales contratados.

Con lo informado, pase al Sr. Director General de Administración y Dirección de Recursos Humanos (División Personal - Departamento de Legajos).


Dr. Robinson J. Graña Ayul
Sub Director General Técnico de Administración.

Contrato 17/8/08
Dirección de Promoción de la Salud
División Secretaria

18 SET. 2008

CONTRATO DE HORAS DOCENTE**INTENDENCIA DE CANELONES****UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE CULTURA**Programa: **1.10** Rubro

CONTRATO: En la ciudad de Canelones a los catorce días del mes de febrero del año dos mil once: por una parte la Intendencia de Canelones, representada por el Intendente Dr. Marcos Carámbula y el Secretario General Prof. Yamandú Orsi, quienes constituyen domicilio en la calle Tomas Berreta 370 de la ciudad de Canelones; y por otra parte el/la Sr./Sra. RODRIGUEZ SASTRE MARIA DEL CARMEN ciudadano natural (o: legal), con Cedula de Identidad No. 1.285.391-2 Credencial Cívica Serie CDA N° 56381 de 59 años de edad, de estado civil casada, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en la Calle 18 de abril 416 esquina Tabaré Las Piedras celebran el presente contrato de horas Docente el cual se registrará por el Estatuto del funcionario de la Intendencia de Canelones. y por la Resolución No. 2974/82 del 4 de Agosto de 1982, y sus modificativas. -----

PRIMERO.- (Oficina donde se desarrollan las tareas). El Sr./Sra. RODRIGUEZ SASTRE MARIA DEL CARMEN se obliga a realizar sus tareas en el Municipio de Las Piedras (10 Hs), y La Paz (8Hs) en la Asignatura de Manualidades y Municipio de Progreso (4Hs) y Las Piedras (8Hs) en la Asignatura de Cotillón dependiente de la Dirección General de Cultura-----

SEGUNDO.- (Índole de las tareas) Se obliga a prestar sus funciones de acuerdo a la especialización de la tarea y conforme a la normativa vigente para la realización de las mismas.-----

TERCERO.- (Remuneración) Su remuneración se liquidará por horas mensuales trabajadas, y a un precio de \$ 474,57 por hora mensuales (Pesos Uruguayos cuatrocientos setenta y cuatro con cincuenta y siete), y se abonarán con fondos afectados a funcionamiento (Programa 1.10 Rubro).-----

CUARTO.- (Plazo) El plazo del presente contrato se extenderá desde el 01-02-2011 hasta el 31/12/2011. La continuidad de hecho que pueda producirse para no interrumpir los servicios, que no excederá de 30 días corridos, no implicará renovación tacita del contrato ni restringirá la decisión del jerarca para renovar o no renovar el mismo, no correspondiendo en ningún caso indemnización alguna. -----

QUINTO.- (Obligaciones del Contratado) Serán las obligaciones del funcionario contratado las generales de la función pública, así como las específicas de las tareas a desarrollar. -----

SEXTO.- (Régimen de horario) El contratado se obliga a realizar sus tareas conforme a lo previsto por la Resolución 2974/82 del 4 de Agosto de 1982, y sus modificativas. -----

El régimen de trabajo será de **30 Hs.** semanales a cumplir en el horario que se asigne, pudiendo ser exigible el trabajo en días inhábiles, (sábados, domingos y feriados). En la localidad de Las Piedras, La Paz, y Progreso,-----

SEPTIMO.- (De la rescisión) Este contrato esta sujeto a la rescisión unilateral dispuesta por la administración por razones de mejor servicio, aun las no imputables al funcionario, no correspondiendo en ningún caso indemnización alguna.-----

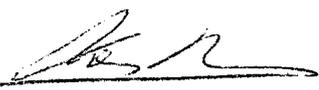
OCTAVO.- (Régimen disciplinario) El contratado estará sujeto al régimen disciplinario dispuesto con carácter general, sin perjuicio de lo específico de su oficina o función. -----

NOVENO.- (Vigencia del contrato) El presente contrato no generará derechos ni obligaciones para ninguna de las partes hasta tanto la Intendencia de Canelones no efectúe el respectivo nombramiento y el

Intendencia de Canelones, y a la Resolución 2974/82, y sus modificativas.-----

UNDECIMO.-(Cláusulas Especiales) EXP. 2011-81-1020-00176 RES. 11/00613.-----

Para constancia y fiel cumplimiento de lo pactado, previa lectura de las partes, éstas ratifican y otorgan el presente contrato en el lugar y en la fecha indicadas en la comparecencia en cuatro ejemplares de idéntico tenor.-----


JAVIER RODRIGUEZ MARENCO
Director General de Administración
Intendencia de Canelones

**10.- IRREGULARIDADES EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA
RELACIONADAS CON LA EXONERACIÓN DEL TROQUELADO
DE ENTRADAS AL EVENTO DENOMINADO ANTESALA DEL PRADO**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señor Presidente: en el día de hoy me iba a referir a los 175 años de nuestro querido Partido Nacional, pero a raíz de un tema que considero más que importante he resuelto hablar de algo que comienza cuando al Municipio de Santa Lucía ingresa la solicitud de exoneración del troquelado de entradas para un festival que se denominó Antesala del Prado. A partir de ahí se genera una sucesión de hechos que sería muy difícil relatar en cinco minutos, pero me parece importante hacer algunas precisiones que van a servir de cara al futuro, porque con respecto a este tema habrá mucha tela para cortar.

Una vez que la nota solicitando la exoneración del troquelado de entradas ingresa al Municipio de Santa Lucía, se eleva un expediente a la Comuna Canaria, en el que por parte del Alcalde se plantea que el Municipio había aprobado recomendar la exoneración de dicho troquelado, cuando el referido Municipio ni siquiera lo había tratado.

Ello es verificado por una funcionaria, quien hace una denuncia, dirigida al propio Alcalde, y a raíz de esto los concejales del Partido Nacional de Santa Lucía deciden retirarle la confianza, denunciando, inclusive públicamente, la falsificación ideológica de un documento público. Posteriormente, esto es enviado a la Junta Departamental. Ésta lo recibe y lo traslada a la Comisión Permanente N°1. Quiero acotar que, a nuestro entender, si bien debía ir a la Comisión Permanente N°1, también se debía haber enviado a la Comisión Permanente N°11, Descentralización.

Cuando la señora Presidenta recibe dicha denuncia y la traslada a la Comisión, se supone que el procedimiento es el correcto. Sin embargo, la propia Comisión Permanente N°1—consulta mediante a los asesores jurídicos del Cuerpo— resuelve enviarlo, otra vez, al Municipio de Santa Lucía, por entender que lo debía haber tratado el plenario de dicho Municipio. Y quiero hacer aquí otra precisión: el plenario del Municipio de Santa Lucía no lo trató porque no dejaron tratarlo. Como prueba de ello, hay un CD, que fuera enviado a la Junta Departamental – no sé si no fue escuchado—, en el que se demuestra claramente que el tema no se quiso tratar.

En definitiva, el asunto vuelve al Municipio de Santa Lucía, y los concejales de nuestro partido, nuevamente, van a pedir que se trate.

Desde ya adelante que si no se permite tratar el tema, algunos ediles departamentales vamos a plantearlo en esta Junta, porque creemos que es el ámbito en el que corresponde hacerlo.

Pero hay otros hechos que también me parece importante resaltar porque no son menores. En la nota que ingresa al Municipio se comunica que el festival es a beneficio de algunas escuelas, y justamente alguna de las cosas que quisieron aclarar los concejales fue cuánto dinero habían recibido esas escuelas. Esa solicitud de exoneración nunca ingresó a esta Junta Departamental; por lo tanto, no se contó con el aval para exonerar el troquelado de las entradas, pero el festival se realizó. Además, está claramente constatado que tampoco se troqueló; creo que era una cosa o la otra.

Nosotros quisimos plantear el tema, pero de momento creemos que viene atado a lo que plantea el Municipio, por lo tanto, lo dejamos para considerarlo cuando vuelva a esta Junta Departamental.

Otro hecho anecdótico que me parece importante acotar es que la funcionaria que hizo la denuncia fue trasladada de la secretaría del Municipio. Si no hay aquí un dejo de revancha, se parece mucho.

Señor Presidente: queríamos dejar el tema planteado, porque sabemos que va a volver a esta Junta, y hacer algunas consideraciones que nos parecían importantes, porque consideramos que los procedimientos que se siguieron no fueron acertados.

11.- REALIDADES PALPABLES DE GOBIERNOS LOCALES, DESENTRALIZACIÓN Y GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Leonardo Castro.

SEÑOR CASTRO.- Señor Presidente: en el día de hoy quiero hablar sobre realidades palpables de gobiernos locales, descentralización y Gobierno Departamental. Para ello, debo remontarme al período pasado.

A quienes no están al tanto, les comento que durante el pasado período de gobierno ocupaba un cargo de edil local en la Junta Local de Tala. En su momento, a las distintas juntas locales de todo el departamento se les pidió que marcaran las prioridades, en lo que a obras se refiere. Esto fue pedido por el señor Intendente, y se marcaron las diferentes prioridades en función de las necesidades de las distintas localidades.

En nuestra zona se formaron dos comisiones: una para el área rural y otra para el área urbana. Se marcó todo lo que el Intendente pidió, y antes de finalizar el período, el Intendente hizo una recorrida por todo el departamento para ver qué se había concretado de las obras que se habían planteado como prioritarias.

En mi localidad, en la comisión que yo integraba no había con quien reunirse para elaborar el informe al señor Intendente. Lo terminé haciendo solo, y me fue más fácil marcar lo que se había hecho que lo que no. Terminamos el período y, lamentablemente, fue más lo que quedó por hacer —que es bastante— que lo que realmente se pudo concretar.

Para este período se crean los gobiernos municipales—los municipios—, y nuevamente el Ejecutivo Departamental, el señor Intendente, solicita la elaboración por parte de cada Municipio de un llamado “presupuesto”. Pero, en realidad, un presupuesto comprende números, y lo solicitado, no. Entonces, a mi entender, más que un presupuesto, nuevamente era una recopilación de las necesidades de cada zona.

En función de lo que ya habíamos tenido en el período pasado y había quedado pendiente, se elaboró un nuevo pedido: el famoso presupuesto.

Acompañamos al señor Intendente por gran parte del departamento en la devolución del famoso presupuesto, que, en definitiva, fue una recorrida del señor Intendente con los directores —ya que se había hecho un trabajo sobre lo que se había pedido— para ver qué se iba a hacer en función de las diferentes direcciones.

En realidad, quedé “loco de la vida” al recorrer el departamento y ver que se decía que sí al 99,9% de las cosas que se habían pedido. Obviamente, era un motivo de alegría para todos.

El caso es que al día de hoy ya uno se pregunta cuándo se va a ejecutar una obra u otra, porque se dijo que en algunas zonas había obras que ya estaban por concretarse, pero de eso hace casi un año y no se han llevado a cabo.

Ante esto ya nos estamos poniendo nerviosos, porque el Alcalde y los concejales son vecinos; vecinos que han puesto la cara ante el pueblo, ante sus propios vecinos, representándolos y pidiendo por las necesidades de cada zona.

El asunto es que a estos vecinos, denominados alcaldes y concejales, al día de hoy, doña María y don Juan ya comienzan a hacerles preguntas y a ponerse nerviosos, y ya les está dando vergüenza salir a la calle. ¿Con qué cara los alcaldes y concejales —compañeros de todos los partidos— van a salir nuevamente a encarar la función dignamente, como tanto se profesa?

En concreto, nos tiene bastante preocupados el tema de la ejecución de las obras de los gobiernos locales.

Escuchamos que se habla mucho de equidad, de igualdad, pero los contribuyentes —que en definitiva son los que están pidiendo acciones— tienen marcado por el Ejecutivo Departamental un cronograma de pagos, fechas de pago, y si no lo hacen en tiempo y forma, se les aplican multas y recargos. Pero el Ejecutivo nos dice que las obras las va a hacer en los cinco años. No pretendemos que digan día y hora, pero, por lo menos, en qué trimestre se van a ejecutar las obras para que exista transparencia y equidad, como los vecinos lo merecen.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todos los municipios del departamento, a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental y a todos los representantes nacionales por el departamento.

**12.- INQUIETUDES DEL SEÑOR EDIL JOSÉ LUIS GONZÁLEZ
REFERIDAS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL NORESTE
DE CANELONES Y A LAS RUTAS 80 Y 81**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señor Presidente: brevemente, nos vamos a referir a dos temas.

Como ya lo hemos manifestado en otras intervenciones, tanto en el período pasado como en el actual, se ha mejorado la infraestructura vial en la zona noreste del departamento, lo que ha cambiado notoriamente el paisaje de las rutas. Incluso, eso ha traído aparejado que los vecinos mejoren su vivienda, y también con los planes de MEVIR hoy han mejorado la infraestructura en la cual residen.

Al haber mejorado la red vial y tener tan buenos accesos, vemos que el tránsito pesado circula indiscriminadamente por esas rutas, tratando de evitar balanzas y peajes. Pero estas rutas no están preparadas para soportar ese peso, porque ese transporte no debería circular por ellas. Un porcentaje altísimo de los camiones que circulan por allí podrían ir por otras rutas, pero para evitar el pago de peajes o debido a que llevan más toneladas de las permitidas, van por ahí. Eso trae aparejado que estas rutas se empiecen a destruir rápidamente dado que están hechas para soportar otro tipo de peso.

Por lo expuesto, solicitamos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas tomar cartas en el asunto y poner controles de balanzas en las Rutas 81 y 80, a los efectos de controlar esta situación.

Por otro lado, queremos plantear otra situación. La Ruta 80 va desde la Ruta 8 a la Ruta 7, o viceversa. Los kilómetros suben desde ambas rutas hacia Mígues, por lo cual podemos encontrar un kilómetro 80 entre la Ruta 8 y Mígues, y otro kilómetro 80 entre la Ruta 7 y Mígues, lo que da lugar a cantidad de confusiones. De repente va alguien a levantar ganado al kilómetro 80 y se va para otro lado.

En función de lo expuesto, solicitamos que se regularice esta situación, que ocurre desde que se realizó la ruta, y que los kilómetros suban desde la Ruta 8 a la Ruta 7 o bien desde la Ruta 7 a la Ruta 8, pero que no se repitan.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Comisión Permanente N°2 de esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

13.- CURSOS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS MUNICIPIOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señor Presidente: por este medio queremos proponer que en los distintos municipios de las diferentes localidades del departamento se empiecen a dictar los cursos de manipulación de alimentos. Hay mucha gente que trabaja en el ramo de la alimentación, por lo tanto, consideramos necesarios estos cursos para seguridad de la población, ya que hay muchas cosas que no se manejan de la mejor manera; por ejemplo, muchas veces se corta la cadena de frío. Estas cosas se enseñan en estos cursos que tiene que brindar la Intendencia. De esta manera se mejoraría el servicio que se le brinda al ciudadano cuando va a comprar un alimento, como por ejemplo una torta frita.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a todos los municipios del departamento y a la Dirección de Contralor Sanitario de la Intendencia de Canelones, a los efectos de ver si se puede, conjuntamente con los municipios, organizar estos cursos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

14.- INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS, Y DE JUNTAS LOCALES DE DROGAS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: queremos compartir con el Cuerpo que usted preside en estos momentos algunas novedades, algunas de ellas muy buenas, porque siempre es tiempo para dar buenas noticias.

En la anterior legislatura habíamos señalado como una carencia del departamento de Canelones no contar con un centro de tratamiento, atención y rehabilitación para personas con consumo problemático de sustancias. Lo habíamos propuesto a nivel de la Junta Departamental de Drogas, y por varios factores, fundamentalmente por el económico, esto no había podido concretarse en el período anterior. Pero hoy tuvimos una reunión en la Junta Nacional de Drogas con el nuevo secretario, quien nos puso oficialmente en conocimiento de la instalación de un centro de estas características en el establecimiento del INAU de Las Brujas. Se está en la etapa de la firma de los convenios, pero esperamos que este centro esté funcionando antes de fin de año. Y no va a ser un centro solamente departamental, sino de carácter nacional.

Estuvimos conversando también con el secretario sobre el Decreto 84/10, de 25 de febrero de 2010, por el cual se crean las juntas departamentales de drogas, y sobre algunas modificaciones al decreto. Estamos estudiando y tenemos como deberes hacer las sugerencias que correspondan a los efectos de mejorar lo que sea perfectible, que siempre es bueno. Uno de los puntos importantes que contiene esta modificación es la concreción de la instalación de las juntas locales de drogas.

Comprendiendo el fenómeno de la descentralización, todos entendemos que es necesario profundizar en la municipalización del tema consumo de sustancias, porque es la mejor forma de llegar con las políticas nacionales hacia el territorio, hacia la gente.

Esto además lo estamos incluyendo, pues estamos trabajando a nivel de la Junta Departamental de Drogas en la elaboración del plan departamental. El compromiso de quien les habla es presentar este plan ante la Junta Departamental de Canelones, a los efectos de hacerlo conocer y presentar la solicitud de darle una merecida declaración de interés departamental.

Nosotros entendemos que la instalación de las juntas locales de drogas nos va a permitir llegar a la problemática de la gente con las políticas que se están elaborando a nivel de la Junta Nacional. También nos comprometemos a trabajar para que en un año tengamos conformadas las juntas locales de drogas en la mayoría de los municipios y estemos en condiciones de convocar a un encuentro departamental, tarea que sería fundamental para poner este tema en la agenda de los municipios y, por ende, en la agenda departamental.

Creo que es mucho más que un eslogan. Si nosotros llegamos a concretar estas aspiraciones, el tema de las drogas, del consumo de sustancias adictivas, del consumo problemático debe ser un compromiso de absolutamente todos, y no escapa a la responsabilidad de esta Junta Departamental.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a los 29 municipios del departamento, a la Mesa Política Departamental del Frente Amplio, a la Dirección de Desarrollo Social de la Comuna Canaria, a los diputados de las tres bancadas por el departamento de Canelones, al senador Luis Gallo y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

15.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR PAREDES.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo Paredes.

SEÑOR PAREDES.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Ricardo Paredes.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:29)

**16.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°15P/2011
DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL CORRIENTE**

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la presidencia la señora Presidenta, edila Orquídea Minetti)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:55)

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: mociono que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta las 23:59.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

_____ **22 en 23. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: “RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°15P/2011 DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL CORRIENTE. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 1/2011)(Entr. 2925/11)(Rep. 3)”.

En discusión.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: le solicito a usted que, si lo estima conveniente, nos dé una copia de la carta.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Una copia de la solicitud?

SEÑOR LERETÉ.- Exacto.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Pero la quiere ahora?

SEÑOR LERTÉ.- Si es posible, sí.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, tiene que utilizar la herramienta necesaria para ello.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Solicito, señora Presidenta, un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ **26 en 27. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:59)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:05)

Continúa la consideración del asunto que figura en 1º término del Orden del Día.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

17.-RECIBIR EN REGIMEN DE COMISIÓN GENERAL AL REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA MAYORITARIO, Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA METZEN Y SENA S.A.

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: mociono alterar el Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

 28 en 30. AFIRMATIVA.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: mociono que se pase a tratar el asunto que figura en 39º término del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

 30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 39º término del Orden del Día: “RECIBIR EN REGIMEN DE COMISIÓN GENERAL AL REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA MAYORITARIO, Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA METZEN Y SENA S.A.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 5637/09) (Entr. 2889/11) (Rep.3).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar recibir en régimen de Comisión General.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Corresponde fijar el régimen de trabajo.

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: en la reunión de coordinación acordamos entre los sectores políticos brindarle 15 minutos a la visita para que exponga y luego 5 minutos para cada bancada para realizar preguntas. Mociono en ese sentido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de dos minutos para recibir a la visita.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 20:10)

(VUELTOS A SALA)

(EN COMISIÓN GENERAL)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:12)

Le damos la bienvenida al señor Alejandro Barreto. Como régimen de trabajo el Plenario votó 15 minutos para que usted haga su exposición y luego cada bancada partidaria tendrá 5 minutos para hacer preguntas.

Tiene la palabra el señor Alejandro Barreto.

SEÑOR BARRETO.- Agradezco a la Junta Departamental por recibirme y por haber alterado el Orden del Día para hacerlo en primer lugar, no esperando a tratar el último asunto.

Venía hacia acá pensando en el tiempo que sabía que era escaso para poder desarrollar el tema de Metzen y Sena, que es muy amplio. Por lo tanto, tomé la decisión de acotarlo a las posibilidades que hay a futuro y no a lo que ha pasado. Voy a contestar todas las preguntas que hagan, ya sean sobre el pasado o sobre el futuro, pero como el tema es demasiado importante —hay todo un pueblo que está sin trabajo, hay una fábrica que está cerrada y que ha sido destruida porque ha perdido todos los mercados— lo que debería ser interesante es analizar cómo se puede reabrir esa fábrica. Creo que todos debemos tener los mismos intereses al respecto.

La fábrica fue cerrada en diciembre de 2009 después de muchos años de dificultades, en primer lugar, por un largo y abultado endeudamiento con 15 bancos de plaza por encima de US\$60:000.000. Cuando compramos la fábrica, en 2005, ya existía ese pasivo. Desde el año 2000 las acciones estaban en propiedad de los bancos porque los accionistas hijos de los fundadores las habían entregado para no tener nada más que ver. Asimismo, habían dejado el directorio para no asumir ninguna responsabilidad personal, porque cuando uno integra el directorio de una empresa se expone, más aún cuando es una empresa grande y con deudas, por ejemplo con BPS y DGI.

En el 2005 tomamos la empresa prácticamente quebrada, sin materia prima, sin productos terminados en *stock*, con tres meses de atraso en el pago de los sueldos y con un endeudamiento, como ya dije, de más de US\$60:000.000 con los bancos y de más de US\$15:000.000 con los proveedores. Había una buena situación de exportaciones y de ingresos de caja derivada de que el dólar, en ese entonces, estaba en el entorno de los \$30.

En una semana pusimos los sueldos al día, y fuimos haciendo inversiones en la fábrica. Durante el 2005 y hasta el 2010 los sueldos se pagaron siempre en fecha; pudo haber

habido cinco pagos —en total— con un atraso de un día. Generalmente, la hora de pago era las 18 horas del quinto día hábil de cada mes; si a esa hora nosotros no pagábamos, la fábrica quedaba parada. Es decir que siempre pagábamos; siempre tuvimos los sueldos al día.

Cumplimos todos los laudos de los consejos de salarios, por más que los aumentos fueran exorbitantes; estábamos dentro del sector del SUNCA, con aumentos de más del 10% y con un dólar que se caía. Metzen y Sena tiene los sueldos más altos de la industria del país, no hay otra empresa que tenga los sueldos que paga Metzen y Sena.

Teníamos todas estas dificultades a las que hice referencia, y se venían sorteando. Las deudas eran el problema acuciante en el 2005. Por esas deudas, toda la maquinaria y los demás activos de la empresa —tanto el forestal como los inmuebles— estaban hipotecados y había ejecuciones en curso. O sea, era inminente el remate de máquinas y/o los bosques o las tierras. Empezamos a disminuir ese pasivo de US\$60:000.000, y llegamos a arreglar la situación con el 98% de los acreedores. Entre grupos que apoyaron a los accionistas logramos ir arreglando la situación con todos los bancos. Es decir que el problema que en el año 2005 era acuciante porque iba a determinar el cierre de la fábrica fue solucionado. Nos tomó cuatro años realizar ese recorrido, pero lo conseguimos.

En el 2005 tomamos la empresa con un endeudamiento con la DGI, por lo que no contábamos con el certificado. Pagamos US\$60.000 para ponernos al día y tuvimos el certificado de la DGI. También se debían US\$19:000.000 al Banco de Previsión Social. Hicimos un convenio, el más grande de la historia de dicho banco con una empresa privada, según expresó su Presidente, Ernesto Murro. Ese convenio de pago se firmó en noviembre de 2006. Fue muy trabajoso llegar a él; recuerdo haber recorrido el Parlamento junto con el sindicato porque se había aprobado la ley de refinanciación de adeudos con el BPS y, en primera instancia, se podían pagar los aportes personales en 24 meses. Conversando con el BPS y con los legisladores logramos que la ley volviera a la otra Cámara y el plazo se cambiara a 36 meses. Entonces, fueron 36 cuotas, lo cual nos daba un 50% más de tiempo para poder pagar. Se hizo el convenio y cancelamos ese endeudamiento de US\$19:000.000 con el BPS. Al 30 de noviembre de 2009, el día después de las elecciones, de la segunda vuelta, cuando nos cierran la fábrica, teníamos todas las cuotas y los convenios con el BPS al día, al igual que los sueldos. Teníamos atrasos en materias primas y otras cosas, pero los sueldos y los convenios con el BPS estaban al día.

Se debían US\$150.000 a los trabajadores por salarios vacacionales relativos a licencias no gozadas. También se debían US\$70.000 correspondientes a cuatro retroactividades. De ocho, habíamos pagado cuatro, y habíamos acordado con el sindicato que

cuando se firmaran los fideicomisos —luego les voy a contar de qué se trata— se pagarían las otras cuatro retroactividades. O sea que lo que no estaba pago estaba convenido con el sindicato cuándo y cómo se iba a pagar. No había ningún incumplimiento de nuestra parte. Este es el panorama general. Falta comentar solamente el tema de nuestra fuente de energía, el gas natural.

Para relativizar la deuda de US\$150.000 con los trabajadores, hay que aclarar que estamos hablando de sueldos que a nosotros nos costaban US\$1:000.000 por mes. Es importante relativizar esa cifra, adeudada a 780 personas, comparándola con los sueldos que nosotros pagábamos por mes.

Con respecto al futuro y a lo que se puede hacer, vale destacar que Metzen y Sena está en un proceso concursal, lo que antes se llamaba concordato. Esto quiere decir que para que Metzen y Sena pueda ser reabierto los dueños o los directores tenemos que lograr un acuerdo de pago con nuestros acreedores. Ese acuerdo de pago está presentado en la Justicia, aunque no es ésta la que resuelve sino los acreedores, que son los que lo aceptan o no. Si los acreedores aceptaran nuestro acuerdo de pago —no hay necesidad de llegar a una junta de acreedores, lo pueden aceptar hoy, mañana, o lo podrían haber aceptado hace un año—, firmamos, se le presenta al juez, éste homologa y al otro día tomamos el control de la empresa y nos ponemos a trabajar.

Ésa es la única posibilidad que existe para abrir Metzen y Sena. O sea, abrirla a través de un acuerdo de pago con sus acreedores. La otra alternativa es que no haya acuerdo de pago; es decir que los acreedores no acepten así ofreciéramos pagar el cien por ciento de la deuda al contado.

Si los acreedores no aceptaran, la empresa va a remate. Va a la liquidación. ¿Qué ocurre en ese caso? Van a pasar cinco o seis años y todos los bienes van a ir a remate por separado, porque están todos hipotecados y prendados. Entonces, cada prenda, cada hipoteca se va a ir haciendo del bien que garantiza su crédito, va a quedar la fábrica destruida y no va a abrir nunca más.

Sería muy fácil hacer lo mismo que todas las empresas: llegar a un acuerdo de pago con los acreedores. Van a hablar con ellos y les plantean: “Esta es la fórmula de pago que tenemos, podemos pagar de esta manera, armamos un fideicomiso”, etcétera. ¿Cuál es el problema? El problema es que el acreedor mayoritario por más del 50% de la deuda quirografaria —que es aquella que no tiene garantías, aquella que en caso de liquidación no va a cobrar un solo peso—es el Estado. Es el Estado a través de UTE, de ANCAP y del BPS. O sea que sólo me bastaría lograr un acuerdo con mis acreedores UTE, ANCAP y BPS para que

la empresa abriera y se pusiera en funcionamiento mañana, pero no hay diálogo con ninguno de ellos.

Yo pensaba qué podemos hacer nosotros, o ustedes desde la Junta Departamental, para que la fábrica vuelva a echar humo. Creo que no hay mucho por hacer desde el punto de vista normativo o de las prerrogativas que tiene la Junta, pero quizá sí lo pueden hacer llegando al Ejecutivo Departamental o Nacional. Hay una opción que es abrir la fábrica en forma inmediata, y otra opción que es que no abra nunca más. Pienso que la alternativa de la cooperativa es una utopía que no se va a realizar nunca. Cuando se terminen los estudios sobre lo que costaría abrir una fábrica, no digo como Metzen y Sena sino como la cuarta parte de Metzen y Sena, van a determinar que se necesitan US\$50:000.000 de inversión, y sólo se les daría trabajo a 100 personas. Eso va a quedar plasmado en un proyecto que tendría que haber estado terminado el 1° de agosto.

El 1° de mayo, el presidente Mujica les dijo a los muchachos de la cooperativa — que son los sindicalistas— que les iba a dar dinero para montar una fábrica nueva al lado de la de Metzen y Sena, para lo que se le está pidiendo un terreno a la Intendencia. Cuando se termine el proyecto de esa fábrica —para lo que se dio un plazo de 90 días, el cual se cumplió el 1° de agosto— va a quedar claro que va a costar US\$50:000.000, que va a dar trabajo a 100 personas y que va a estar pronta para funcionar dentro de tres años, no antes. Esto se los digo como entendido en la materia que soy. Dentro de tres años me van a dar la razón, como en todo lo que he venido diciendo, porque todo lo que he dicho se ha cumplido.

Esa no es una solución, porque 680 personas de Empalme Olmos van a quedar fuera, no van a tener más su fuente de trabajo, a no ser que le armen una fábrica a la cooperativa para 100 puestos de trabajo, se retiren de Metzen y Sena, me devuelvan la fábrica y yo les dé trabajo a esas 680 personas.

Una cosa más respecto al pasado. Ya hablé del endeudamiento; después vino el problema del gas, el cual todavía no está resuelto para el país y mucho menos para Metzen y Sena.

En el 2005, cuando compramos la fábrica, ésta gastaba US\$70.000 por mes por concepto de gas. En el 2007 gastaba US\$200.000 por mes por el mismo concepto. Eso se debió a que Argentina fue aumentando el gas por unos impuestos. Cabe recordar que las Resoluciones 125 y 126 de Argentina le ponen detracciones al campo —todos habrán visto por la televisión lo que sucedió—. La Resolución 127, del 10 de marzo de 2008, le pone detracciones o impuestos a los hidrocarburos que exporta Argentina, entre ellos el gas. Eso se

hizo en una forma tan alevosa que nuestros costos pasaron de US\$200.000 a US\$900.000 por mes. O sea que de la noche a la mañana pasamos a gastar US\$700.000 más.

Hubo mucha preocupación por parte del Gobierno, mucho diálogo. En definitiva, la solución que se halló para que la fábrica no cerrara —como sí tuvo que cerrar la fábrica chilena de cerámicas y 500 personas quedaron sin trabajo—... El primer mes nosotros nos “comimos” los US\$900.000. El segundo mes las opciones eran: cerrar, no tener gas o que alguien nos diera el gas. Se formó una Comisión integrada por el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Industria, ANCAP y UTE, y se armó un programa energético para Metzen y Sena que consistió en lo siguiente: nosotros seguíamos pagando los US\$200.000 por mes, y los US\$700.000 de diferencia, que eran equivalentes al impuesto argentino, ANCAP nos los daba en crédito. Es decir, nos entregaba la misma cantidad de gas que hubiéramos necesitado por los US\$200.000, pero ese gas costaba US\$900.000. Los US\$700.000 no los pagábamos, y se iba acumulando una cuenta. Es decir que el Estado nunca nos dio un solo peso. Nos dio gas a un precio razonable en competitividad mundial, no al precio que lo quería cobrar Argentina. Todas las industrias del país quedaron sin consumir gas, menos Metzen y Sena porque lo necesitaba. Esa solución se adoptó para Metzen y Sena porque la alternativa era cerrar, y esto fue lo que se acordó con el Ministro de Industria y Energía, que en ese momento era Daniel Martínez, con el ingeniero Kreimerman, que era el Director Nacional de Industria, y con el economista Lorenzo, quien estaba en la Dirección de Macroeconomía del Ministerio de Economía y Finanzas.

Nosotros le presentamos al Gobierno todas las leyes y todos los acuerdos que tiene Uruguay en la órbita del MERCOSUR y de ALADI para que hiciera respetar los derechos del Uruguay en ambos ámbitos, y que se nos diera el gas como se había comprometido Argentina, como estaba establecido en los acuerdos firmados. Lo que nos quería cobrar Argentina era ilegal.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: como el orador no ha terminado su exposición, voy a solicitar que se le prorrogue el tiempo por 15 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

Puede continuar el invitado.

SEÑOR BARRETO.- Estábamos hablando del tema relativo al gas. Decíamos que los impuestos de Argentina eran ilegales. La normativa del MERCOSUR, y también de ALADI, que era el marco en el que se habían firmado los acuerdos relativos al gas con Argentina, respaldaba a Uruguay para hacer las reclamaciones y que Argentina no nos cobrara esos impuestos.

Se me dijo claramente por parte del Poder Ejecutivo que era inviable hacerle cualquier tipo de reclamación a Argentina tanto en la órbita del MERCOSUR como de ALADI porque eso llevaría poco menos que a una guerra con ese país, dado que en ese momento estaba el conflicto de Botnia en plena ebullición. Eso fue lo que llevó a la otra solución, que era la de darme crédito; en realidad, darme gas sin impuestos, los que íbamos a pagar diferidos en el futuro. Pero ese futuro, según me dijo Daniel Martínez, era muy cercano, un futuro de dos meses. Él manifestó que tenía muy buena relación con sus equivalentes del área de energía de Argentina y que en dos meses se solucionaba ese problema, que era algo que se había impuesto, pero que, según le habían dicho, no era para Uruguay. Tal vez no lo fuera, pero nunca hicieron la excepción. Del 2008 hasta hoy pasaron tres años y nunca se sacó ese impuesto.

El consumo de gas de Uruguay es insignificante para Argentina. Para que todos tengan una idea, Uruguay consume 350.000 metros cúbicos de gas por día, y Argentina, 150:000.000 metros cúbicos. Metzen y Sena consume unos 40.000 metros cúbicos diarios. Es decir, un poco más del 10% de todo el consumo del Uruguay. Entonces, la deuda que hoy tiene la empresa con UTE y ANCAP por US\$15:000.000 es la sumatoria de los US\$700.000 por mes del ilegal impuesto al gas que puso Argentina. Si no, Metzen y Sena hoy no tendría ninguna deuda con UTE ni con ANCAP, porque en el 2007 estábamos totalmente al día con esas instituciones, y hasta el 2009 estuvimos al día con los pagos corrientes del Banco de Previsión Social y con los convenios que hicimos con dicho banco.

Asimismo, nos pusimos al día con la DGI y con los sueldos. En el año 2005 habíamos aumentado la facturación de la empresa, pasamos de US\$700.000 a US\$2:500.000 por mes. También se había aumentado la producción: de 150.000 metros cuadrados de revestimiento pasamos a 320.000 metros cuadrados de revestimiento. La producción de la parte sanitaria también había aumentado —son cuatro fábricas— pasando de 18.000 piezas al mes a 53.000. Y podría seguir con el tema de la vajilla y otros sectores.

Me enfoqué en la historia, pero creo que lo productivo, lo que puede ser útil para Empalme Olmos, para el departamento y para la fábrica es tratar de posibilitar la apertura. En ese sentido es que he apelado a la Junta Departamental.

Nos encontramos en una situación en la que la fábrica no abre sin los dueños, pero con los dueños no hay diálogo, ni por parte del Gobierno ni del sindicato.

De los 780 funcionarios de Metzen, 60 son socios cooperativistas. Esos 60 empleados tienen un proyecto alternativo que le daría trabajo a un total de 100 obreros. O sea, esos 60 –dueños— les darían trabajo a 40 compañeros más, pero quedarían más de 600 sin trabajo. Porque, supongo, tienen que ver con una sola de las fábricas, la de revestimiento. No da para más.

Yo he dado todas las batallas posibles. Se me ha tratado de delincuente, de estafador y de todo lo que se puede tachar a una persona para enchastrarla y tirar abajo su imagen, pero acá estoy. La Justicia no ha hallado mérito para juzgarme; tengo en mi contra nueve denuncias penales, seis de ellas llevadas a cabo por la Corporación Nacional para el Desarrollo, pero no hay ningún hecho objetivo que denote la posibilidad de que yo haya cometido algún delito. Han pasado casi dos años de aquel suceso y la Justicia se ha pronunciado a nuestro favor.

Se ha dicho, también, que hemos realizado determinadas maniobras, que hemos estafado, que dejamos de pagar los impuestos a la DGI. ¿Por qué digo todo esto? Porque creo que es parte de lo que se ha generado para no tener diálogo. Pero ¿por qué no se puede dialogar, si es gratis? Por conversar nadie pierde nada; como ustedes, que me han recibido. ¿Por escuchar, alguien pierde algo? No, al contrario, se puede terminar con una idea más acabada de las cosas.

Se ha realizado una campaña de difamación en mi contra, junto con los temas en los que avanzó la DGI. Pero debe ser el único caso en la historia del país en que la DGI lleva perdidos tres juicios contra una persona; y los ha perdido porque no ha habido ningún argumento fiscal como para hacer los avances que realizó en materia tributaria ante la Justicia. Perdió los juicios porque no había mérito. No sólo no existía delito, sino que tampoco había omisión en cuanto al pago de impuestos.

Por otro lado, al sindicato se le ofrece una cooperativa. Cuando fue el interventor de la Justicia contrató al sindicato, pagándole \$420.000 por mes para que cuidara la fábrica. Sesenta personas cobran \$420.000 por mes y van a la fábrica dos o tres veces a la semana; algunos se turnan para hacer la portería. Eso sale de los US\$8:000.000 de *stock* de mercadería que había al 30 de noviembre cuando la fábrica fue ocupada y cerrada. Están vendiendo esa

mercadería, y con eso el síndico –nombrado por la Justicia— cobra su sueldo y le paga a los 60 muchachos que van a la fábrica y que utilizan todos los bienes de Metzen y Sena: la sala de reuniones, las computadoras, las direcciones de *mail*. Utilizan todo para crear su propia empresa; eso es lo que están haciendo. Reciben a proveedores y demás en mi empresa. Piden la liquidación de mi empresa para crear otra que será de ellos.

Termino por acá mi exposición. Creo que he dicho todo lo que deseaba expresar. Gracias por haberme escuchado; quedo a las órdenes para todas las consultas que quieran realizar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Comenzamos con la etapa de preguntas, aunque no me ha quedado claro si el orden es por partido. Lo planteo por el tema control del tiempo.

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Hay un acuerdo: en primer término pregunta el Partido Colorado, luego el Partido Nacional y finalmente el Frente Amplio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Comienza entonces el Partido Colorado con la etapa de preguntas.

Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Ante todo, le doy la bienvenida.

Como hemos escuchado que quiere hablar más bien del futuro, y nosotros también, le queremos preguntar cuáles son los acreedores más importantes a los efectos de abrir la planta.

SEÑOR BARRETO.- La empresa tiene un activo de más de US\$350:000.000 y un pasivo de US\$90:000.000, con respecto a los cuales hay que acordar cómo se van a pagar. Aunque de esos US\$90:000.000 hay US\$60:000.000 que están garantizados con prendas e hipotecas y quedan fuera del acuerdo.

La ley prevé que el acuerdo se tiene que hacer con los acreedores que no cuentan con garantías; con los que no las tienen se hace un acuerdo, o ellos ejecutan y se cobran.

La suerte de la empresa la resolverán aquellos acreedores que no tienen una garantía. Esos acreedores sin garantía son los proveedores de insumos, de materias primas, fleteros. Son aquellos con los que trabajábamos con cuenta corriente, que tenían cheques de la empresa, y también UTE, ANCAP y BPS, que son acreedores de la firma. Solamente UTE, ANCAP y BPS comprenden casi el 70% de la masa de acreedores. Para lograr una solución judicial, un acuerdo de pago, se necesita al 50% de la masa de acreedores, y solamente con los tres organismos mencionados tenemos al 70% de los acreedores que pueden llegar a acordar

con la empresa. Entonces, por más que consiga un acuerdo con quien me proveía de esmalte o flete o lo que sea, es gente que está dentro del 30% restante, y nunca llegarán al 50% necesario. Los otros tres acreedores — UTE, ANCAP y BPS— son parte del Estado, son los que se unen. El propio Ministro de Trabajo ha salido a la prensa y ha dicho que no aceptarán ningún tipo de acuerdo, que pedirán la liquidación de la empresa. Pero el Ministro de Trabajo no puede pedir la liquidación de la empresa porque no es nadie para pedirla, no es acreedor; eso solamente lo pueden solicitar los acreedores. Debería combinarse con UTE, ANCAP y BPS por ejemplo, o tener alguna forma de darles órdenes a esos tres organismos para que ellos no acepten el acuerdo de pago y pidan la liquidación de la empresa.

El acuerdo de pago se podría haber logrado hace ya mucho tiempo, se puede lograr hoy o se puede firmar mañana. Se presenta ante el juzgado, queda homologado y a las 24 horas la fábrica estará en condiciones de volver a trabajar. Obviamente, faltará materia prima, repuestos; habrá un proceso de 60 ó 90 días para poner todo en orden. Es más, faltarán recursos humanos. Hay mucha gente buena como supervisores, jefes, gente capacitada que ha sido tomada por otras industrias, incluso gente que fue tomada por industrias de otros países — se han ido de Uruguay—. Quiere decir que nos han desarmado lo que tiene que ver con los recursos humanos de la fábrica.

Pero, además, hemos perdido los mercados. Exportábamos a 32 países; vendíamos US\$2:500.000 por mes. De esos 32 países, nadie está esperando que vaya Metzen y Sena a venderles, no queda nadie. Entonces, de vuelta vamos a tener que recorrer un camino, y la exportación, hoy en día, con el dólar a \$18, no es el camino.

Estábamos viviendo una época de vacas gordas. Si en una época de vacas flacas, esperamos, Metzen y Sena no abre nunca más, ni con cooperativa ni sin cooperativa, ni con Barreto ni con un camión de plata. Pero hoy podemos apoyarnos en el mercado local y no deberíamos perder un minuto más para hacerlo porque hay un *boom* de la construcción que deberíamos aprovechar para que Metzen y Sena pudiera salir adelante.

No sé si quedó contestada la pregunta.

SEÑOR ANDRADE.- Sí; si hubiera buena voluntad de parte de los organismos del Estado, se podría iniciar el camino para la reapertura. ¿Tiene idea de qué cantidad de empleados podrían recuperar su trabajo?

SEÑOR BARRETO.- Sí, son dos preguntas.

En cuanto a la buena voluntad, más que buena voluntad, yo diría conveniencia, porque no veo cómo los directores de ANCAP el día de mañana pueden levantar la mano en el directorio para votar la liquidación de una empresa para no aprobar un convenio de pago.

La decisión comercial de ANCAP debería ser aceptar un convenio de pago, porque va a cobrar algo, pues la decisión de mandar a una empresa a la liquidación implica no cobrar nada. Entonces, comercialmente, ANCAP estaría cometiendo una gran “metida de pata” y ello, políticamente, podría ser motivo hasta de una interpelación.

Lo mismo para UTE y para BPS, que está administrando los recursos de todos los trabajadores. Entre cobrar y no cobrar, BPS tendría que decidir cobrar o sea aceptar el acuerdo de pago, y no mandar a una empresa a la liquidación.

Entonces, más allá de la buena voluntad —que la mayoría la tendría—, lo que hace falta es analizar bien el tema y ver que, por un lado, se puede lograr la reapertura de la fábrica y, por otro, UTE, ANCAP y BPS van a cobrar; no el cien por ciento, pero van a cobrar algo, que es más que cero.

En relación con la otra pregunta, es muy difícil estimar cuánta gente va a entrar a trabajar a Metzen y Sena en forma inmediata pues va a depender de la coyuntura del país en ese momento, va a depender de cómo se encuentre cada uno de los sectores, cuánto haya que invertir en cada sector y qué demanda tengamos de cada uno de los productos.

Yo no dudo, por ejemplo, que el sector de vajilla va a tener una gran demanda inmediata, porque en Argentina, que era el mercado en el que colocábamos el 50% de nuestra producción, se cerró la entrada de productos de vajilla provenientes de China. Entonces, dejaron de entrar 50:000.000 de piezas de China. Nosotros producimos nada más que 200.000 por mes, por lo que prácticamente podríamos poner el precio y entregar toda la producción de vajilla en Argentina.

El sector de vajilla ocupa mucha gente, pero no tiene rentabilidad. Si tuviera que depender de sí mismo, sin la sinergia de los demás sectores de la fábrica, no podría sostenerse.

Así que es muy difícil estimar cuánta gente puede entrar. Rápidamente, calculo 200 personas. Después, en función de cómo estén aceitados los mercados, en 30 días o en meses quizá podamos tener todo el personal trabajando. Quizás en seis meses. Es algo que va a depender de la demanda.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señores ediles: la Mesa quiere aclarar que dado el régimen que ustedes establecieron, fijando cinco minutos para las preguntas, es imposible realizar un control.

Lo queremos aclarar, pues cada vez que sonaba el timbre, los ediles miraban. Es imposible. El señor Director me lo planteó, y más o menos lo manejamos, pero el control no puede ser exacto. ¿Estamos de acuerdo?

Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Me quedó muy claro. De mi parte, muchas gracias.

SEÑOR CALVO.- Ahora le corresponde al Partido Nacional.

SEÑORA PRESIDENTA.- Perdón, señor edil...

SEÑOR CALVO.- Perdón, señora Presidenta...

SEÑORA PRESIDENTA.- No; perdón, señor edil: estamos en un régimen trabajo con preguntas. ¿Usted controló que el Partido Colorado ya haya hecho preguntas durante cinco minutos?

SEÑOR CALVO.- Sí, además...

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Usted controló eso?

SEÑOR CALVO.- Perdón, señora Presidenta...

SEÑORA PRESIDENTA.- No, escúcheme. Discúlpeme, señor edil: ustedes votaron. Lamento que esta discusión se dé frente al invitado. Ustedes votaron un régimen de trabajo para este régimen de Comisión de General, que consiste en conceder cinco minutos a cada partido político para realizar preguntas. Creímos que cada partido político iba a hacer todas las preguntas en forma conjunta; pero si ustedes no se ponen de acuerdo en la coordinación, la Mesa no asume la responsabilidad.

Señor Director: ¿fueron cinco minutos?

SEÑOR FUNCIONARIO (Hugo Recagno).- No.

SEÑORA PRESIDENTA.- El señor Director me dice que no —por eso aclaré que el control no puede ser muy exacto—, que el Partido Colorado todavía no llegó a consumir los cinco minutos de preguntas. Por lo tanto, si el Partido Colorado quiere seguir preguntando, puede hacerlo.

(Dialogados)

Perdón, me lo acaba de aclarar el Director.

No podemos controlar las respuestas señores ediles. Ustedes establecieron ese régimen de trabajo. ¡Por favor!

Tiene la palabra el señor edil Carmelo Capozzoli.

Discúlpeme, señor Barreto.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Quiero preguntar, teniendo en cuenta la gran suba del gas por parte de Argentina, si no se podía cambiar el combustible para que la fábrica continuara trabajando; si no se le podía solicitar al Gobierno o a quien fuera, para que la empresa no cayera, usar otro combustible.

SEÑOR BARRETO.- Metzen y Sena es rehén del gas, y yo diría que del gas natural. Existe un combustible alternativo. Nosotros tenemos una planta de GLP que tiene cinco días de autonomía. Cuando vienen los camiones con el gas, lo cargamos en unos tanques y se entra a la fábrica por el mismo caño que el gas natural. El caño de gas natural termina en nuestra fábrica. Fue la primera en recibir el gas natural. El problema con el GLP, que es un combustible que se puede utilizar, es que el que produce ANCAP tiene mucho propileno y eso le hace mal a los productos.

Por la Resolución 127 de 10 de marzo de 2008 que dictó Argentina, no sólo se le fija impuesto al gas natural, sino también a todos los hidrocarburos, incluido el GLP. Hasta esa fecha, lo que hacía ANCAP era enviar a una empresa suya en Argentina camiones con GLP con el 30% de propileno, en esa empresa le sacaban el propileno y volvía el camión con el GLP con propano. El propileno se utiliza para la industria del plástico. Para ANCAP era muy rentable hacer esa operación. Pero como Argentina le pone impuesto a la exportación, ya sea de gas natural o de GLP, cuando ANCAP manda el camión a Argentina, la empresa de ANCAP en Argentina lo tiene que importar, y cuando lo va a exportar a Uruguay tiene ese impuesto, que también tiene el gas natural. Entonces, se hace absolutamente inviable. Además, el GLP sin impuestos es más caro que el gas natural sin impuestos, y las alícuotas de impuestos eran las mismas para los dos combustibles.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Otra pregunta: cuando el pago pasó de US\$200.000 a US\$900.000, ¿no se conversó con el personal para ver si se podía llegar a una solución rotando a la gente, de alguna manera, y hacer un convenio para que el problema se solucionara en dos o tres meses?

SEÑOR BARRETO.- En realidad, lo que la fábrica necesitaba era producir más, no menos. Lo que precisamos es producir más, porque al producir a mayor escala podemos absorber costos mayores de combustibles.

Cuando en abril y mayo del 2008 nos reunimos con el Gobierno, con la Comisión que se creó —con los representantes de los Ministerios de Economía y de Industria que les mencioné—, obviamente hicieron una auditoria a la empresa, nos pidieron flujo de fondos, plan de negocios. Estuvo todo muy controlado. Pero en el flujo de fondos que nos pidieron, además de las proyecciones de la empresa, nos solicitaron las proyecciones para los distintos precios del gas; es decir, nosotros teníamos que hacer la proyección de la empresa tanto para el gas barato sin impuestos, como para el gas más caro con el mayor impuesto que se había dispuesto. Y en esas proyecciones, con el plan de inversiones que nosotros teníamos —con el que íbamos a duplicar la producción que estábamos teniendo en 2008, y pasábamos a

contratar 350 personas más con empleo directo para poder lograr esa duplicación—, nosotros lográbamos producir y facturar el doble, pero con un incremento del 30% del personal y del 20% del consumo de gas. Entonces, nos aislábamos en el costo unitario de las variables gas y salario; o sea que las economías de escala eran lo que a nosotros nos permitían independizarnos de este costo exorbitante del gas.

No sé si quedó claro.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Perfecto. ¿En qué terminó esa la situación?

SEÑOR BARRETO.- Es una historia larga pero vamos a tratar de hacerla bien cortita.

Esa Comisión que se creó para la energía fue monitoreando la empresa permanentemente. Nosotros teníamos un fondo de inversión para realizar ese plan, por el cual íbamos a invertir US\$10:000.000 para duplicar la cantidad producida, íbamos a incrementar la maquinaria y tomar 350 personas más. En octubre de 2008, cuando cae Lehman Brothers, el fondo de inversión que teníamos de Estados Unidos también se nos retira. Yo les puedo asegurar que ese 24 de octubre de 2008 no dormí.

Al otro día voy a la Comisión, hablo con Kreimerman, le planteo la situación de que se nos caía todo el proyecto de inversión, que el fondo se retiraba, no porque el proyecto fuera malo sino porque no tenían liquidez dado que estaban sufriendo el pánico de las bolsas, los retiros y los bancos que se caían en el mundo, y entonces no estaban los recursos para poder financiar este negocio. Le planteo al Gobierno, primero al Ministerio de Industria y después en conjunto con el Ministerio de Economía, si eso era bueno para un fondo de inversión y si era negocio para un fondo de inversión, trasladar la misma estructura pero financiándola desde el Uruguay. Es decir, si hay un fondo de inversión de Estados Unidos para el cual es conveniente y es un negocio financiar esta reestructura de Metzen y Sena y llevarse su ganancia, le planteo al Gobierno por qué no lo hacemos con el Banco República o con la Corporación para el Desarrollo, que ambos están con liquidez suficiente. Eso terminó en más auditorías, más estudios y una licitación pública que contrató el Estado para tasar todos los bienes de la empresa. La empresa de tasadores que ganó esa licitación entregó su informe en enero de 2009. Era importante tasar los bienes porque era la garantía que se iba a poner para recibir ese préstamo, que en principio era el fondo de inversión, ahora del Banco República o de la Corporación para el Desarrollo. Como era la garantía, había que tasar los bienes, independientemente de lo que nosotros pudiéramos pensar o decir que valieran.

Ese informe se entregó el 14 de enero de 2009 a ANCAP, que fue la que hizo la licitación, y al Ministerio de Industria. Yo recibí una copia. Los activos de Metzen y Sena fueron tasados, sin contar la maquinaria, en US\$306:000.000, por una consultora

independiente contratada por licitación pública. Les puedo asegurar que la maquinaria no vale menos de US\$50:000.000 así como está, usada. He viajado mucho por el mundo y sé lo que valen las máquinas y la cerámica.

Del 15 al 30 de enero estaba todo el mundo de licencia. En febrero se retoman las conversaciones y se trata en Consejo de Ministros este tema. El Ministro de Industria y Energía del momento, señor Daniel Martínez, convoca a una reunión donde nos dice que se le daba para adelante a esta solución e invita a participar de la misma a todos los accionistas de la empresa, y ahí se forma una comisión de trabajo donde participan los accionistas, los principales acreedores, el subsecretario de Economía Masoller y el subsecretario de Industria Kreimerman.

Esa Comisión trabaja desde el 31 de marzo hasta el 10 de junio de 2009, cuando se firma un contrato con el Estado para llevar adelante toda esta inversión a través de las garantías que poníamos los accionistas hacia unos fideicomisos que se iban a constituir, donde el fiduciario iba a ser la Corporación Nacional para el Desarrollo. Se sigue trabajando en eso. El 23 de julio se firma un memorándum de entendimiento, ahí se le da cabida a la Corporación Nacional para el Desarrollo, se le entrega como garantía por parte de los accionistas US\$6:000.000, y la Corporación desembolsa US\$4:000.000. Se va trabajando en la empresa. Hay que firmar los fideicomisos, se pone una fecha máxima para ello; tenían que quedar firmados en dos meses, es decir del 23 de julio al 23 de setiembre. Esos fideicomisos no se terminan de firmar el 23 de setiembre.

Llega octubre, se dan cambios en el Gobierno, cambian las autoridades y los abogados de la Corporación Nacional para el Desarrollo. La sociedad fiduciaria fue creada en tiempo y forma, no por nuestra parte sino por parte de los que iban a ser los fiduciarios. Estaban los contratos del fideicomiso redactados. La Corporación Nacional para el Desarrollo desembolsó US\$4:000.000 con los US\$6:000.000 que le dábamos de garantía, que era en forma puente para llegar a los fideicomisos. En setiembre yo me fui tres meses a Italia a comprar maquinaria. Teníamos toda la maquinaria señalada. Es más, cuando cierra la fábrica en diciembre, quedaron tres contendedores en el puerto con las primeras máquinas que habían llegado. Fueron abandonadas en el puerto. Se siguió trabajando en esto. La primera semana de noviembre, el 6 de noviembre, yo entrego US\$1:000.000 de garantía a la Corporación, fuera de lo que estaba firmado, en forma voluntaria, y ésta hace un desembolso que va íntegramente a pagarle al BPS. Y llega el 30 de noviembre, el día después de las elecciones. La semana anterior, los abogados de la Corporación Nacional para el Desarrollo les habían dicho a nuestros abogados que estaban totalmente aprobados los textos de los fideicomisos, que lo

único que estaba faltando era que fueran votados y aprobados por el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Pero el 30 de noviembre me convocan a una reunión en el Ministerio de Economía y me dicen que el Estado no va a cumplir con ese compromiso, que no va a firmar los fideicomisos y que si no pido concurso en 24 horas, lo pide el Estado en bloque, que ya lo tenían pronto, lo tenían firmado, que me decidiera y les contestara el siguiente día a las 14 horas. Y bueno, después la historia es conocida. Accedo a la solución del concurso pensando que es un nuevo camino. Simultáneamente se hace una reunión en el Ministerio de Trabajo a la que concurre el sindicato, el PIT-CNT y el SUNCA. Al otro día toman la fábrica por la fuerza, echando a todos los trabajadores no sindicalizados, siguiendo la producción con toda la materia prima, herramientas y maquinaria nuestras de la firma a cargo del sindicato. Viene la campaña de difamación, las asambleas, los carteles, la quema de muñecos con mi nombre, lo que sale por televisión, y el resto es conocido.

La fábrica se cierra el 22 de diciembre. Yo desde el 30 de noviembre de 2009 que no puedo entrar a la fábrica. El 22 de diciembre el Estado manda a todo el personal al Seguro de Paro. Le hacen un seguro de paro especial, junto con el sindicato. El sindicato es el que toma la decisión. Se hizo un apagado ordenado de los hornos, se trajo a algunos ingenieros para apagar los hornos en forma ordenada y limpiar el resto de la maquinaria para que no quedara pasta acumulada, etcétera. Seguir hablando de eso es seguir echando más leña al fuego.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Voy a realizar una última pregunta. ¿Cómo se siente un empresario que tenía una fábrica funcionando hasta el 2007 con la gente conforme luego de que cae la fábrica, caen las exportaciones y la gente se queda sin trabajo?

SEÑOR BARRETO.- Traicionado, primero que nada; impotente, angustiado, porque además yo he vivido una persecución. Me he tenido que encargar de todas las denuncias penales y de todos los juicios con la DGI. A mí se me recomendó que me fuera del país, se me hicieron llegar esos mensajes por parte del sindicato. Me aconsejaron que tomara el camino de Soloducho y que me fuera del país porque yo era un estafador, etcétera, etcétera. Pero me quedo porque la verdad y la justicia van a terminar triunfando. Yo tengo la tranquilidad de conciencia de haberme portado siempre bien, de haber luchado, de haber tomado un proyecto de vida por esa fábrica.

Cuando yo regresaba de los viajes que hacía, viajaba de noche para no perder un día de trabajo. Llegaba los sábados de mañana y antes de irme para mi casa, iba a la fábrica. Yo veía a mis hijos los sábados entre las líneas de esmalte y los hornos de la fábrica en lugar

de ir a verlos jugar al fútbol. Para mí la fábrica es un proyecto de vida. Tengo razón, y la Justicia me la va a dar.

Las opciones son que me dejen abrir la fábrica o que no me dejen. La estoy peleando. Creo que si hay un poquito de lógica, de razonamiento, de sentido común, se tiene que dar marcha atrás respecto de todo esto. Se tiene que pensar que lo que importa es abrir la fábrica, que haya 780 personas con trabajo y no una cooperativa para solamente 100; o que sí haya una cooperativa para 100 personas y además la fábrica. No sé.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le corresponde realizar preguntas por cinco minutos al Partido Nacional.

Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: para tratar de ser más rápido, voy a realizar una serie de preguntas juntas.

Una de las cosas que nos tiene preocupados a los canarios es qué ha sucedido con los activos de la fábrica. Por ejemplo, ¿qué ha sucedido con los montes, con la madera que tenía la fábrica? Sabemos que cerca de Mígues hay un monte muy importante de la fábrica que está siendo talado y queremos saber si usted sabe hacia dónde van los recursos, esa madera o el dinero generado por ella.

También nos gustaría saber en cuánto estima usted el monto total que va a tener que invertir la empresa para reabrir y, de tener un acuerdo con los acreedores —que son los dadores de energía de la empresa—, cuánto llevaría reabirla.

SEÑOR BARRETO.- Con respecto a la primera pregunta, al activo forestal, tengo datos bien claritos —más claros que el síndico, más claros que nadie—, pero no voy a hablar sobre eso porque está en presumario en la justicia penal. Las responsabilidades le caerán a quien le tengan que caer. Sí sé que a estas alturas ya llevan más de 800 hectáreas de árboles cortados, varios millones de dólares de un activo fundamental para el apalancamiento de la empresa. Eso se está haciendo con total desorden y se está violando la ley, porque esos bosques están prendados; está prendado el bosque, el crecimiento del bosque y todos los brotes que surjan de esos árboles. Y la violación de la prenda es un delito penal. Esto está hoy en presumario y no voy a decir más de lo que he dicho. Por supuesto que no va a haber a quién reclamarle eso; lo que se fue, se fue. Por esto puede terminar preso más de uno, pero no habrá a quién reclamarle lo que se fue, el dinero, el activo que se perdió.

En cuanto al costo de la reapertura es difícil de estimar porque no sé las condiciones en que están los diferentes sectores, pero sí puedo decir que el plan de inversiones que nosotros teníamos previo al cierre de la fábrica para potenciar todos los

sectores era de US\$14:000.000. Hoy no llevaríamos a cabo ese plan de inversiones. Algunas cosas que pensábamos comprar ya no las compraríamos; respecto a algunas otras que pensábamos comprar, las compraríamos con tecnología más nueva, que ya hay. Yo calculo que se necesitan más o menos entre US\$10:000.000 y US\$12:000.000 para que la fábrica esté rodando bien. Eso sin hacer grandes inversiones en tecnología de punta. Sólo en un sector pondríamos tecnología de punta y haríamos una inversión que andaría en el entorno —solamente esa maquinita— de los US\$750.000, pero que nos daría una gran ventaja. Hay sólo 200 máquinas como ésa en el mundo. Pasaríamos a estar nuevamente en la punta de la competitividad en cerámica a nivel mundial, como estuvo Metzen y Sena hace muchos años.

SEÑOR GOGGIA. – Mi última pregunta es respecto a algo que se desprende de sus palabras pero que quiero que quede claro para todos. ¿Usted tendría la posibilidad del financiamiento para la reapertura si se concretara el acuerdo con los acreedores mayoritarios?

SEÑOR BARRETO.– Sí, tengo la posibilidad, y lo he repetido permanentemente.

Contamos con el financiamiento —lo reitero una vez más— para poner la fábrica a funcionar en todos sus sectores, no digo de entrada porque además de hacer la inversión y de importar la maquinaria hay que ver cómo responden los mercados, pero sí en un proceso —dependiendo de los mercados y de la llegada de la maquinaria— daríamos la reapertura a todos los sectores de la fábrica.

SEÑORA PRESIDENTA.– Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).– Señora Presidenta: mis preguntas van a ser varias.

Usted firma al pie de la nota con su nombre y dice “Representación del paquete accionario mayoritario y Presidente”; supongo que es Presidente del Directorio. Mi pregunta es qué porcentaje de acciones representa usted.

SEÑOR BARRETO.– El 56%.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).– Hablamos de un activo de US\$350:000.000 y de un pasivo de US\$90:000.000, del cual un 70% sería de UTE y ANCAP, porque según sus palabras...

SEÑOR BARRETO.– Y del BPS.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).– Había entendido que estaba al día con el BPS y los demás...

SEÑOR BARRETO.– Estoy al día con los convenios.

SEÑORA PRESIDENTA.– Perdón, señor Barreto, pero sería bueno que el señor edil Ricardo García formule su pregunta y entonces usted responda.

Puede continuar el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).– Yo había entendido que estaba al día con el BPS. Quizás interpreté mal.

De esos US\$90:000.000, un 70% es del Estado, así que quedarían US\$27:000.000 que serían de privados. Mirando fríamente los números, si bien no soy contador, la empresa está mal pero no está hundida del todo. Es superior el activo que el pasivo.

Dejo esto de lado para seguir con otra cosa.

Usted en su alocución hizo referencia a la sindicatura. Si me permite señora Presidenta, voy a explicar qué es una sindicatura para quienes no entienden qué es, porque quizás no se comprende hacia dónde voy.

SEÑORA PRESIDENTA.- Discúlpeme, señor edil. Está todo bien, pero son cinco minutos de preguntas para cada bancada. Yo no tengo problema, pero van a consumir su tiempo.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Mi pregunta es la siguiente. Usted dice que hay un síndico que autoriza a gastar \$420.000 por mes en pago de custodia de la empresa por parte de los trabajadores. A mí entender eso es un ilícito. ¿Ha hecho usted denuncias contra el síndico?

SEÑOR BARRETO.- Sí. Y la situación en ese caso es peor porque el abogado de la cooperativa es el socio del síndico en el estudio en Montevideo.

Yo presenté ante la Justicia una grabación de una asamblea de los trabajadores en la que el abogado, el doctor Germán, les dice a los trabajadores en la asamblea que tiene arreglado con el síndico que la fábrica se entregue en forma precaria a la cooperativa de trabajadores. Y además dice que lo tiene hablado con el juez; no dice que lo tiene arreglado. La transcripción de esa asamblea que fue transmitida por radio —y a partir de que eso se hizo público no dejaron entrar nunca más a una radio a las asambleas del sindicato— fue entregada a la Justicia, no a la Justicia Penal sino a la Justicia Concursal. Y el juez concursal le dio pase a la Justicia Penal. Así que el síndico tiene un problema, y el abogado de la cooperativa tiene un problema con la Justicia Penal, pero como todo el trámite del concurso está parado, todavía no llegó a la Justicia Penal y va a demorar como ocho meses más en llegar.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Muchas gracias por sus respuestas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- En su oportunidad, la señora edila Rita Pérez, el señor edil Ricardo García y quien habla intentamos, sin éxito, recibir en la Comisión de Industria al hoy invitado. Le agradezco al Plenario que haya cambiado la decisión y que hoy podamos recibirlo.

Le doy las buenas noches al señor Alejandro Barreto.

En su momento, en nuestra Comisión, se nos dio a entender que la Justicia podría estar por expedirse en alguno de los temas. Es más, hasta nos sorprendió porque se vio que manejaban información exclusiva. Mi pregunta es la siguiente. ¿Cuáles son las nueve denuncias penales en su contra? Me gustaría que diera un detalle al respecto.

SEÑOR BARRETO.- No sé a qué se refería cuando manifestó que la Justicia podía estar por expedirse.

SEÑOR LERETÉ.- En lo personal, entendí que no quisieron recibirlo en la Comisión de Industria porque la Justicia estaba casi por expedirse. Mi pregunta es cuáles son esas nueve denuncias penales en su contra y si usted ha sido notificado, porque quizás muy pronto podría ser procesado debido a alguna de ellas.

SEÑOR BARRETO.- Hay varios procesos en paralelo en la Justicia; quizás por eso alguien piense que la Justicia esté por expedirse sobre alguna de las denuncias y sobre otras, no.

En realidad, por un lado, tenemos los juicios en la órbita civil que inició la DGI y, por otro lado, en la vía administrativa, dentro de la DGI, tenemos todos los procedimientos que también terminan en juicio. Quiero aclarar que, defendiéndonos como directores de Metzen y Sena, estamos haciendo la defensa de Metzen y Sena que no está haciendo el síndico. O sea que cada juicio que le estamos ganando a la DGI, estamos ganádoselo por Alejandro Barreto pero también por Metzen y Sena, porque el síndico no está actuando ni representando, aunque tiene las potestades legales de representar a la empresa y defenderla en cada uno de estos juicios. Como parece que hay un pacto para llevar a la empresa a la liquidación, no interesan los juicios. Entonces, yo estoy defendiendo a Metzen y Sena en todos los juicios de la DGI; en los juicios civiles y en la vía administrativa.

Además, tenemos la vía concursal, que en definitiva se trata —como la expliqué anteriormente— de llegar a un acuerdo entre los acreedores y la empresa; un acuerdo por la positiva, de pago, o un acuerdo por la negativa, de liquidación.

Por otro lado, en lo penal, hay denuncias en mi contra y denuncias que he hecho, y existirán las denuncias que seguiré haciendo.

Intentaré detallar en orden cronológico las denuncias que se me han hecho.

Primero que nada, quiero decir que el mismo día de las elecciones, el 30 de noviembre, cuando se me comunica que no se van a hacer los fideicomisos y que la empresa tiene que pedir concurso, la DGI, en un operativo coordinado previamente, “cae” en Metzen y Sena y en todas las empresas de todos los accionistas de Metzen y Sena. Asimismo, el 3 de diciembre, ya estaban los primeros embargos por millones de dólares en la Justicia, con liquidaciones que hace la DGI en forma primaria, que los jueces les dan, y por eso han venido perdiendo los juicios; porque fueron a hacer un mandado sin argumentos fiscales.

A partir de ese momento, además de la ocupación de la empresa por el sindicato, se constituye también la Corporación Nacional para el Desarrollo, a través de personal contratado que iba todos los días y ejercía la gerencia de la empresa junto con el sindicato.

Ese personal contratado por la Corporación Nacional para el Desarrollo era el tío del presidente de ese organismo, que fue funcionario de la DGI durante 40 años. Y es la Corporación Nacional para el Desarrollo la que hace la denuncia penal en el Juzgado de Pando por defraudación tributaria. Además, le da una copia de la denuncia a la DGI, y la DGI, el 3 de febrero de 2010, me hace una denuncia penal por defraudación tributaria. Dicha denuncia no tuvo andamio porque no había defraudación tributaria.

A su vez, UTE y ANCAP me hacen una denuncia por emisión de cheques sin fondos, en la que también interviene la Corporación Nacional para el Desarrollo. Quiere decir que fue una acción coordinada, que como tal fue reconocida en la Justicia por el director de ANCAP. También se intentó que el BPS participara en esa denuncia, pero el BPS se negó.

El concurso lo piden ANCAP, UTE y la CND en conjunto. En este caso, también se intentó que el BPS acompañara la solicitud, y el BPS se negó.

De la denuncia de emisión de cheques sin fondos también quedamos completamente exonerados. Mal puedo responder por los fondos de los cheques de una empresa que ha sido tomada por la fuerza por el sindicato, porque me vi desposeído de las cuentas bancarias, de los dineros, de la empresa, de todo. Es decir, hasta que estuve al frente de la empresa no me devolvieron un solo cheque. Cuando la empresa la toma el sindicato, obviamente, no se vende más mercadería y no se deposita más dinero en las cuentas. Ellos siguen produciendo, siguen usando la empresa, pero lo que van cobrando lo van acumulando en la caja. Porque siguieron cobrando dinero. Millones de dólares han cobrado porque siguieron vendiendo junto con el síndico, ya que quedó un *stock* de mercadería por US\$8:000.000.

Otra denuncia del BPS es por emisión de cheques sin fondos, que también son posteriores a la ocupación de la fábrica. Con esto le contesto al edil que preguntaba sobre la deuda con el BPS. Nosotros estábamos al día con los convenios, pero esos convenios tenían cuotas pactadas y quedaban más cuotas por pagar. O sea que existe una deuda.

Nosotros, voluntariamente, le entregamos una garantía de prenda de US\$6:000.000 de *stock*, pero cuando la empresa entró en concordato, el BPS, por las dudas, hace una denuncia penal y comete al alguacil del Juzgado de Pando a que se constituya en la empresa y verifique si están o no las cantidades de *stock* que nosotros habíamos prometido. Lo mismo que está haciendo el síndico hoy con la forestación. Es decir, si hay una prenda de bienes y esos bienes no se encuentran, como en el caso en yo había dado como prenda *stock*, es un delito. Entonces, es un delito más que ha quedado descartado.

Por otro lado, la Corporación Nacional para el Desarrollo me hace una denuncia por vaciamiento de la empresa, y para probarlo, el tío del presidente de la Corporación, el señor Javier Echevarría, se presenta en el Juzgado con documentación parcial. Nosotros habíamos ido en setiembre y habíamos comprado €800.000 en maquinaria, de los cuales €80.000 giramos al exterior como seña. La primera maquinaria que viene vale €27.000. Entonces, le presentan al juez penal como prueba que se había comprado maquinaria por €27.000 y que se habían girado €80.000, teniendo conocimiento del contrato por €800.000, sabiendo que esa suma era el 10% de seña que le adelantamos a los italianos, porque, por ejemplo, el horno implicaba 40 contenedores. Entregan información parcial y eso me hace ir a declarar. Cuando llaman a la gente de importaciones de la fábrica y allanan la oficina del despachante de la empresa, se recaba toda la documentación y se comprueba que los €80.000 girados eran el 10%, como anticipo de la maquinaria que se había comprado, y que los €27.000 correspondían a la primera factura que venía a cuenta de esos €800.000.

Fue una fantasía total, pero parecía que la acumulación de denuncias iba a hacer que, finalmente, uno quedara procesado. Además de la acumulación de distintas denuncias, estas fueron hechas en distintos lados. La CND hizo denuncias en seis lados distintos, en seis oportunidades distintas: en Pando, en la DGI, en el Juzgado de Crimen Organizado y dos veces, con distintos argumentos, en la Jefatura de Montevideo. Esto no tiene otro nombre más que persecución.

¿Qué otra denuncia hay? Hay una denuncia de 2007. Es un tema bastante complejo. En el 2007, cuando todavía estábamos en los buenos tiempos, compramos una fábrica de vajilla que había cerrado en Chile. En una feria en Italia —como siempre, hay que ir a las ferias—, se nos ofreció —por parte de una multinacional que se dedica a la venta de maquinaria usada— la maquinaria de vajilla de esa fábrica que había cerrado en Chile. Después de estudiarlo, decidimos que esa maquinaria nos venía bien, que nos servía para duplicar nuestra capacidad de producción de vajilla. Con respecto al cierre de Argentina para el ingreso de vajilla china, que yo mencioné antes, ya estaba en curso la investigación, o sea que era algo que se veía venir. Era una oportunidad y compramos esa maquinaria.

Esta multinacional le deriva a su sucursal brasilera los negocios en América del Sur, y la sucursal brasilera lo hace a través de una *trading*, cuyas oficinas están en Uruguay, para evitar tributar en Brasil. Entonces, la transacción se hace directamente de Chile a Uruguay, evitando pasar por Brasil la documentación y la maquinaria. De lo contrario, había que pagar los impuestos brasileros y eso significaba un 25% más de costo que nos ahorrábamos. Entonces, utilizamos una *trading*.

Ahí surgieron las especulaciones y las denuncias sobre que esa *trading* era mía y que era una forma de vaciar la empresa. Estamos hablando de algo que sucedió en 2007, cuando no había participación, no había problema con el gas. El mundo de los negocios es complejo y hay una cantidad de herramientas que hay que utilizar, tanto en la parte fabril y documental, como en la contabilidad de los negocios de comercio exterior. Se utilizó una herramienta y se quiso hacer ver como que era algo mal utilizado, para provecho propio, cuando, en realidad, ¿qué provecho podía obtener al sacar algo de una empresa que era mía? Era algo totalmente ridículo, cuando lo único que hicimos durante tantos años fue inyectarle dinero a la empresa.

Con esto, más o menos queda contestada la pregunta sobre las denuncias. Hay otras denuncias que también están en curso, pero contra el sindicato, el síndico, la CND, ANCAP, UTE, etcétera. No es que haya denuncias concretas, sino que los hechos hacen que la fiscal y el juez empiecen a actuar ahora en contra de los denunciados. Es decir, hubo un giro de 180 grados. El denunciado Barreto, en base a su relato y a las pruebas que fue aportando, hace que en la visión del juez los delitos los hayan cometido otros.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: ¿me permite continuar?

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero aclararle, señor edil, que le quedaría tiempo para una pregunta porque, como decía, el señor edil Ricardo García utilizó mucho tiempo en la exposición.

SEÑOR LERETÉ.- Entonces, va a ser una gran pregunta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Como usted quiera, señor edil.

SEÑOR LERETÉ.- Pido disculpas al resto de los compañeros.

La pregunta es la siguiente: en los últimos 60 días, ¿recibió alguna notificación de la Justicia para asistir a algún juzgado en calidad de testigo o indagado, o para recibir un fallo sobre estas nueve denuncias penales?

Por otra parte, usted dijo que algunos trabajadores vendían materiales, ¿hizo la denuncia concreta en el juzgado? ¿Contra quién?

Asimismo, en Comisión se nos insistió —tanto a la edila Rita Pérez, como al edil Ricardo García y a mí— en que el Senado de la República lo había convocado por segunda vez para explicar determinados hechos; usted ya había asistido en alguna otra oportunidad. Me gustaría que me explique eso.

Por último, cuando la Comisión de Industria se reunió con el sindicato, con la cooperativa, decir su apellido era decir no sólo una mala palabra, sino cometer un atentado a la moralidad. ¿Qué pasa con eso?

SEÑOR BARRETO.- Con respecto a la primera pregunta, en los últimos 60 días fui a declarar, por última vez, el 31 de julio. Estaba convocado para declarar el 13 de julio pero como tenía un compromiso y no podía ir pedí cambio de fecha. Creo que el 31 de julio entra en los 60 días por los que usted preguntaba. En realidad, solamente tenía que declarar, ya no como acusado, sino como testigo de ciertas cosas, porque el 10 de julio estuvieron declarando dos muchachos del sindicato en el juzgado penal y quedaron de manifiesto una cantidad de delitos que ellos habían cometido. Entonces, la investigación tomó ese otro curso y yo tuve que ir a declarar el 31 de julio para aclarar esas situaciones. Ese expediente todavía no pasó a la fiscal. Cuando pase a la fiscal se tendrán novedades.

Con respecto a si hay denuncia por la venta de materiales, la venta de materiales del *stock* está autorizada por el síndico, que es quien tiene que autorizarla, y por el BPS, que tiene la prenda y, por lo tanto, es la otra parte que tiene que autorizarla. El 10 de marzo de 2010, el Directorio del BPS sacó una resolución por la cual autorizaba a vender la mercadería de la empresa. Ellos tenían prendados US\$6:000.000 que yo les había dado en garantía, y autorizaron la venta, pero no sólo eso, sino que dispusieron —en una decisión que los jueces verán si es legal o no, si se cometió delito o no— que el 50% de lo recaudado por la venta de esa mercadería —que es la garantía de los aportes personales de los trabajadores— se tiene que volcar a las AFAP.

O sea que un 50% va para el BPS y un 35% para la empresa intervenida, que es de dónde la cooperativa está cobrando hoy los \$420.000 y el síndico los US\$15.000 que cobra por mes. Entonces, con la venta de esa mercadería el síndico se cobra los US\$15.000 y a la cooperativa se le paga \$420.000 por cuidar la empresa. Pero, además, el 10 de marzo de 2010, el Directorio del BPS dispuso que el 15% de lo recaudado por la venta de esa mercadería fuera con destino a la Corporación Nacional para el Desarrollo. La CND es un acreedor más de la empresa y no tendría por qué tener el beneficio de recibir los aportes personales de la gente que el BPS tiene que custodiar. Eso es algo que alguien va a tener que aclarar en algún momento en la Justicia.

Más allá de estas irregularidades que estoy mencionando, el síndico está en todo su derecho de vender los materiales del *stock*, rindiéndole cuentas al juez y a los acreedores; y el BPS que tiene la prenda está en todo su derecho de hacer lo que quiera, siempre y cuando esté dentro del marco de la ley. Sí hay venta de maderas, de leña de la forestación, lo que ha sido mérito de denuncias penales, porque eso sí no se podría vender. No tienen ninguna autorización para cortar los bosques ni para vender lo extraído. Eso está en la Justicia, en presuntorio, como ya expliqué.

Concurrí al Senado el 14 de julio de este año, las Comisiones de Industria y de Asuntos Laborales actuaron en conjunto y me recibieron. Ellos sesionan todos los miércoles y jueves del 1° al 18 de cada mes. No hay ninguna segunda convocatoria realizada y ninguna que quedara planteada. Lo único que quedó planteado es la entrega de información y documentación por mi parte sobre todo lo que expresé; es decir, entregar información que respalde todos los hechos denunciados. Insinuaron que iban a citar al ministro Kreimerman porque de los que están hoy –ya que en la CND ha cambiado todo y en el Ministerio de Economía también-- es el que participó en la reestructura. La diseñamos juntos. Aparentemente, lo iban a citar a él y, si hubiera méritos, se formaría una comisión investigadora.

En cuanto a que no se menciona mi nombre, debo decir que lo he visto en todos los reportajes que les hacen a los muchachos del sindicato, por ejemplo. Es una pena, porque siempre tuve una excelente relación, tanto con los integrantes del sindicato como con los demás trabajadores de la fábrica. Siempre estuvieron al tanto de todo, con total transparencia. Mientras se hicieron las negociaciones y existió el problema del gas, se les entregaba copia de todo documento, de todo borrador. Ellos participaron en todas las reuniones que se hicieron en el Ministerio de Economía, en el tercer piso, con el subsecretario Masoller y con Kreimerman. También participaron en reuniones que se hicieron en el estudio de abogados de la empresa, participaron en reuniones de los accionistas. Es decir que han participado de todo el proceso, tanto del relativo al acuerdo con el Estado como del referente al gas. Pedían una reunión y a los 10 minutos los atendía, porque mi dirección siempre fue de puertas abiertas. Siempre estuve en la fábrica. Nunca tuvimos oficina en Montevideo. Por los zapatos, por la ropa o por cualquier problema que hubiera. Por suerte, en cinco años no hubo ningún problema de seguridad ni ningún accidente grave.

Hemos negociado en los consejos de salarios para ponernos de acuerdo, los hemos cumplido. Se laudaron por las dos partes sin nuestra firma, porque entendíamos que dar esos aumentos era ir contra la empresa. La prueba está. Pero los cumplimos. Por más que negociamos, nunca llegamos a un acuerdo.

Yo también me pregunto por qué tienen esta animosidad para conmigo. No hay una explicación. La única que le encuentro es el interés personalísimo que tienen ellos de hacerse de una fábrica propia. Primero intentaron hacerse de mi fábrica, y fracasaron. Voy a explicar por qué. La nueva Ley de Concursos que se aprobó en el 2008 tiene algunos artículos que dicen que en el caso de que el empresario abandone la fábrica, se le puede dar a una cooperativa formada por los trabajadores. En realidad, lo que el legislador pretende con esta

ley es que cuando las fábricas no tienen una salida o los dueños no están interesados en sacarlas a flote, las puedan sacar a flote los trabajadores. Pero esa buena intención del legislador se traduce en un elemento perverso, porque les genera a los trabajadores el interés de echar al patrón, de hacerlo abandonar la fábrica, ya que es la forma que tienen ellos de hacerse de la fábrica. O sea que una buena intención de legislador de poner en manos de los trabajadores una fábrica abandonada, les da a los trabajadores una herramienta para convertir la fábrica en abandonada y hacerse de ella. Pero, como soy testarudo y tengo la razón, no abandoné la fábrica y no pudieron hacerse de ella. Por más que anunciaron “abrimos la semana que viene”, “abrimos el mes siguiente”, “abrimos después del verano”, que esto, que lo otro, cuando vieron que no podían hacerse de la fábrica, surgió la solución mágica: abrir otra fábrica. Acá lo que importa no es que reabra la fábrica ni que dé trabajo; lo que importa es que la propiedad esté en manos de los trabajadores. Lo dijo el presidente Mujica cuando fue a visitarlos, y fue recogido por la prensa. Expresó: “Yo los aliento a ser jefes de sí mismos”. Está en la prensa. Eso es lo que hay detrás de lo que pasa con Metzen y Sena desde el 30 de noviembre de 2009, el día después de las elecciones. Es lamentable. El presidente Mujica, siendo candidato, fue varias veces a la fábrica. Un día se quedó cuatro horas. Yo tuve varias reuniones con él en la chacra, también en el quincho.

Es lamentable. Han cerrado una fábrica y hoy día no tiene solución. La única solución pasa por mí, pero están cerrados, no quieren abrirla. Lo único que quieren es armar una fábrica que sea de ellos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le corresponde el turno a la bancada del Frente Amplio para hacer preguntas.

Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: la exposición de la visita nos quedó totalmente clara. No vamos a hacer preguntas. Queremos plantear una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- La moción de orden tiene que hacerla después de que se retire el invitado. Todavía estamos en régimen de comisión general.

SEÑOR CALVO.- Justamente, queremos plantear una moción de pasar a cuarto intermedio por cinco minutos para despedir a la visita.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Barreto: le estamos muy agradecidos por su presencia en la Junta Departamental.

SEÑOR BARRETO.- Yo les agradezco que me hayan recibido.

Todo lo que dije es la verdad, sólo la verdad, y puede ser probado. Pretendo que, de alguna manera, la Junta, si puede hacer algo para que la fábrica vuelva a abrir, lo haga. Estoy haciendo todo lo posible, pero solo no puedo.

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos para despedir a la visita.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

 28 en 30. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a un cuarto intermedio por cinco minutos

(Es la hora 21:37)

18.- REALIZACIÓN DE LA 5ta. EDICIÓN DE LA ACTIVIDAD ANUAL EN EL PRÓXIMO MES DE DICIEMBRE, CON MOTIVO DE HOMENAJEAR A LOS CIUDADANOS CANARIOS DESTACADOS EN LAS ÁREAS DE LA CULTURA Y EL DEPORTE.

(VUELTOS A SALA)

(EN SESIÓN ORDINARIA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:12)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 2º término del Orden del Día: “REALIZACIÓN DE LA 5ta. EDICIÓN DE LA ACTIVIDAD ANUAL EN EL PRÓXIMO MES DE DICIEMBRE, CON MOTIVO DE HOMENAJEAR A LOS CIUDADANOS CANARIOS DESTACADOS EN LAS ÁREAS DE LA CULTURA Y EL DEPORTE. Informe de la Comisión Permanente N° 7.Mayoría Absoluta Parcial.(Carp. 488/10) (Entr. 1094/10) (Rep. 3).”

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: en realidad, tengo una inquietud. Acabamos de salir del tratamiento de un asunto, de un régimen de Comisión General en el que atendimos a un empresario que realizó una extensa exposición. Al respecto, creo que este Plenario debería darle un destino a ese asunto.

Esperé para realizar una moción de orden sobre el tema luego del cuarto intermedio, pero dado que usted ya ha puesto a consideración el segundo asunto del Orden del Día, quisiera saber si puedo o no formular una moción sobre el tema anterior.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le informará el señor asesor jurídico, señor edil.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- Durante el régimen de Comisión General no se pueden adoptar resoluciones ni formular mociones sobre el asunto. Si el señor edil quiere hacer algún planteamiento, se deberá ingresar como grave y urgente para que sea tratado y se pueda adoptar una resolución al respecto.

SEÑOR GOGGIA.- Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa la consideración del asunto que figura en 2º término del Orden del Día

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: mociono que a este asunto se le aplique la excepción prevista en el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno.

SEÑORA GÓMEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Ana Gómez.

SEÑORA GÓMEZ.- Señora Presidenta: en realidad, es importante que el Pleno tome para sí el planteo que hace la Comisión Permanente N°7, a los efectos de que esto se difunda.

Como todos los años —desde hace ya cinco años— estamos solicitando la anuencia correspondiente al Cuerpo para que se pueda difundir la actividad Canarios Destacados; actividad que viene creciendo y que le permite a la Junta Departamental ponerse en contacto directo con los vecinos de Canelones. Por esa razón, la intención es que cada uno de los actores de este Cuerpo adopte la tarea relativa a Canarios Destacados con la finalidad de difundirla y hacerla llegar a todos los puntos del departamento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con el agregado propuesto por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

28 en 29. AFIRMATIVA.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Beatriz).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Beatriz Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Beatriz).- Señora Presidenta: he votado afirmativamente porque creo que en los últimos años la actividad Canarios Destacado se ha ido acrecentando en lo que hace a participación y jerarquía. De hecho, en oportunidad de realizarse el último evento de este tipo se vieron colmadas las instalaciones de la iglesia de la ciudad de Sauce.

Por otra parte, considero que es de orden que comunique a este Cuerpo que, debido a la importancia que está teniendo este evento, el Nuevo Espacio y quien habla hemos presentado una aspiración en el seno de la Comisión para que este evento sea declarado de interés departamental.

Lo hemos discutido en Comisión pero no se ha llegado a un acuerdo, de todas maneras, deseo que se sepa que seguiré en esa línea, tratando de discutirlo con los compañeros, a los efectos de que el Pleno haga la referida declaración. Me parece que el evento lo amerita y que los canarios lo merecen.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**19.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 9º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º 17º, 18º Y 19º
TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: mociono alterar el Orden del Día para pasar a votar en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

_____ **25 en 28. AFIRMATIVA.**

Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º y 19º término del Orden del Día.

SEÑOR ANDÚJAR.- Solicito el desglose del asunto que figura en 6º término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar los siguientes asuntos:

3.- COMUNICAR A LAS SEÑORAS AMALIA FERREIRA Y ROXANA PÉREZ LO ATINENTE A LA SITUACIÓN DEL SEÑOR LUIS ALBERTO RIBERO. Informe de la Comisión Permanente N° 10.Mayoría Absoluta Parcial.(Carp. 6065/10) (Entrs. 12323/10 y 2287/11) (Rep. 3).

4.- REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LA INQUIETUD INSERTA EN LA CARPETA 1681/06, ENTRADA 3546/06, 4008/07 Y 4330/07. Informe de la Comisión Permanente N° 10.-Mayoría Absoluta Parcial.(Carp.1681/06) (Entr.3546/06 y otras) (Rep. 3).

5.- BENEFICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PERCIBEN PENSIÓN POR INVALIDEZ. Informe de la Comisión Permanente N° 10.Mayoría Absoluta Parcial.(Carp. 292/10) (Entr. 519/10) (Rep.3).

7.- REMITIR AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS (I.N.E) LA ASPIRACIÓN ADJUNTA EN LA CARPETA 252/10, ENTRADA 446/10. Informe de la Comisión Permanente N° 10. Mayoría Absoluta Parcial.(Carp. 252/10) (Entr. 446/10) (Rep. 3).

8.- APOYAR Y COMUNICAR LA INQUIETUD PLANTEADA POR UNA EDILA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES. Informe de la Comisión Permanente N° 10.Mayoría Absoluta Parcial.(Carp. 846/11) (Entr.1784/11) (Rep. 3).

9.- REMITIR AL MUNICIPIO DE CANELONES EL ASUNTO INSERTO EN LA CARPETA 1071/11, ENTRADA 2456/11. Informe de la Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial.(Carp.1071/11) (Entr.2456/11) (Rep.3).

12.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA AUTORIZACIÓN, REGULARIZACIÓN, REFORMA, AMPLIACIÓN E INCORPORACIÓN A PROPIEDAD HORIZONTAL DE LAS OBRAS SITAS EN EL PADRÓN 792, DE LA 4ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LAS PIEDRAS. Informe de la Comisión Permanente N° 5.Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp. 1114/11) (entr. 2563/11) (Exp. 2010-81-1213-01466) (Rep.3).

13.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA APROBACIÓN PREVIA DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA FIRMA “CALISTER S.A.”Informe de la Comisión Permanente N° 5.Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp.725/11) (Ent. 2545/11) (Exp. 2010-81-1110-00014) (Rep.3).

14.- INVITACIONES EN CARACTER DE OFICIAL LLEGADAS A LOS SEÑORES EDILES POR PARTE DE OTROS ORGANISMOS.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp. 7/11) (Entradas Varias) (Rep. 3).

15.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA VECINAL DE PASO CARRASCO, LOS DÍAS DOMINGOS. Informe de la Comisión Permanente N° 3.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.490/10) (Entr. 1954/11) (Exp. 2011-81-1222-00057) (Rep.3).

16.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA VECINAL DE SAN JOSÉ DE CARRASCO, LOS DÍAS JUEVES. Informe de la Comisión Permanente N° 3.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.490/10) (Entr.1953/11) (Exp.2009-81-1010-01813) (Rep. 3).

17.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL DE “LA NOCHE DE LAS LUCES” EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN. Informe de la Comisión Permanente N° 7.Mayoría Absoluta Parcial.-Carp. 922/11) (Entr. 2005/11) (Rep. 3).

18.- SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DEPORTE DEL MOTOR, PERTENECIENTE A LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE MOTOCICLISMO, A EFECTOS DE QUE LA PISTA QUE TIENE SEDE EN EL PUEBLO SIMÓN BOLÍVAR, SEA DECLARADA DE INTERÉS DEPARTAMENTAL. Informe de la Comisión Permanente N° 7.Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 558/10) (Entr. 1182/10) (Rep. 3).

19.- APOYAR ANTE EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES LA INICIATIVA DE LA EDILA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES ISABEL LATORRE, REFERENTE A LA CREACIÓN DE UNA BECA PARA DEPORTISTAS.- Informe de la Comisión Permanente N° 7.Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 960/11)- (Entr. 2124/11) (Rep. 3).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**20.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES EL
ASUNTO EN LA CARPETA 160/10, 450/10.**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 6º término del Orden del Día: “REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES EL ASUNTO EN LA CARPETA 160/10, 450/10. Informe de la Comisión Permanente N°10.Mayoría Absoluta Parcial.(Carp. 160/10) (Entr.450/10) (Rep. 3).”

En discusión.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: queríamos referirnos a este asunto, vinculado a personas con capacidades diferentes y a la idea de que cuenten con pases libres en todas las empresas de transporte de pasajeros.

Nos referiremos a un par de aspectos. Este es un tema de alta sensibilidad, pero quién iba a pensar que una vecina de Parque del Plata, fundadora del Movimiento 26 de Marzo —me refiero a la señora Diana Young—, hoy en Asamblea Popular, se acercara a nosotros y nos planteara este tema, cansada de puertas que muchas veces se cierran y con la expectativa e ilusión de que alguien abordara y tratara este asunto. Y fue entonces cuando nos comprometimos a presentar este tema en la Junta Departamental para su tratamiento, tratamiento que agradezco a la Comisión.

Voy a solicitar, señora Presidenta, que esta resolución así como la versión taquigráfica de lo expresado en Sala por este edil sea enviada al Municipio de Parque del Plata.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **26 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**21.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 11º, 20º, 21º Y 22º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: mociono que se altere el Orden del Día y se pase a votar en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

_____ 25 en 27. AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en 10º, 11º, 20º, 21º y 22º término del Orden del día.

SEÑOR ANDÚJAR.- Solicito el desglose del asunto que figura en 10º término ya que contiene varios ítems.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

11.- “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DEL 50% DEL TRIBUTO DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, A LOS PADRONES INSERTOS EN: CARPETA 1119/11 - ENTRADA 2582/11; CARPETA 1118/11 - ENTRADA 2581/11”.- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Entradas varias) (Repartido N° 3).

20.- “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA APROBACIÓN PREVIA DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA, DE LA FIRMA “ENCATEX S.A.”.- Informe de la Comisión Permanente N°5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 1188/11) (Entrada N° 2783/11) (Expediente N° 2010-81-1221-01875) (Repartido N° 3).”

21.- “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA APROBACIÓN PREVIA DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA, DE LA FIRMA “JULIO BERKES S.A.”.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 845/11) (Entrada N° 2701/11) (Expediente N° 2010-81-1213-01938) (Repartido N° 3)”.

22. “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO DE USO EXCLUSIVO INDUSTRIAL, AL PADRÓN RURAL 56548 DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD COLONIA NICOLICH.”.- Informe de la Comisión Permanente N°5.- Mayoría Absoluta Parcial (Carpeta N° 1190/11) (Entrada N° 2785/11) (Expediente N° 2008-81-1251-01366) (Repartido N° 3)”.

Si no se hace uso de la palabra, se van votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

_____ **23 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**22.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 3, 5, 7 Y 10 REMITEN
CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 10º término del Orden del Día: “COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 3, 5, 7 Y 10 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO)”.- Informe de las mismas.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carpetas Varias) (Repartido N°3).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

_____ **22 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

23.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL MIGUEL SANGUINETTI

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: mociono que se altere el Orden del Día y se pase a votar en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

_____ **22 en 29. AFIRMATIVA.**

Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en 23°, 24° y 25° término del Orden del día.

SEÑOR REYNOSO.- Solicito el desglose los asuntos que figuran en 23° y 24° término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 23° término del Orden del Día: “SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL MIGUEL SANGUINETTI”.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 21/11) (Entrada N° 2940/11) (Repartido N° 3).”

En discusión.

Se va a dar lectura por Secretaría de una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

Canelones, 12 de agosto de 2011.-

MOCIÓN

Concédase licencia por un plazo de 15 días, al Sr. Edil Miguel Sanguinetti.

Aplicuese el tercer inciso del artículo 72 del reglamento interno

~~AFDSCCAWO.~~

~~FRS~~
Juan Carlos Martínez N° 20

~~ALFONSO GONZALEZ~~
ALFONSO GONZALEZ
N° 27

Vicdo Almerares

~~Edo. P. U.~~
N° 80

~~FRANCISCO~~
FRANCISCO
N° 77

STELA SIMPLICISSIMA
102

~~FRANCISCO~~
FRANCISCO
N° 38

~~Enrique Carballo~~
Enrique Carballo
17

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por varios señores ediles.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

24.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y DAR EN COMODATO POR EL TÉRMINO DE 20 AÑOS EL PADRÓN 1526 DE LA 23ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO BELLO HORIZONTE, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS POSTALES DEL URUGUAY

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 24º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y DAR EN COMODATO POR EL TÉRMINO DE 20 AÑOS EL PADRÓN 1526 DE LA 23ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO BELLO HORIZONTE, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS POSTALES DEL URUGUAY.”.- Informe de la Comisión Permanente N°5.- Mayoría Absoluta Global. (Carpeta N° 874/11) (Entrada N° 1882/11) (Expediente N° 2008-81-1090-01540) (Repartido N° 3)

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: solicito que a este asunto se le aplique la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72º del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va votar el informe de Comisión con el agregado propuesto por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

28 en 29. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

25 .- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDECIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y DAR EN COMODATO POR EL TÉRMINO DE 20 AÑOS LA FRACCIÓN “A” DEL PREDIO PADRÓN 1525 DE LA 23ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO BELLO HORIZONTE, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DIRECTORES ASOCIADOS DE ESPECTÁCULOS CARNAVALESCOS POPULARES DEL URUGUAY (DAECPU)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 25º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDECIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y DAR EN COMODATO POR EL TÉRMINO DE 20 AÑOS LA FRACCIÓN “A” DEL PREDIO PADRÓN 1525 DE LA 23ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO BELLO HORIZONTE, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DIRECTORES ASOCIADOS DE ESPECTÁCULOS CARNAVALESCOS POPULARES DEL URUGUAY (DAECPU)”.- Informe de la Comisión Permanente N°5.- Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N° 8/11) (Entrada N° 2057/11) (Expediente N° 2009-81-1233-00254) (Repartido N° 3)

En discusión.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de tres minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Sebastián Andújar.

(Se vota:)

_____ **27 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por tres minutos.

(Es la hora 22:26)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:40)

Continúa en consideración el asunto que figura en 25° término del Orden del Día.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: usted sabe que yo no integro la Comisión Permanente N°5, pero en este cuarto intermedio algunos integrantes de mi bancada me han hecho ver algo que probablemente sea una injusticia; probablemente.

El asunto que figura en 24° término del Orden del Día refiere a una asociación parecida a la de este asunto que está en tratamiento —unos reparten cartas, otros tocan el bombo y el redoblante—, y piden más o menos lo mismo. Yo no entiendo por qué la Comisión hace lugar a unos, y a otros no. Se me puede decir que lo que sucede es que los carnavaleros tenían un proyecto importante, pero la propia resolución está condicionada a que presenten el proyecto. Sinceramente, no lo entiendo. No entiendo por qué a una asociación le decimos que sí y a otra asociación le decimos que no, cuando aparentemente son trámites similares y ninguno de los dos tenía proyecto presentado. Acá tampoco queda claro qué contrapartidas, aparentemente, se les debería pedir. Evidentemente, para poder acompañar esto, nos van a tener que explicar cómo ha sido el tratamiento de estos asuntos.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Washington Silvera.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Señora Presidenta: en realidad esto amerita una explicación.

El proyecto del Sindicato de Funcionarios Postales del Uruguay no venía completo, no venía en orden, además de que no estaban las contrapartidas, que fue especialmente lo que pidió la Comisión. Después nos dimos cuenta de que nosotros no teníamos competencia como para armar un proyecto, tiene que venir armado como para que nosotros podamos dar la anuencia. Pero tenía un problema con los mapas de ubicación importantísimo. No era el lugar indicado el que se estaba concediendo. Eso ameritó que la Comisión Permanente N°5 lo enviara como está a la Intendencia, a los efectos de que vuelva

en forma. Quiero reiterar lo que dije al principio, que en realidad las contrapartidas tampoco estaban.

Con respecto al tema de DAECPU, yo no voy a poner en tela de juicio si va a cumplir o no la gente de DAECPU o cualquiera de los otros proyectos a los que se les exige contrapartidas. En realidad, ni la Comisión Permanente N°5 ni la Junta sabe cuántos son los que cumplen y cuántos no. Nunca se tomó el tiempo en hacer una investigación al respecto. Pero al final de la nota se explica la intención de DAECPU de cuáles serán las contrapartidas, que tienen que ver con talleres, con espectáculos en el lugar, con un pequeño teatro de verano; eso viene todo incluido en la carpeta. Se consideró que era una contrapartida en realidad, y se votó. Esa es la explicación de la diferencia. Tiene razón el señor edil, pero no sabía la explicación.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: simplemente quería aclarar que yo leo y releo el proyecto de resolución y para mí está bastante claro.

En el segundo punto, inciso a, dice: *“ejecutar el proyecto urbano arquitectónico de uso evolutivo del predio presentado, el cual deberá quedar concluido en tres años”*, porque el proyecto está presentado, y eso está en la carpeta. El inciso b dice: *“un programa de cumplimiento de contrapartidas ofrecidas por la Institución”*. O sea, las contrapartidas han sido ofrecidas y figuran también en la carpeta.

Lo único que se está haciendo es condicionando a que en un plazo de 180 días se firme un convenio para que se cumpla con estas dos cuestiones que están presentadas por DAECPU. En tres años, como máximo, debe estar concluida la construcción del proyecto que, entre otras cosas, incluye el Teatro de Verano a que hacía mención el edil preopinante. La otra condición, que es la contrapartida con el Municipio de La Floresta —también estaba la propuesta en la carpeta—, tiene que quedar claramente especificada en un convenio de las partes.

Esa es la diferencia sustancial que existe entre este asunto y el anterior. Con respecto al asunto anterior, lo que en principio había solicitado la Asociación de Funcionarios Postales del Uruguay era un predio en el balneario Jaureguiberry. Y había presentado un proyecto para ese predio en ese balneario y unas partidas específicas condicionadas a ese predio. Como la solicitud viene canalizada hacia otro predio en otro balneario, la Comisión Permanente N°5 consideró que el proyecto original que se había presentado para Jaureguiberry era específico para esa zona y por lo tanto no existía proyecto para Bello

Horizonte. Entonces, lo que nosotros hicimos fue devolver esta carpeta a la Intendencia para que los funcionarios postales puedan complementar la propuesta, haciendo un proyecto específico para el predio de referencia con las contrapartidas acordadas con el Municipio de La Floresta, específicamente para el balneario Bello Horizonte, o lo que ellos acuerden. Pero eso tiene que venir en la carpeta.

Por eso nosotros consideramos que la propuesta del asunto anterior no venía completa y lo que hicimos fue remitirla a la Intendencia, diciendo cuáles eran las que nosotros entendíamos eran las carencias que tenía el proyecto, a efectos de que puedan salvarse esas instancias y volver a la Junta para que se conceda la anuencia solicitada.

Espero que se pueda considerar como válido —la carpeta está allí para que la puedan ver los señores ediles—, y poder votar este asunto que justamente fue aprobado por unanimidad en Comisión porque se había estudiado el tema y se había entendido que esta carpeta venía con todos los requisitos.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: nuestro énfasis va a ubicarse en la contraprestación. Creo que es importante que quede claro en un texto resolutivo, y más en los considerandos, cuál va a ser esa contraprestación, no quizás en el detalle —“el 4 de enero a las 23 horas se va a realizar un evento en tal balneario a cargo de”—, sino el compromiso de que anualmente habrá dos o tres eventos, algo más específico. Me dirán que está en la carpeta, y es cierto. Me dirán que está en el programa, y también es cierto. Pero es mejor para todos que quede plasmado en este documento. Y qué interesante es la discusión, que a veces tenemos que incrementar un poco más en este ámbito de la Junta, porque gracias a la intervención de un edil del oficialismo, quizás nos pongamos de acuerdo de futuro en la siguiente iniciativa: sugerirle a la Intendencia a través de un planteo de esta Junta Departamental para que forme una comisión de contralor de prestaciones de todas las organizaciones. Lo vamos a redactar y vamos a invitar al Frente Amplio a que se sume a esa iniciativa, para juntos presentarla y juntos aprobarla.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Washington Silvera.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Simplemente, a modo de información, quería decir que en el período pasado la Comisión Permanente N° 5 contó con esa comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **27 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**26.- RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO QUE FIGURA EN 22º
TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: mociono que se reconsidere el asunto que figura en 22º término del Orden del Día a los efectos de hacerle un agregado a la resolución.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **24 en 29. AFIRMATIVA.**

En discusión nuevamente el asunto que figura en 22º término del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: mociono que se apruebe el asunto pero agregándole a la resolución la aplicación de la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72 del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**27.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 26º, 27º Y 28º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: mociono para pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 26º, 27º y 28º término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

21 en 29. AFIRMATIVA.

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

26º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 73,50 UR (SETENTA Y TRES UNIDADES REAJUSTABLES CON CINCUENTA CENTÉSIMOS), POR EDIFICACIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL, EN EL PADRÓN 4877, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, CIUDAD DE LA COSTA. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Global. (Carp. 999/11) (Entr. 2237/11) (Exp. 2008-81-1221-01688) (Rep.3).

27º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA APLICAR MULTA DE 132,9 UR (CIENTO TREINTA Y DOS UNIDADES REAJUSTABLES), POR OBRAS CONSTRUIDAS SIN PERMISO MUNICIPAL EN EL PADRÓN 579, DE LA 18ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, ESTACIÓN ATLÁNTIDA. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Global. (Carp. 996/11) (Entr. 2233/11) (Exp. 2010-81-1234-00671 y Agdo.) (Rep.3).

28.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA APLICAR MULTA DE 75,99 UR (SETENTA Y CINCO UNIDADES

REAJUSTABLES CON NOVENTA Y NUEVE CENTESIMOS), A LA FIRMA SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A.. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Global. (Carp. 997/11) (Entr. 2235/11) (Exp. 2008-81-1221-00380) (Rep. 3).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

28.- REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 29º término del Orden del Día: “REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. Informe de la Comisión Permanente N° 11. Mayoría Absoluta Global. (Carp.174/10) (428/10) (Rep.3)”.

En discusión.

SEÑORA GÓMEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Ana Gómez.

SEÑORA GÓMEZ.- Señora Presidenta: me corresponde, como Presidenta de la Comisión de Descentralización, Participación y Formación Ciudadana, y a pedido de los compañeros de dicha Comisión, realizar un breve informe general sobre el Decreto N°81 y las modificaciones.

El trabajo que realizó la Comisión fue mandado por el propio Decreto N°81 vigente, donde se establece que a partir de los 180 días de vigencia el Gobierno departamental deberá hacer las modificaciones pertinentes. Todos sabemos que a partir de un proceso que se puso en marcha hace un año y un par de meses, a medida que comenzaron a funcionar los gobiernos municipales, empezaron a aparecer las carencias del reglamento vigente; de allí la necesidad de poder trabajar en esas modificaciones.

Antes de pasar a hacer un detalle en lo particular queremos decir que establecimos en las disposiciones generales un artículo —el segundo— que pretende ser una especie de glosario. La intención de la Comisión es que todos comencemos a hablar de la misma manera cuando nos referimos a los gobiernos municipales, porque es una forma de jerarquizar este nuevo nivel de gobierno.

A lo largo del texto del Decreto N°81 vigente nosotros vamos a ver que cada vez que se habla de ese gobierno municipal se refería a él como cuerpo, como concejo. La Comisión entendió que, dado que estamos hablando de un gobierno, deberíamos darle tal carácter y jerarquía. Así como hablamos de un gobierno nacional y de un gobierno departamental, también debemos hablar de un gobierno municipal. Dejamos el término “municipio” para referirnos solamente a la circunscripción territorial que ese gobierno dirija o gestione.

Además, definimos claramente al alcalde o la alcaldesa, teniendo claro que será quien presidirá ese gobierno municipal, y hacemos una remisión a lo que la propia Ley de Descentralización define, lo mismo que en el caso de los concejales municipales como miembros de ese gobierno municipal. La Comisión entendió que es importante que realmente jerarquicemos este nuevo nivel de gobierno dado que existe la tendencia a nombrar los organismos de acuerdo a quienes los integran. Se hablaba de concejos porque había concejales. Hay quienes hablan de alcaldía porque hay un alcalde. Queremos desterrar esa terminología y hablar de gobiernos municipales, electos y proclamados.

Cabe destacar también que fue un trabajo muy interesante. Todos los partidos políticos integramos la Comisión; todo el mundo aportó trayendo al seno de la Comisión distintos elementos que se fueron recogiendo en el territorio a través de las experiencias que los municipios iban teniendo y nos hacían llegar de alguna manera. También nos reunimos en un par de sesiones con los integrantes de los gobiernos municipales. Allí colectivizamos con los directores el trabajo que estábamos realizando y recibimos de ellos aportes que también ellos iban recogiendo al tomar contacto con los distintos gobiernos municipales.

Estas modificaciones fueron votadas por unanimidad, lo que habla de que éste fue un trabajo serio en el que se contemplaron las distintas propuestas que se iban haciendo en una tarea que nos llevó aproximadamente 6 meses; 6 meses de ir, venir, conversar, negociar.

Fundamentalmente, nos interesa dejar claro que éste es un reglamento absolutamente abierto. Se establece además en las disposiciones generales que este decreto podrá ser modificado por el gobierno departamental, podrá ser modificado a instancia de los propios municipios. Entonces, es interesante que todos entendamos el compromiso que tenemos de ayudar a crecer, desarrollar y fortalecer nuestros gobiernos municipales. Esto no está cerrado, es un reglamento absolutamente abierto.

Una vez terminadas las modificaciones, se las hicimos llegar a los señores asesores jurídicos de la Junta Departamental para no caer justamente en alguna falacia legal que no manejamos. Recibimos su aporte y lo vertimos en el documento.

Ésta es la información general que tengo sobre el tema. Si no hay nadie que quiera hacer alguna pregunta al respecto, estaríamos mocionando la votación en general del documento para luego pasar a la votación en lo particular.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: voy a eximir a mis compañeros porque evidentemente hasta hoy a última hora les estaba planteando algunas dudas, fundamentalmente por el artículo 9, de lo que ha sido esta modificación del reglamento.

Me gustaría que si pueden echen un poco de luz sobre lo que allí se dice, y después les preguntaría a los señores asesores legales si a partir de la aprobación de esto en el día de hoy ya empieza a regir y qué consecuencias puede llegar a tener.

SEÑORA PRESIDENTA.- En realidad, señor edil, además del asesoramiento de los abogados, les está preguntando a los ediles que integran la Comisión.

SEÑOR LERETÉ.- Exactamente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Ana Gómez, como miembro informante.

SEÑORA GÓMEZ.- En realidad, el artículo 9 habla simplemente de cómo se integra el gobierno municipal, y quedó prácticamente textual. Sí vamos a tener que hacer una modificación al respecto porque la ley referenciada, Ley N°18.644, fue modificada después de sancionado este reglamento.

No entiendo cuál es la duda del señor edil. Si pudiera aclarármela, podríamos explicarlo.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- En primer lugar, este reglamento se aprobó en el período anterior. Entonces, corríjanme si la Ley N°18.644 es del anterior período o del actual.

La segunda aclaración que le pido, señora Presidenta, es la siguiente. Se va a modificar el articulado, ¿qué implica esta ley en las exigencias? Aquí dice “para integrar los mismos se exigirá”. Quiero tener más detalles sobre eso.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Ana Gómez.

SEÑORA GÓMEZ.- Las mismas condiciones que se piden para integrar los distintos organismos de gobierno, como la Junta Departamental: mayoría de edad, no estar directamente vinculado con la tarea que se va a llevar adelante; lo establecido para todos los cargos electivos. De eso se trata.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: si me permite, puede ser que estemos fuera del reglamento, pero necesito una aclaración porque es un tema importante; si no, no lo hubiera planteado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede hacer uso de la palabra, señor edil.

SEÑOR LERETÉ.- Se lo agradezco, señora Presidenta.

Tengo en mis manos el texto la Ley N°18.644 —se lo pedí a los colaboradores hace un rato— y también el texto de la Ley N°18.665. Pregunto: ¿cuál va a ser la modificación?

SEÑORA GÓMEZ.- Justamente, señor edil, el artículo 1° de la Ley N°18.644 fue modificado por el artículo 10 de la Ley N°18.665. Ésa es la base de la modificación que vamos a proponer en Sala cuando detallemos el trabajo particularizado.

SEÑOR LERETÉ.- ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, señor edil.

(Murmullos)

SEÑOR LERETÉ.- No sé el porqué del suspiro, porque tratamos de generar la mayor claridad posible para poder votar esto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le quiero hacer una aclaración, señor edil. Si bien se ha generado un ambiente como para poder evacuar las dudas, de cualquier forma, se discutirá luego en particular.

SEÑOR LERETÉ.- Entonces, cuando se proponga la modificación, que se explique bien cuáles son los alcances a la luz de la normativa para ver qué posición tomamos.

Le agradezco mucho a usted, señora Presidenta, y al miembro informante por la disposición que han tenido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor asesor letrado para contestar su pregunta, señor edil. ¿Puede reiterarla?

SEÑOR LERETÉ.- Mi consulta es si las incompatibilidades para ocupar el concejo —alcalde y concejales— van a regir de aquí en más o serán retroactivas.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- En primer lugar, las incompatibilidades no están previstas por este decreto sino por la ley. Lo único que hace este decreto es recoger los requisitos que establece la ley para este tipo de situaciones. O sea que, independientemente de la aprobación de este decreto, la ley existe a nivel nacional, y se recogen los mismos requisitos establecidos en ella.

No sé si la respuesta aclara su duda o tengo que contestarle con respecto a la vigencia del decreto en general.

SEÑOR LERETÉ.- Sí, me gustaría; pero también me gustaría que me contestara el impacto que puede tener que nosotros, los ediles, como tales aprobemos algo que quizás pueda ir en contra de un concejal o un alcalde.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- Si la inquietud del señor edil atiende a un posible efecto retroactivo de una situación de este tipo, lo claro y evidente es que no lo tiene. No hay efecto retroactivo para este tipo de situaciones. En realidad, si se establecen requisitos, serán para la próxima elección.

¿Ésa es la pregunta puntual?

SEÑOR LERETÉ.- La pregunta puntual es la siguiente. Nosotros aprobamos esto, le llega al Ejecutivo. El Ejecutivo dice “vamos a hacer una revisión para ver si se cumple con este decreto”, y encuentra un concejal o un alcalde que contraviene esta disposición. ¿Qué hace la Intendencia? Eso es lo que yo pregunto.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- La normativa ya está vigente. Cuando una norma recoge otra norma de superior jerarquía, lo único que hace es darle un efecto declarativo. En la medida en que la norma es válida y eficaz por sí misma, simplemente, al recogerlo en una norma de menor jerarquía, como es un decreto departamental, se le está otorgando un efecto declarativo.

Las normas que establecen los requisitos son normas legales supradepartamentales y, por lo tanto, hoy se encuentran vigentes.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: la modificación de la Ley N°18.644 en su artículo 1º, que se recoge en la Ley N°18.665, también en su artículo 1º, modifica lo que originalmente fue el artículo 10 de la ley que crean los municipios y fija las reglas.

En este decreto, como se actualiza a la fecha de hoy, se padecería de error si se mencionara que se exigen los requisitos que establece el artículo 1º de la Ley N°18.644, cuando este artículo fue sustituido por otro, votado el 6 de julio de 2010.

Entonces, lo que se hace, justamente, es actualizarlo de acuerdo a la última modificación aprobada, que es lo que está vigente desde el 6 de julio de 2010 a la fecha. Si hubiera habido una modificación posterior, este artículo recogería la modificación posterior.

Es eso, nada más.

SEÑORA PRESIDENTA.- El señor edil solicitó asesoramiento profesional. No sé si le quedó claro.

SEÑOR LERETÉ.- En realidad, no. Quiero ser sincero. Persisten las dudas, fundamentalmente, porque en relación con este tema también es confuso el panorama a nivel nacional, por más que existe la normativa y las dos leyes a las que hemos hecho referencia.

Creo que no nos tenemos que hacer los sonsos; sabemos de lo que hablamos: hay dos alcaldes del Partido Nacional que están en esta situación, como en su momento hubo de otros partidos, y también concejales.

Entonces, mis dudas persisten; primero, por la Ley N°18.644, y ahora por la posible aplicación de la Ley N°18.665. Si se me permite —no quiero abusar de la aclaración— voy a explicar por qué: dicha ley dice que los alcaldes estarán sometidos al mismo régimen de incompatibilidades e inhabilidades que los intendentes. No es lo mismo que lo consagre la ley nacional —no por la importancia porque, evidentemente, está por encima, como bien decía el asesor letrado— a que lo convalide la Junta en esta coyuntura, en este momento, lo que genera otro impacto.

Por lo tanto, así como está planteado yo no lo voy a acompañar. Pediría que este asunto volviera a la Comisión para su tratamiento, porque es un tema delicadísimo. Es más, en su momento, generó renunciaciones de alcaldes electos.

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señora Presidenta: nosotros integramos la Comisión y, obviamente, al votar algunas de las cosas que hemos votado —como las modificaciones— estamos abiertos a recibir críticas, sugerencias y dudas, como las que plantea el compañero Lereté. Pero creo que a veces le damos demasiadas vueltas a las cosas, y este caso es más sencillo de lo que parece.

Supongamos que esto no hubiera estado incluido en el reglamento de funcionamiento de los municipios, nada hubiera sucedido. Una ley nacional dice que los alcaldes y los concejales tienen que tener determinadas condiciones para ocupar el cargo y, en definitiva, la Corte Electoral es la que los proclama. Es decir que es algo que escapa a nosotros.

Estoy pensando que quizá nuestro error fue proponer incluirlo en el reglamento, pero simplemente se reitera lo que una ley dice. Creo que, si se incluye o no, nada va a pasar; pero además creo que incluirlo no está de más. No se me hubiera ocurrido que pudieran generarse dudas —yo lo tengo más claro que el compañero Lereté—, porque creo que incluyéndolo nada va a pasar. Repito: estamos reiterando lo que dice una ley.

El problema sería si estuviéramos contraviniendo la ley, cosa que no estamos haciendo. Así ocurriera que la ley estuviera siendo infringida por algún miembro electo, nosotros, esta Junta Departamental, no va a poder destituirlo. De suceder, es un tema que tendría que ir al Parlamento nacional para ser analizado por la Asamblea General, o tendría

que realizarse una denuncia ante la Corte Electoral. Por lo tanto, de ser así, tampoco va a pasar nada.

Por supuesto que respeto la duda del compañero como respetaría la de cualquier compañero de la Junta, pero está más que claro que nada va a suceder. Reitero: votando esto, ratificando lo que dice una ley nacional, nada va a suceder, como tampoco sucedería si no lo hubiéramos incluido, porque no somos nosotros los que decimos quiénes están electos o si éstos cumplen o no con lo que establece la ley. Sinceramente, creo que no da ni para discutirlo. Es mi punto de vista, al margen de respetar la duda de mi compañero.

Nosotros tenemos espíritu crítico; todos los que nos conocen saben que no nos callamos cuando creemos que algo está mal o cuando creemos que en algún ámbito no fuimos escuchados o atendidos como correspondía. Quiero resaltar el espíritu con el que trabajaron todos los integrantes de la Comisión de todos los partidos, logrando la unanimidad en todos los temas; lo menciono porque creo que corresponde. Cuando hubo alguna duda o discrepancia se buscó el camino del medio, se analizaron los temas, se trabajó con seriedad y hubo aportes de todas las partes. Por lo tanto, felicito al resto de los compañeros que trabajaron en este tema. Naturalmente, vamos a votar esto con la modificación que, como mencionaba la señora Presidenta de la Comisión, hay que hacer por el cambio de la ley.

Le agradezco al resto de la Comisión —sé que estas cosas no habría que agradecerlas, debería ser lo natural— la apertura que hubo para que la oposición trabajara este tema con la comodidad que lo hizo y poder reformar este reglamento. Como todas las cosas nuevas, quizá tengan que hacerle modificaciones posteriores. Quizá por cosas que a nosotros nos parecieron claras en su momento, dentro de tres meses pensemos que nos equivocamos y que tendríamos que haber sido más incisivos, haber modificado más determinado aspecto, o haberle dado otra protección al municipio a través de algún artículo que hoy no figura; pero creo que se mejoró lo anterior, y eso es un buen paso. Era necesario hacerlo.

Otro deber de la Comisión es custodiar que en los municipios con los que tenemos contacto más a menudo se cumpla con esta normativa y, por sobre todas las cosas, si hay algo de lo que votamos que sea inviable cumplirlo porque no se adapta a la realidad, plantearlo para volver a modificarlo.

SEÑORA ODAZZIO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edil Adriana Odazzio.

SEÑORA ODAZZIO.- Señora Presidenta: coincido en un todo con lo expresado por el señor edil que me antecedió en el uso de la palabra. Quiero reafirmar que sería hacernos los sonsos si cuando legislamos sobre la integración de los municipios no tenemos en cuenta lo que dice

la ley. Para nosotros es una responsabilidad, e íbamos a pedir la modificación, porque la Ley N°18.665 tiene otro alcance que la que regía anteriormente, pero es la que existe y es de la que debemos hacernos eco en este decreto. Esté o no la modificación incluida en el cuerpo de este decreto, la ley existe. Por lo tanto, con mucha tranquilidad voy a votar este proyecto de decreto.

Insisto en el orgullo que siento por el trabajo que se realizó durante tantos meses; todos trabajamos y logramos la unanimidad en cada uno de los artículos de este decreto. Se trabajó seriamente, en equipo y en forma mixta con gobiernos locales. Para mí es un honor votar esta modificación.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: no pensaba hablar porque, como integrante de la Comisión, quería que se manifestaran los compañeros que tanto han trabajado.

Se me ocurrió algo, quizá muy superficial para algunos pero muy profundo para otros, con respecto a este tema de los gobiernos municipales, de Machado o de Serrat, como les guste: *“Caminante, no hay camino, se hace camino al andar. Al andar se hace camino...”*

SEÑOR MAESO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Maeso.

SEÑOR MAESO.- Señora Presidenta: cuando tratamos este tema no lo hicimos teniendo en cuenta si las modificaciones podían afectar a un alcalde o a un concejal equis de determinado partido. Se trató y se estudió en términos generales y no particulares, porque entendemos que así se debe hacer y aplicar. Por lo menos quien habla no percibió que esto se hiciera con nombre y apellido. Reitero: simplemente, se trabajó y se analizó en términos generales.

SEÑOR FERREIRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Nelson Ferreira.

SEÑOR FERREIRA.- Señora Presidenta: quiero destacar el trabajo en conjunto que se hizo por parte de las distintas fuerzas políticas, con participación de todos, tratando de llegar a la conclusión. Esta es una experiencia nueva que va a generar movimientos políticos, o en algún momento resultados, para que podamos modificar cosas. Por eso hemos sido coherentes y abiertos, pensando que a medida que esto se vaya aplicando podremos seguir modificándolo para mejorarlo. Cuando nosotros tuvimos dudas, nos asesoramos y tratamos de que esto saliera de la mejor manera.

Quiero felicitar a la Comisión por su trabajo y decirles a mis compañeros que me sentí muy a gusto trabajando con ellos para elaborar este reglamento de municipios, que sin lugar a dudas es muy importante para nuestro departamento.

SEÑORA GÓMEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Ana Gómez.

SEÑORA GÓMEZ.- Señora Presidenta: quiero reafirmar que de lo que se trata el Decreto N°81 es, justamente, de reglamentar leyes. Las leyes no se hicieron en esta Junta Departamental. Por lo tanto, la obligación de la Junta Departamental es reglamentar las leyes que están vigentes. Por eso, necesariamente hay que remitirse a la fuente sobre la cual se trabaja, sobre la cual se elabora este reglamento.

Además, sería bueno que a todos nos quedara claro que estamos hablando de gobiernos electivos, por lo cual —más allá de quienes no calcen los puntos necesarios para ocupar los cargos—, no serán el Intendente ni la Intendencia los que decidan el futuro de quienes estén en falta; será la Asamblea General o la Corte Electoral las que en algún momento revocarán alguna designación. No le corresponde al Intendente ni a los gobiernos locales. Creo que a veces se plantean cosas que sobran.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- A mitad del siglo pasado la política se hacía de otra manera. Cuentan que una vez Luis Batlle Berres y Luis Alberto de Herrera se encontraron en un bar, oportunidad en la que Batlle Berres le dijo a Herrera: “Por favor, no me hostigue tanto”, y don Herrera lo miró y le dijo una frase que quedó para la historia: “Ni me callo, ni me voy”.

Entonces, hoy no me voy callar, en el sentido de que me voy a expresar libre y democráticamente, porque es lo que siento. Y voy a diferir con el partido de gobierno, e inclusive en la interna de mi partido, porque nos da esa posibilidad el sistema democrático en el cual vivimos. Eso quiere decir que yo también voy a felicitar a la Comisión. ¿Por qué? Porque se nota que hizo un buen trabajo. Pero tengo el derecho a manifestarme en ese sentido de esta manera. Lo pueden compartir o no, pero lo que no voy a aceptar son caras largas ni tampoco que se desacredite, porque creo que la discusión pasa por convencer y no por desacreditar.

Así que, con la distancia que evidentemente tenemos con uno de los caudillos del Partido Nacional, tomamos la frase de que no nos vamos a callar y no nos vamos a ir.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil...

SEÑOR LERETÉ.- Ya sé lo que me va a expresar, y tiene razón, pero tenía que decirlo.

Discúlpeme.

SEÑORA PRESIDENTA.- Yo también tengo que decir que acá nadie le dijo que se callara. Es más, soy totalmente flexible, y usted lo sabe.

SEÑOR LERETÉ.- No fue para usted.

SEÑORA PRESIDENTA.- Bueno, pero yo acuso recibo porque soy parte de este Plenario.

SEÑOR LERETÉ.- No fue para usted.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: con todo respeto le digo que las internas hay que hablarlas en otro lado.

Yo he sido flexible con usted. Lo he dejado hablar por segunda vez, aclaración sobre aclaración.

SEÑOR LERETÉ.- Se agradece.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Ana Gómez.

SEÑORA GÓMEZ.- Señora Presidenta: quisiera hacer una moción. Acabo de asesorarme respecto al proyecto de decreto. El proyecto de decreto debe figurar con el número uno romano, y el artículo que figura como 69 en el documento modificativo, es decir, el que dice: “Regístrese, comuníquese, etcétera”, debe tener el número dos romano.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muy bien.

Pasamos a votar el proyecto en general con la modificación propuesta por la señora edila Ana Gómez.

(Se vota:)

26 en 27. AFIRMATIVA.

Pasamos a tratar el proyecto en particular.

SEÑORA GÓMEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Ana Gómez.

SEÑORA GÓMEZ.- Señora Presidenta: en la Comisión armamos bloques del articulado. Por lo tanto, mocionamos alterar el orden del articulado para proponer un bloque contemplando los artículos nuevos, los que se incluyeron; otro bloque con los artículos que fueron eliminados del decreto vigente y otro bloque con los artículos a los que se les hicieron modificaciones —ya sea de redacción, agregados o sustituciones—.

Nº18.567. Esa ley indicaba que todos los miembros del concejo municipal eran comprendidos por las incompatibilidades, inhabilitaciones, que les correspondían al Intendente. Por su parte, la Ley Nº18.665 especifica claramente que los comprendidos por las incompatibilidades e inhabilitaciones que le corresponden al Intendente son los alcaldes y alcaldesas; a los concejales les corresponden las inhabilitaciones que nos comprenden a nosotros, los ediles departamentales. Eso es lo que modifica el artículo 1º de la Ley Nº18.665. Es por eso que corresponde establecerlo en esta actualización. De todas maneras, quienes fueron electos en su momento estaban regidos por la Ley Nº18.644

SEÑORA GÓMEZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Ana Gómez.

SEÑORA GÓMEZ.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Ana Gómez.

(Se vota:)

_____ **26 en 28. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 23:35)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:50)

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: mociono continuar sesionando en el día de mañana y hasta agotar el tratamiento del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Continúa en discusión el asunto que figura en 29º término del Orden del Día.

SEÑOR PERERA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Luis Perera.

SEÑOR PERERA.- Señora Presidenta: conversando con los asesores jurídicos en el cuarto intermedio, nos han hecho ver un pequeño problema que tiene planteado el decreto: como todos sabemos las normas jurídicas pueden ser derogadas en forma tácita o expresa. En este proyecto que estamos presentando hay muchos artículos que los estamos derogando en forma tácita al sustituir artículos del decreto anterior, pero hay otros que no caerían si no se derogaran en forma expresa.

Entonces, estamos proponiendo agregar un artículo 69 que diga: “Derógase el Decreto N°81 de fecha 14 de junio de 2010.”

(Dialogados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Perdone, señor edil, estaba consultando a los asesores pues me parecía que era así, pero por las dudas es mejor asesorarse. Todavía no llegamos a este artículo. La Mesa toma la propuesta y, llegado el momento, puede realizar la moción. ¿Le parece bien?

SEÑOR PERERA.- De acuerdo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa en discusión el articulado.

SEÑORA GÓMEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Ana Gómez.

SEÑORA GÓMEZ.- Señora Presidenta: mocionamos votar en bloques el articulado, porque vamos a tener que desglosar algunos artículos.

SEÑORA PRESIDENTA.- No sé qué artículos, porque si no hay que alterar el tratamiento del orden del articulado.

SEÑORA GÓMEZ.- No, no hay que alterarlo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me tiene que decir los bloques propuestos, señora edila.

SEÑORA GÓMEZ.- Le digo: del artículo 4 al 8, del 10 al 25, del 27 al 44, del 46 al 67, y la creación de un artículo 69°.

(Dialogados)

Señora Presidenta: ¿el artículo 69 quedaría para el final?

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí.

SEÑORA GÓMEZ.- Bien, entonces el último bloque sería desde artículo 46 al 67.

SEÑORA PRESIDENTA.-La creación del artículo 69 la dejaría para el final, ¿verdad?

SEÑORA GÓMEZ.- Bien.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada, referida a votar en bloque los siguientes artículos: del 4 al 8, del 10 al 25, del 27 al 44 y del 46 al 67.

(Se vota:)

_____ **26 en 29. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos incluidos en los bloques propuestos.

(Se vota:)

_____ **26 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑORA GÓMEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Ana Gómez.

SEÑORA GÓMEZ.- Señora Presidenta: mocionamos que se pase a tratar el artículo 26, en el cual vamos a proponer una modificación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señora edila: lo que corresponde ahora es pasar a considerar el artículo 26; le doy la palabra para que usted mocione.

Tiene la palabra la señora edila Ana Gómez.

SEÑORA GÓMEZ.- Al final del artículo 26, en el texto modificado dice: “(...) *pudiendo alterarse el orden preestablecido.*” Proponemos suprimir esta frase dado que ya se dice en la primera parte del artículo.

El artículo 26 dice: “*Se podrá alterar el Orden del Día de una sesión ordinaria o extraordinaria, por mayoría de presentes.*” El segundo párrafo quedaría redactado de la siguiente manera: “*En las sesiones extraordinarias sólo podrán considerarse los asuntos para los que fueron convocadas.*” Y allí estaría el punto final porque, si no, se reitera que se puede alterar el orden del día en una sesión extraordinaria.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muy bien.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 26° tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 29. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 26 con la modificación formulada por la señora edila Ana Gómez.

(Se vota:)

_____ **27 en 29. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 45.

En discusión.

SEÑORA GÓMEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Ana Gómez.

SEÑORA GÓMEZ.- En el artículo 45, numeral 3, dice: “*Reclamar en cualquier oportunidad que se cumpla el Reglamento, cuando a su juicio así no se hiciere.*”, se hace referencia al artículo, cuando debería hacerse referencia al artículo 8.

SEÑORA PRESIDENTA.- La modificación es, justamente, en el numeral 3.

SEÑORA GÓMEZ.- En el numeral 3.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 45 tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 29. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 45 con la modificación formulada por la señora edila Ana Gómez.

(Se vota:)

_____ **26 en 29. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar la propuesta presentada por el señor edil José Luis Perera a relativa a la creación de un artículo 69.

Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR PERERA.- Señora Presidenta: nuestra propuesta es bien concreta, consiste en agregar un artículo 69, que diga: Derógase el Decreto N°81 de fecha 14 de junio de 2010.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil José Luis Perera.

(Se vota:)

_____ **27 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

29.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____ **23 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 00:00 del día 13 de agosto de 2011)

30.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONVENIR CON EL BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, UN ENDEUDAMIENTO DE HASTA \$194.000.000,00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES) ANUALES, POR EL RESTO DEL PERÍODO DE GOBIERNO

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 00:08)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 30º del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONVENIR CON EL BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, UN ENDEUDAMIENTO DE HASTA \$194.000.000,00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES) ANUALES, POR EL RESTO DEL PERÍODO DE GOBIERNO. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Global. (Carp. 1237/11) (Entr. 2904/11) (Exp. 2010-81-1010-00904) (Rep. 3)”.

En discusión.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: en realidad, creo que lo primero que corresponde aclarar sobre este asunto es que hemos cometido un error de procedimiento al tratarlo. Tal como lo prescribe el artículo 301 de la Constitución de la República en su párrafo segundo, el procedimiento correcto implica que el asunto vaya a consideración del Tribunal de Cuentas de la República y que después del informe que éste expida la Junta Departamental otorgue la anuencia.

Por lo tanto, lo primero que hay que hacer respecto a este asunto es votar en forma negativa el informe que viene de Comisión. Incluso, ya se ha trasladado a la Mesa una moción en el sentido que este asunto vaya a consideración del Tribunal de Cuentas de la República a efectos de que éste se expida.

Más allá de eso, este tema consiste en un préstamo clásico que todas las intendencias departamentales tienen con el Banco República. En esta oportunidad el monto es el establecido en la carta orgánica del Banco República, el que corresponde al duodécimo del monto de funcionamiento que tenga la intendencia departamental. La variante en esta oportunidad es que queda planteado en dos modalidades: un préstamo amortizable —como todos conocemos— y una línea de crédito en cuenta a los efectos, básicamente, de poder tener un flujo de caja por parte de la Intendencia departamental que mitigue las fluctuaciones de sus ingresos.

En términos generales, ésta es la descripción de las características del préstamo, pero reitero que está en primer lugar el error de procedimiento cometido, el cual se subsana de la manera que planteamos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por lo que explicó el señor edil, correspondería pasar a dar lectura a la moción presentada a la Mesa.

Léase.

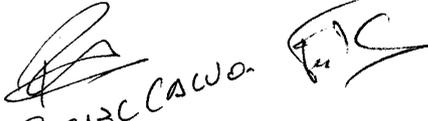
(Se lee:)

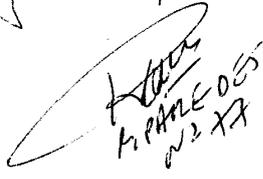
Canelones, 12 de agosto de 2011.-

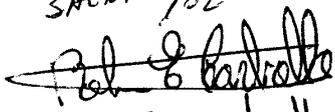
MOCIÓN

1° Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 301 de la Constitución de la República

2° Aplíquese el tercer inciso del artículo 72 del reglamento interno


RAFAEL CAWO
Pedro Almeraz
Dado en
1180


ALEJANDRO GALDAMES
31.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ
1180


JUAN CARLOS MARTÍNEZ
1180
SHERA SANCHEZ
102

ROBIN E. CORBALLO
17

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 28. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada a la Mesa.

SEÑOR GOGGIA.- Estoy pidiendo la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estamos votando, señor edil.

SEÑOR GOGGIA.- Aquí se propuso una moción en el sentido de enviar el asunto al Tribunal de Cuentas. Yo quiero hablar al respecto.

Lo que se votó en contra fue el proyecto de decreto que vino de la Comisión Permanente N°1. ¿Verdad?

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí. Y yo puse a votación...

SEÑOR GOGGIA.- Ahora vamos a votar el enviar al Tribunal de Cuentas de la República este asunto, y yo quiero hacer uso de la palabra. Si no se puede, me avisan.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi)- El asunto ya se había puesto a votación.

Hubo una moción de votar el informe de Comisión tal cual vino, que salió negativa, y una moción sustitutiva respecto al pasaje del proyecto a estudio del Tribunal de Cuentas. Se tendría que haber hecho uso de la palabra antes de que el asunto en su conjunto se pusiera a consideración del Plenario a través de la votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: yo tengo que tomar la votación porque ya puse la moción a votar.

SEÑOR GOGGIA.- ¡Yo no le cuestioné nada, señora Presidenta! No me explique a mí.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le explico a usted porque...

SEÑOR GOGGIA.- Yo pedí la palabra, el asesor me dice que no corresponde y listo. Se terminó. No me tiene que explicar nada.

SEÑORA PRESIDENTA.- Eso es lo que usted opina. Yo opino que tengo que explicarle. Si usted no quiere oír, no lo haga. Igual le explico al resto del Cuerpo.

Como estaba el asunto a votación, tengo que tomar la votación. Usted no puede pedir la palabra en medio de una votación.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: nuestro compañero levantó la mano cuando terminó la votación del informe de Comisión. Se puso a votación la moción, pero él ya había levantado la mano.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a entendernos.

Yo voy a explicar lo que pienso y después los señores asesores dirán si estoy equivocada.

Me parece a mí que si quieren discutir el tema —lo cual considero perfecto, para eso estamos— tendrían que haber pedido la palabra antes de que yo lo pusiese a votación. Sometí a votación el informe de Comisión y después la moción presentada.

Yo no vi que el señor edil levantara la mano; me lo dijo el señor jefe de Sala, pero ya estaba en curso la votación.

Hay herramientas. Ustedes deben conocerlas.

(Murmullos)

Señor edil, por favor, estamos en medio de una votación. Votemos, y luego usen las herramientas que hay. Yo no tengo ningún inconveniente.

Se pasa a votar la moción presentada a la Mesa.

(Se vota:)

 20 en 28. AFIRMATIVA.

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señora Presidenta: disculpe mi ignorancia si caigo en un error, pero si es a efectos de aclarar, creo que el aporte no está de más.

A la hora de la votación, considero que son dos mociones distintas. Por un lado, la moción que usted plantea, de votar como viene de Comisión. Cuando finaliza esa votación, el señor edil Luis Goggia levanta la mano pidiendo la palabra, y después se pone a votación la otra moción.

Si estoy equivocado, pido disculpas, pero quiero que se me aclare el punto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Discúlpeme, señor edil, yo lo entiendo de otra forma, y por eso actúo como actúo. Y ustedes saben que si yo estoy equivocada, me rectifico.

Le doy la palabra al señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- Estaba dispuesta la votación del asunto, y el asunto en discusión era la solicitud de anuencia. Las mociones no son asuntos, forman parte de la votación del asunto. Por lo tanto, dispuesta la votación del asunto, no se pueden formular ningún tipo de mociones o solicitudes, aunque tengan que votarse dos mociones, una en forma negativa y otra en forma afirmativa.

Si se quiere volver sobre el asunto, puede solicitarse la reconsideración.

SEÑOR FONTANGORDO.- Quería tenerlo claro.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Usted me entiende, señor edil?

SEÑOR FONTANGORDO.- Sí, pero quería que se me aclarara.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señora Presidenta: en el entendido de que hay que utilizar las herramientas de que disponemos, y como somos amplios y queremos que todos puedan expresarse y emitir su opinión, mocionamos la reconsideración del asunto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil José Luis González.

(Se vota:)

 21 en 27. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar nuevamente el asunto que figura en 30° término del Orden del Día.

En discusión.

No habiendo señores ediles anotados para hacer uso de la palabra, se va a votar tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

 0 en 27. NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada a la Mesa.

(Se vota:)

 19 en 27. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

31.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 31º, 32º, 33º, 34º, 35º Y 37º TÉRMINO CON PROPUESTA DE PERMANENCIA EN EL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: solicito alterar el Orden del Día para pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 31º, 32º, 33º, 34º, 35º y 37º término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

 19 en 27. AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Moción que los asuntos que integran el bloque permanezcan en el Orden del Día para la próxima sesión del Cuerpo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR GOGGIA.- Perdón, señora Presidenta, si no escuché mal, se proclamó la votación y usted dijo “afirmativa”, pero no es afirmativa, es negativa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Resultó afirmativo alterar el Orden del Día y pasar a votar en bloque. Luego iba a decir que se iba a votar el bloque integrado por estos puntos.

SEÑOR GOGGIA.- Discúlpeme, me equivoqué.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

31.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 280 UR (DOSCIENTOS OCHENTA UNIDADES REAJUSTABLES), A LA FIRMA “HERES URUGUAY S.A.”, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BARRA DE CARRASCO. Resolución N° 745 de la Junta Departamental, de fecha 20 de julio de 2011. Mayoría Global de 2/3. (Carp. 374/10) (Entr.737/10) (Exp. 2008-81-1090-00570 y Agdo.) (Rep.3).

Permanente N°1. Mayoría Global de 2/3. (Carp.709/11) (Entr. 2564/11) (Exp. 2007-81-1010-00195y Agdo.) (Rep. 3).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

_____ **20 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

32.- ALEJO UMPIÉRREZ, SU FALLECIMIENTO

SEÑORA CALVO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: solicito que se dé lectura a los asuntos ingresados como graves y urgentes, y a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por los señores ediles Alejandro Repetto y Elena Lancaster al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 12 de agosto de 2011.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

EDILA: ORQUÍDEA MINETTI

S/Despacho.

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno, manifiestan las condolencias ante la desaparición física de ALEJO UMPIERREZ, activo militante de nuestro partido.

Su partida dejó un profundo dolor, en todos los que supimos conocerlo y de alguna u otra forma tuvimos contacto con él, su desaparición nos deja un profundo sentimiento de congoja.

Queremos que nuestras palabras sean enviadas a todos sus familiares.

Elena Lancaster
N° 55
ELENA LANCASTER

Orquídea Minetti
N° 21

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

33.- JUAN FIORITO, SU FALLECIMIENTO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 12 de agosto de 2011.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

EDILA: ORQUÍDEA MINETTI

S/Despacho.

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno, manifiestan las condolencias ante la desaparición física de JUAN FIORITO, quien fuera activo militante de nuestro querido Partido Nacional.

Su partida dejó un profundo dolor, en todos los que supimos conocerlo y de alguna u otra forma tuvimos contacto con él, su desaparición nos deja un profundo sentimiento de congoja.

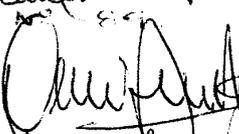
SOLICITAMOS UN MINUTO DE SILENCIO EN SU

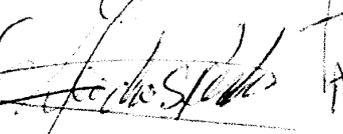
MEMORIA-

Queremos que nuestras palabras sean enviadas a todos sus familiares.


JORGE CARABALLO.
Edil Departamental.

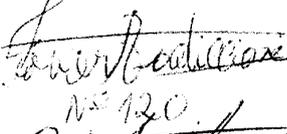

JOSE FONTANGORDO.
Edil Departamental.

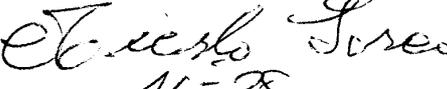
Ampla de feua

ALVARO RUERTO
25

Adm. de Inmuebles N° 24

SIDRA S. PEDERERA

Qua. Ferrerías N° 55

Edison Ferrerías

Sancti Spiritus N° 120

Juan Caffre
N° 76

Sancti Spiritus N° 57

Ernesto Lorea
N° 28

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita al Cuerpo y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio en memoria del señor Juan Fiorito.

(Así se hace)

**34.- XVI CONGRESO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO
DE ESTUDIANTES**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno por varios señores ediles.

(Se lee:)

Sra. Presidenta de la Junta Departamental.
Edila ORQUÍDEA MINETTI.
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes amparados en los alcances del Artículo 41, hacemos llegar nuestro apoyo y saludo al XVI Congreso Latinoamericano y Caribeño de Estudiantes (CLAE) que se está realizando en nuestro país.

Este acontecimiento propende a la unión e intercambio de los estudiantes de nuestro continente en los temas referentes a la educación y unidad latinoamericana.

Solicitamos hacer llegar este saludo a los organizadores del mencionado evento.

[Handwritten signatures and names with identification numbers]

EDUARDO ALMEIDA
SHEILA SIMPSON 102
N° 80
N° 38 Enrique Corballo 17
JORGE REPETTO 19
FJS N° 74
MARCELO ALVAREZ N° 32
ADRIANA ALVAREZ N° 24

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

 23 en 28. AFIRMATIVA.

35.- CARLOS GUARNIERI, SU FALLECIMIENTO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno por varios señores ediles.

(Se lee:)

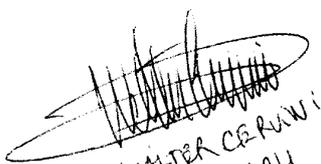
Canelones, 12 de agosto de 2011

Sra. Presidenta de la Junta Departamental
Edila ORQUÍDEA MINETTI
Presente

Amparados en el Art. 41 del Reglamento Interno, queremos expresar nuestra congoja por el fallecimiento del Sr. Carlos Guarnieri
EL Sr. Guarnieri, se encontraba jubilado, después de trabajar durante muchos años en la Intendencia Municipal.

Al Partido Colorado y en especial al Foro Batllista, nos llena de dolor esta pérdida, ya que hablamos de quien fuera un activo actor social y finalmente gran dirigente de nuestro Partido.

Solicitamos se haga un minuto de silencio en esta Junta y que estas palabras lleguen a sus hijos.-


WALTER CERUCCI
Nº. 124

Edil JULIÁN FERREIRO


62

LEONARDO CIUTI,
N60




A FABIAN ANDRADE
030


29


EDIL 29

Lic. Quaresma
.61


NELSON FERREIRA N.31

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Mesa invita al Cuerpo y a la Barra, y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace)

36.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en primer término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



Canelones, 12 de agosto de 2011.-

Sra PRESIDENTA JUNTA DEPARTAMENTAL
Edila ORQUÍDEA MINETTI
Presente.-

Los ediles abajo firmantes integrantes de la Comisión Especial; cuyo cometido es analizar la "Reforma del Código de Minería", (Resolución 572 de fecha 15/4/2011), Carpeta 935/11 – Entrada 2051/11, al amparo del Art. 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la Sesión de la fecha como GRAVE y URGENTE la siguiente moción:

Solicitud de una prórroga de 30 días para expedirse.


AQUINO
Nº 36.


MARCELO ALVAREZ
Nº 30


FORMIGONI
Nº 121.


Enrique Carballo


CARLOS CORZA
90

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.

(Se lee:)

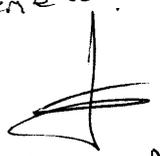
JUNTA DEPARTAMENTAL
Ca. Canelones 12 de agosto 2011

JUNTA DEPTA
C...
E...

Cancl.
Sra. Presidenta de la Junta Departamental
Edil: ORAÚDEN MINGETTI.
Presente

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes al amparo del Art. 36 del Reglamento Interno, ~~se~~ se trate lo expuesto por el Sr. ALEJANDRO BARRETO en Régimen de Comisión General en el día de la fecha.


Osvaldo Michel
Nº 83


Luis Lopez
Nº 26

Osvaldo Michel
Nº 28


Juan Antonio
Nº 21


Pamela de León
Nº 89

Lic. Guerrero
61


Verónica Ferrero Nº 37

Juan José
23

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

37.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL NOMENCLATOR Y NUMERACIÓN DE PUERTA EN LOS TERRITORIOS DE LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD DE LA COSTA, PASO CARRASCO Y COLONIA NICOLICH

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 36° término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL NOMENCLATOR Y NUMERACIÓN DE PUERTA EN LOS TERRITORIOS DE LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD DE LA COSTA, PASO CARRASCO Y COLONIA NICOLICH.- Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Global de 2/3. (Carp. 143/10) (Entr.241/10 y 2002/11) (Exp. 2008-81-1221-02736 y otros) (Rep.3).”

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: esta es la conclusión de un trabajo que comenzó hace mucho tiempo, a partir de la labor que realizaran en la legislatura pasada las juntas locales correspondientes a lo que hoy son los municipios de Ciudad de la Costa, Paso Carrasco y Colonia Nicolich. Los miembros de las juntas locales en aquel entonces hicieron un relevamiento de aquellos lugares en los cuales estaban duplicados los nombres de las calles o directamente había calles innominadas. Un trabajo complicado, difícil, arduo, que fue remitido a la Junta Departamental.

Como era un trabajo muy complicado —son cientos de designaciones— llevó mucho tiempo, cambió la integración de la junta locales, pasaron a conformarse los municipios, y este trabajo se remitió nuevamente a consideración de los municipios. Quisimos que se contara con el aval de los municipios para estas designaciones, pero esto, en realidad, no fue posible. Respetando el trabajo que se había hecho por parte de las juntas locales, pensamos que era necesario no darle más largas al asunto y que, en todo caso, si consideran que hay errores en la confección de este nomenclátor, los municipios hagan las modificaciones puntuales que crean necesarias. De esta manera, designamos todas aquellas calles que carecen de nombre y salvamos la situación de las calles que tienen igual nombre dentro de la misma localidad.

Lo que estamos anunciando es que vamos a acompañar con el voto afirmativo esta labor ardua, difícil, dura, que hicieron quienes en aquel entonces eran los miembros de las juntas locales de estas tres localidades.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: como bien se dijo, yo no integro a la Comisión Permanente N°5, pero este es un trabajo engorroso, complicado, y sabemos que varios compañeros que estuvieron en las antiguas juntas locales han trabajado mucho.

Como usted verá, señora Presidenta, este proyecto de resolución no viene de Comisión con los votos del Partido Nacional, porque entendimos que se tiene que consultar a los municipios. Se nos podrá decir que es enlentecer las cosas. Quizá sí, pero, ¿cuántas veces se enlenteció el trámite para ponerle nombre a una sola calle y se nos dijo que primero se tenía que hablar con los municipios, que primero los municipios tenían que decir lo que pensaban, porque realmente son el tercer nivel de gobierno?! No lo escuché una vez, ni dos ni tres, lo escuché muchas veces.

No entiendo cómo, si todos sabemos que con este proyecto de resolución se les está poniendo nombre a calles de tres municipios, ahora nos olvidamos de lo que siempre estamos pregonando. ¿Por qué? ¿Porque tenemos una necesidad imperiosa de que se apruebe este nomenclátor y se arregle la situación? ¡No! Las cosas no pueden ser así. Cuando uno piensa de una manera, tiene que seguir pensando igual. Si no es así y ahora vamos a empezar a trabajar de esta manera, pongámonos de acuerdo, pero no consultamos más a los municipios para nada. Pongámosles a las calles el nombre que los vecinos quieren, como antes, cuando se presentaban a la Junta Departamental con una nota diciendo “quiero que le pongan a tal calle tal nombre”, porque ese vecino, por hache o por be, se lo merece.

Hoy, la Comisión Permanente N°5 envía ese tipo de notas al municipio correspondiente para que éste se expida; espera que vuelva del municipio y, según lo que éste diga, actúa en consecuencia. Ese es el trámite. Reitero: no lo escuché una vez, ni dos ni tres, sino varias veces en este ámbito. Los compañeros integrantes de la Comisión entendieron que se tenía que seguir el mismo camino, que había que consultarle al municipio, y ésa es nuestra propuesta: que este asunto vuelva a la Comisión Permanente N°5 para que los municipios sean consultados. Si esa Comisión decide cambiar la fórmula de trabajo y no consultar más a los municipios no hay ningún problema, lo estudiaremos y veremos cuál es la mejor manera de solucionar las cosas.

Mociono que este asunto vuelva a la Comisión Permanente N°5.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: nosotros somos muy respetuosos del tercer nivel de gobierno; somos muy respetuosos del trabajo de los municipios; somos muy respetuosos de la opinión de los vecinos; somos muy respetuosos de las cosas que decimos que hay que hacer e impulsamos. Pero con respecto a este tema, el gobierno local, en el período anterior, no solamente hizo el trabajo, sino que lo remitió a la Junta Departamental. Los ediles locales hicieron el relevamiento, cotejaron las calles balneario por balneario —originalmente ésa era la conformación, por ejemplo, de Ciudad de la Costa, en donde se repetían nombres—, cotejaron las calles de distintas localidades, como Colonia Nicolich y Paso Carrasco, relevaron un montón de calles que fueron abiertas y no estaban designadas. Se tomaron ese trabajo y lo remitieron a la Junta Departamental. Luego cambia la forma del tercer nivel de gobierno.

Lo que nosotros hacemos en este momento, básicamente, es respetar aquel trabajo. Y como consideramos que es necesario darle un marco de ordenamiento a estas localidades, entendemos que esto debe votarse.

En el caso de que los gobiernos municipales entiendan que se deben hacer determinadas modificaciones, se harán con el criterio con el que siempre hemos actuado. Se recogerán las firmas de los vecinos, se presentará la propuesta al municipio, éste la deberá acompañar y la remitirá a la Junta para hacer los cambios, las salvedades, las correcciones que deban hacerse. Ese fue el espíritu con el que encaramos esto en la Comisión Permanente N°5. Por eso reafirmamos que es importante que esto se vote en este momento, por respeto al trabajo de los ediles locales de la legislatura pasada y por respeto a los vecinos que padecen situaciones conflictivas cuando las direcciones no están claras, las calles no están designadas, y deben recibir facturas, correspondencia, que en definitiva termina perdiéndose. Esto es simplemente para ordenar. Las correcciones que deben hacerse se harán cuando corresponda.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señora Presidenta: me toca en prenda hablar.

Muchos de los hoy ediles departamentales —algunos ausentes, otros presentes— éramos ediles locales en ese momento. Acá hay unos cuantos.

Este fue un trabajo de tres años. Se habló con todas las comisiones de fomento, se habló con los vecinos. Luego se hizo lo que bien decía el señor edil Luis Goggia: interpretarlo

conjuntamente con la gente de Paso Carrasco y de Colonia Nicolich, brindándole un criterio de antigüedad al principio, y de la importancia que tuviera la calle luego.

Cuando fuimos elegidos como ediles departamentales y asumimos luego de un mes de espera —porque no se conformaban las comisiones— en la Comisión Permanente N°5, estaba este asunto. Habíamos escuchado algunas alertas en cuanto a que no coincidía el último trabajo que habíamos hecho con el CD que estaba en la Junta Departamental. Entonces lo mandamos a cada uno de los municipios para que se viera si coincidía con el último arreglo que se había realizado. Y tuvimos razón. En realidad, había habido un error en Costaplan y no se había mandado el último CD. Por lo tanto, insistimos. Todo ese trámite llevó un año. Al año, lo votamos. Y lo votamos porque estuvo desde el primer día acá.

La Comisión de Nomenclátor, tanto ahora en los municipios como antes en las juntas locales, es una Comisión Permanente. Se recibe permanentemente a los vecinos por el tema calles. Y permanentemente van a venir. Los que vienen lo hacen con el criterio nuevo que estableció la Comisión. Acá no hay ninguna diferencia de criterio. Se asumió lo que tenía que asumirse desde que asumimos nosotros, con la única diferencia de que se está haciendo un trabajo acertado en el sentido de que se consultó que fuera realmente lo último que se había hecho. Por suerte, porque hubo un error.

Por eso lo votamos en la Comisión Permanente N°5 y por eso les pedimos a quienes no la integran que recapaciten, porque es un trabajo que va a llevar mucho tiempo. Si no, lo que va a suceder es que va a pasar a la próxima, la próxima lo va a tener que volver a pasar a los municipios, y será como el cuento.

Yo apelo a la buena voluntad de los compañeros ediles de los otros partidos para que, de una vez por todas, votemos los nombres de las calles. Como dijo el señor edil Reynoso, muchos vecinos lo están esperando porque tienen dificultades con el correo.

Venimos acá y nos llenamos la boca diciendo que queremos hacer algo para beneficiar a los vecinos, pero al final parece que lo estamos distorsionando.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Washington Silvera.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Señora Presidenta: no voy a agregar más explicaciones a las que dio el edil que me antecedió en el uso de la palabra.

Hay algo que debemos tener en cuenta: hay casos que son emotivos. Por ejemplo, cuando se le pone a una calle el nombre de un vecino querido que ya no está y que todo el mundo lo recuerda. No es lo mismo hacer esa distinción que ponerle a una calle “Churrinche” o “Ballena”, como ha sucedido. Eso es para llenar la fórmula, nada más. Pero hay que tener

respeto cuando hay un compromiso asumido con determinada zona y los vecinos eligen ponerle a una calle el nombre de alguna persona que se distinguió en ese lugar.

Siempre que se elige un nombre es una distinción, y eso tiene que ver con un homenaje a alguien, tiene que ver con el respeto a una familia, tiene que ver con un montón de cosas. Entonces, no se puede tirar para atrás.

¿Saben una cosa? Los ediles locales hicieron varias distinciones en conjunto con los vecinos. Hubo un vecino, quien era sindicalista, que fue una de las personas más queridas. A veces la persona no sólo es buena, sino también simpática y cae bien. Este vecino tenía todas esas condiciones. Se llamaba Carlos Martucielo. Era repartidor de vino en el barrio. Lo asesinaron en un asalto. Eso cayó tan mal en la zona que lo primero que se decidió fue ponerle su nombre a una calle. La madre, cada vez que me ve, me pregunta. Hace tres años que eso está “en la vuelta”. Ya se transformó en leyenda. Es como el Costaplan: hace tres años que estamos esperando para resolverlo. Por distintas razones, recién aparece. Entonces, digo: deberíamos tener en cuenta eso, porque quizá los señores ediles no lo analizaron. Estoy hablando de Martucielo; estoy hablando de Pascaretta; estoy hablando de Urián Correa, el “Pato” Correa. Muchos de los que están acá deben saber quién era la última persona que nombré. Fue portero de cine y un conocido sindicalista. Todas estas personas eran muy queridas en la zona. Hoy, los familiares y los amigos están esperando... Saben que hace mucho tiempo se decidió en las juntas locales que determinadas calles iban a tener el nombre de esas personas.

Lo que quiero decir es que esto no se puede echar para atrás. Ya hay un compromiso, y no es un compromiso formal, es un compromiso emotivo que no podemos echar atrás. Por esa razón decidimos enviarlo nuevamente al Municipio, para ver si faltaba el nombre de alguna personalidad —no los nombres que se ponen para llenar un espacio—, porque nosotros verificamos que algunos faltaban. Y cuando se comprobó que las calles importantes, destinadas a homenajear a vecinos, estaban contempladas, entonces decidimos votar el tema.

Esta es la razón más importante en función de la cual decidimos que esto, que ya estaba comprometido, se votara. Pero el cupo no se cerró, ni en la Junta, en general, ni en la Comisión Permanente N°5. Los vecinos podrá continuar designando las calles con los nombres que se les ocurran, siempre que el pedido contemple el criterio que la Comisión Permanente N°5 impuso con mucha seriedad —aunque ello no esté en el Reglamento—. Vamos a votar nombres de calles si las solicitudes vienen con aprobación de los vecinos del lugar y del municipio correspondiente. Y aclaro que todo se ha hecho con total respeto.

En concreto, lo importante es resaltar por qué no se puede volver atrás con respecto a este nomenclátor, que llevaba alrededor de tres años de tratamiento, lo que es una vergüenza.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: en este nomenclátor pueden estar los nombres que se acaban de mencionar, y quizá —y sin quizá— muchísimos más. Pero la Comisión Permanente N°5 y este Plenario hace más de un año votaron devolver la solicitud del nombre para una plaza ubicada entre la calle Palomas y avenida Giannattasio, kilómetro 25, aunque vecinos de la zona concurrieron a esta Junta Departamental con unas cuantas firmas para que a esa placita se le pusiera el nombre de don Héctor García. Ese señor fue el que hizo casi todas las paradas de ómnibus, a pala, con el apoyo de las comisiones de fomento. Entonces, como homenaje se quería designar con su nombre a esa plaza, que hoy continúa sin denominación porque esta Comisión Permanente N°5 solicitó que el Municipio de Ciudad de la Costa se expidiera, y luego el asunto quedó en nada.

Exijo que estos temas, estos expedientes, se traten con igualdad, como bien dijo aquí el señor edil Juan Carlos Martínez.

Hicimos una consulta y nos enviaron un CD del Costaplan. ¡Atento! Solicitamos que nos enviarán el último CD conteniendo el Costaplan. Pero no existe ninguna resolución del Municipio de Ciudad de la Costa, y quizá tampoco la haya del Municipio de Paso Carrasco ni del de Colonia Nicolich, manifestando que están de acuerdo.

Lo que hay que tener es igualdad de criterios, porque si es una vergüenza que haga tres años que este tema está acá, también lo es que la plaza elegida todavía no tenga el nombre de don Héctor García.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Washington Silvera.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Señora Presidenta: expliqué en su momento el criterio adoptado por la Comisión, y en eso estuvieron de acuerdo los compañeros de todos los sectores políticos que la integran.

Creemos que ése es un criterio de igualdad para todos los municipios. Cada vez que se proponga un nombre para una calle, en ello deben estar de acuerdo los vecinos y el municipio. Esta Junta Departamental no puede aceptar que a la puerta de entrada venga Fulano o Zutano con un planteo de este tipo, por más razón que tenga, porque eso significaría pasar por encima de los municipios y de los vecinos de la zona.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sergio Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señora Presidenta: quiero hacer hincapié en el trabajo de la Comisión Permanente N°5; trabajo que ha sido cuestionado.

Con respecto a esta carpeta, puntualmente, se ha realizado un trabajo que ha llevado todo un año, no ha sido de un día o de una semana. Ha sido uno de los asuntos en los que más nos ha costado trabajar, por su complejidad, por los errores que tenía. Por ejemplo, no contenía las últimas versiones sobre el nomenclátor. Algunos ediles recorrimos los municipios para verificar si realmente estaban todos los nombres; conversamos con concejales que fueron en su momento ediles locales; se realizaron consultas con las comisiones de fomento que participaron en este proceso, y también mantuvimos reuniones en la Intendencia y consultamos a la oficina del Costaplan, así como a los respectivos municipios. Lo hicimos para que la falta de información no fuera un problema para analizar estas cosas clara y objetivamente.

A veces la falta de información hace que las personas no puedan decidir sobre algo, hagan cuestionamientos o den poco valor al trabajo de comisiones que se toman en serio su tarea. En lo personal, eso no lo comparto y espero que tampoco lo haga el Cuerpo.

La Comisión Permanente N°5 está integrada por representantes de los tres partidos políticos que componen este Cuerpo, por lo tanto, me gustaría que ese trabajo y esa información obtenida fuera valorada, justamente, por los tres partidos.

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: no iba a opinar sobre este tema, pero es sabido que varios integrantes de este Cuerpo que por suerte fuimos ediles locales en esas zonas, Empalme, Paso Carrasco y Ciudad de la Costa, trabajamos durante tres años en esto — no sólo lo hicimos los representantes oficialistas, sino también de la oposición—, y no lo hicimos dentro de una oficina. Trabajamos codo a codo, cuadra por cuadra, y se realizaron asambleas con los vecinos. Es más, fue necesario ir varias veces porque encontrábamos que se repetían nombres y había que consultar nuevamente a esos vecinos para ver si manteníamos el nombre propuesto o no.

Se habla mucho de descentralización, pero, me pregunto, ¿hacia dónde queremos apuntar con la descentralización? ¡Vaya si los ediles locales del período pasado habrán jugado en la descentralización y habrán trabajado en serio en base a eso! Codo a codo, puerta por puerta, vecino por vecino, además de realizar asambleas. Y, reitero, no sólo trabajamos los

ediles locales oficialistas, sino también ediles locales de la oposición; sin embargo —vaya casualidad—, algún edil departamental se está negando a votar esto. Por suerte, tenemos versión taquigráfica y se la vamos a llevar a quienes eran ediles locales en aquel momento, porque conocen a estos ediles departamentales. Después veremos...

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: uno de los motivos por los que consideramos que es necesario votar e implementar este tema, de una vez por todas, tiene que ver con una necesidad. En su momento hice referencia al tema de las facturas, los recibos, las notificaciones, las cartas que deben llegar a buen destino, pero que muchas veces se pierden en el camino porque las calles tienen nombres repetidos o, directamente, no tienen un nombre. Pero hay una razón fundamental por la cual es necesario apoyar esto y es que las emergencias médicas móviles, así como también la Policía, se rigen por los nombres de las calles. Cuando hay una situación de emergencia es mejor tener ubicada la calle con su nombre, con su designación y su numeración, para poder actuar rápidamente.

Si cometemos algún error, se podrá subsanar, pero hay errores que se tapan con tierra.

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señora Presidenta: confieso que, más allá de las argumentaciones que uno pueda dar, a veces resulta incómodo no acompañar lo que su partido político plantea.

En lo que me es personal, soy de los que creen que quienes realizamos actividad política todos los días tenemos que tener lo que considero un valor superior: principios. Como decía Wilson Ferreira a la salida de la dictadura militar, vamos a acompañar todo aquello con lo que coincidamos y todo aquello con lo que no coincidamos, siempre y cuando no se comprometan principios elementales.

En lo que a mí respecta, este tema puntual pasa, fundamentalmente, por mis principios. A veces se dice que no hay que quedar bien con Dios y con el diablo, pero a mí me va a pasar a la inversa: voy a quedar mal con Dios y con el diablo. Tengo que decir algunas cosas que quizás puedan molestar al oficialismo y que quizás, también, puedan molestar a mi partido, porque yo voy a apoyar con mi voto esta propuesta del nomenclátor. Y voy a explicar por qué.

A mí también me tocó ser edil local en el período pasado, y durante los cinco años de dicho período —y el poco tiempo que me ha tocado estar en esta Junta Departamental— he pasado cuestionando cuando, ante requerimientos de ediles locales, el oficialismo miró para el costado. Cuestioné también en esta Junta Departamental —y consta en una versión taquigráfica— que, por ejemplo, del 90% de las cosas que vinieron de la Junta Local que yo integraba, que era la de Santa Lucía, ni siquiera llegaba una respuesta, en la era del expediente electrónico.

Entonces, si yo cuestiono estas cosas, cuando llega un trabajo realizado por ediles locales, no puedo decir que no lo voto, porque rayaría con lo que sería una enorme incoherencia. Y si en alguna ocasión soy incoherente es porque no me doy cuenta, pero si me doy cuenta, trato de no serlo.

En lo que me es personal, creo que respetar ese trabajo de los ediles locales pasa por una cuestión de principios. Pero no sin aclarar que también hay, en varios municipios del departamento, muy buenos trabajos de ediles locales; trabajos a los que no se les ha dado trascendencia. Y en eso, el oficialismo tiene una gran responsabilidad. En muchos casos, eso sucedió porque alcaldes desecharon el trabajo de ediles locales y, en otros casos, porque las direcciones han archivado y encajonado sus propuestas.

Creo que si esto se está planteando hoy, la incoherencia —a mi criterio— pasa por otro montón de cosas a las que no se les dio el crédito que se le está dando a ésta. Pero, si estoy criticando eso, por otro lado no puedo poner el palo en la rueda; la verdad, no dormiría tranquilo. Y hay una razón elemental: primero está la gente, después están los partidos políticos y por último está la opinión que podamos tener los ediles.

En este caso, hay razones de peso por una cuestión elemental. Como decía el señor edil Reynoso, para el funcionamiento de una comunidad esto es básico, fundamental. Entonces, no tengo otra opción que acompañarlo.

Por último, quiero decir una frase que creo atañe a esta situación, sin pretender ser extremista ni querer plantearlo como algo de vida o muerte. Como decía el General: *“La causa de los pueblos no admite la menor demora”*.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FONTANGORDO.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Muchas gracias, señora Presidenta; muchas gracias señor edil.

Me venían a la mente compañeros como José Luis Perera, Cecilia Martínez, Gustavo Baptista y el edil blanco, muy querido por nosotros, Aldo Rodríguez. Y me venían a la memoria porque hace pocos días estuve visitando Colinas de Solymar y me encontré con la edila local Beatriz Rath. Beatriz Rath, ¡empelada doméstica con cama!, ¡que tenía que pedir permiso para poder salir!, y que visitó a todo el barrio. En un trabajo conjunto con la comisión de fomento, la escuela y los gurises le pusieron el nombre a todas las calles. Hace poco la encontré y me dijo: ¿Carlos, qué pasa con los nombres de las calles? Le dije: quedate tranquila que esto sale.

Y les agradezco a los compañeros que, sin duda, van a apoyar esta votación porque corresponde votar esto. Si queremos hacer algo por la gente que trabaja, y que lo hace a favor de los vecinos, tenemos que votarlo.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: voy a hacer tres o cuatro consideraciones. La primera es que por cierto debemos felicitar todo el proceso realizado en lo que respecta a este trabajo. Por sobre todas las cosas —y confiamos en lo que nos han transmitido y en sentimientos muy emotivos como los que recién vimos—, esto trasluce que hubo empuje, trabajo, consulta y participación.

Yo simplemente quiero sumar a los ya mencionados a otro de los ediles locales del período anterior: a Juan Carlos Gutiérrez, una persona muy querida en Ciudad de la Costa.

Por sobre todas las cosas quiero reivindicar lo que fue ese trabajo de la Comisión Permanente N°5 y el criterio que ésta adoptó, de manera verbal, porque no está por escrito. Fue un acuerdo de caballeros, de damas, en el que estipularon que toda la temática que hace a lo local tenía que tener una consulta en el Municipio.

Es una lástima que el señor edil Richieri se haya tenido que retirar por diversas razones, pero antes de que abandonara este recinto le pregunté respecto a ese criterio, y él me dijo: “Se respetó hasta este tema”. Quiere decir que se rompió con ese criterio cuando se abordó este asunto.

Al margen de que no haya estado en la discusión de fondo —porque me lo dijo—, sí me transmitió que ese criterio debería haber primado, y no por el hecho simplemente de consultar al Municipio, sino porque era un orden establecido.

Quiero mencionar tres temas más.

Parece que muchos de los ediles —hoy departamentales— fuimos a la misma escuela en el período anterior: las juntas locales. Unos cuantos lo hicimos; algunos con

posibilidad de incidir, otros desde la minoría intentándolo, pero a veces, lamentablemente, con la negativa por parte del oficialismo. Y a mí me gusta utilizar algunos numeritos. Por ejemplo, si multiplicamos 29 juntas locales por 20 ediles locales de cada junta, me da 580 ediles locales del período anterior, y a razón de una sola iniciativa por cada uno, estaría dando un montón de iniciativas, proyectos y exposiciones para cumplir. De todo ese montón, se sacó una, que es la del nomenclátor. ¡Cuántas habrá de compañeros valiosos del Frente Amplio y del Partido Nacional que también eran justificadas! Cantidad. ¡Y vaya a saber dónde fueron a parar, si quedaron en un archivo o fueron a dar a una papelera! Solamente Carmato, Groño, que estuvieron en el período pasado, deben saberlo. O capaz que quedó un archivo y lo desconocemos, y hoy el director Ashfield lo está manejando y son iniciativas que se tienen en cuenta.

Lo cierto y lo concreto es que acá nadie descalificó ni va a descalificar este excelente trabajo. Lo que sí decimos es que la vergüenza que sienten algunos ediles, que hoy expusieron, no la tenemos que cargar nosotros. Perdónenme, si tienen vergüenza, es vergüenza propia, pero no de todo este Plenario y de todos los ediles. Vergüenza propia porque los tiempos los puso el partido de gobierno, no los puso la minoría. Entonces, si se esperó tres años, perfectamente se puede continuar con el criterio que se había acordado por parte de los tres partidos políticos en la Comisión Permanente N°5 y remitir esto a los municipios.

Es más: hoy hablé con los concejales de Ciudad de la Costa, con los de mi partido, con el doctor Claudio Lamónaca, Fabio Bon, Lourdes Perdomo, quienes me dijeron que nunca habían tratado este tema en el concejo municipal. Y me gustaría que alguno de ustedes le preguntara al alcalde Omar Rodríguez qué le va a decir a la gente cuando le pregunten si él lo trató en su municipio. Les va a decir que es un proceso y un trabajo que venía de antes. Y está bien, pero no pasó por el municipio. No pasó por los ojos del alcalde ni de los concejales, no para innovar, no para corregir, sino para mirar solamente y tomar contacto con ese material. Por eso creo que hay una equivocación. Nadie está en contra del trabajo que se realizó —que quede bien claro—, sino del criterio que se utilizó y, por sobre todas las cosas, de que se sienta vergüenza por estos tres años pero no se sienta vergüenza por el hecho de romper ese acuerdo que en definitiva había sido, y creo que va a seguir siendo, fundamental en una Comisión que en este período ha sido relevante, no me cabe la menor duda.

Quiero hacer un agregado a la moción presentada por el señor edil Luis Goggia que diga que sería fundamental que se constituya en los tres municipios la Comisión Permanente

Nº5 a los efectos de acelerar los plazos para que lo analicen los municipios y poder tratarlo lo más pronto posible. ¿Puede ser, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿La podría presentar por escrito?

SEÑOR LERETÉ.- Sí, vamos a coordinarla entonces con el señor edil Goggia.

SEÑORA PRESIDENTA.- La moción del señor edil Goggia proponía el pase a Comisión del tema.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Washington Silvera.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Señora Presidenta: creo que hay cosas que desconocemos en lo que tiene que ver con los papelones.

Cuando ingresé a esta Junta Departamental me enteré que había otro nomenclátor que no se había aplicado; no se habían puesto los carteles y los vecinos no lo sabían. Entonces tuvimos que salir a decir a los vecinos: “Usted no vive en la calle Independencia, esta calle se llama Tres Cruces”. ¿Sabe qué significa eso? Que no se tiene el punto de referencia, que es la casa. No saben si viven en la calle Independencia, Cerro Chato o Tres Cruces. Es un disparate. Pero tuvimos que decirles a los vecinos que no se había aplicado el nomenclátor, pero que los nombres de las calles no eran esos. Venían de otros períodos, pero no importa. Esto no es para darles palo a los otros gobiernos. Estoy hablando de la desprolijidad que tenemos que enfrentar con los vecinos. Es más, fue tanta la desprolijidad que ni el correo ni la OSE ni los entes sabían eso.

Después salen los ediles a trabajar con los vecinos, se resuelve en conjunto y se les comunica: “Esta calle se va a llamar Pepito Rodríguez”, porque así ustedes lo decidieron. Y ahora nosotros lo mandamos al municipio a ver si se les antoja cambiar los nombres, y después tenemos que salir a decirles a los vecinos: “¿Se acuerdan que la calle se llamaba Cerro Chato y le pusimos Pepito Rodríguez? Ahora va a llevar otro nombre”. ¡Es un disparate! ¡No se puede hacer!

Para mí los compañeros que están trabajando en los municipios —blancos, colorados, frenteamplistas— son personas iguales a las que estaban en las juntas locales, simplemente con otro sistema de trabajo. A mí me inspira la misma confianza el alcalde que está ahora, que el secretario que estaba antes; los ediles locales de antes, que los concejales de ahora. Yo ya lo expliqué hoy. Esto ya estaba decidido. Había un compromiso formal, un compromiso sentimental en todos los lugares; no se podía volver atrás. Por eso nosotros decidimos que se verificara si todo estaba bien, y no salir a decirles a los vecinos que íbamos

a pasar por los municipios a ver si quedaba el nombre o se lo cambiaban nuevamente. ¡Es un disparate! Por eso decidimos eso.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 1:18)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 1:43)

Continúa en discusión el asunto que figura en 36º término del Orden del Día.

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señora Presidenta: a estas altas horas de la noche, voy a tratar de hilvanar algo luego de este jugoso cuarto intermedio.

Se ha conversado mucho sobre este asunto aquí. Creo que no es un tema de vergüenza propia o ajena sino que es un tema de lógica darle legitimidad democrática a lo que se ha actuado en el período de las juntas locales; período que muchas veces deseamos fervientemente que llegara y nunca llegaba.

En lo personal, fui edil local de la oposición y luchamos porque las cosas de los vecinos llegaran a la Intendencia y luego volvieran concretadas en obras. Fuimos ediles departamentales y luchamos para que se integraran las juntas locales, pero no se integraron.

Volvimos a ser ediles locales y volvimos a luchar para que las cosas que llegaban a la Intendencia pasaran por descentralización y se devolvieran a las juntas locales en obras o en un sí o en un no, pero que llegaran.

Hoy, como edil del partido de gobierno, creo que debemos darle una real valía a lo que realizaron los ediles locales en esta zona del departamento. Casualmente, esa integración que tuvieron las juntas locales en ese momento por cuota política, por ser gobierno nuestra fuerza política, se volvió a repetir luego de ésta última elección en los municipios. Los partidos que hoy son oposición lo eran en el pasado.

Creo que esta discusión se ha vuelto un poco extensa. Se han dado argumentos, y también algún edil le puso una cuota de pasión a este tema. Pero nada mejor que lo que expresaban los señores ediles Washington Silvera y Gustavo Reynoso, no respecto al apuro, sino sobre definir un tema. ¿Qué sucede? Si seguimos con estos temas en la Comisión, van a darse nuevas elecciones, van a haber otras integraciones en los municipios, y se los tendremos que pasar a los nuevos municipios porque los concejales quizás no sean los mismos, más allá de la integración política que éstos tengan.

Entonces, pienso que debemos terminar con esta discusión más allá de las opiniones de los señores ediles que integran este Cuerpo, muchos de los cuales fueron ediles locales en el período pasado —de gobierno o de la oposición—. Debemos tratar de consagrar en el nomenclátor de estas localidades lo que los ediles locales en su momento conversaron con los vecinos y lo que desde hace mucho tiempo se está tratando en la Comisión Permanente N°5, en el acuerdo o en el desacuerdo; no siempre todos los acuerdos son buenos. Pero lo más importante es llegar a poner los nombres que los vecinos y los ediles en su momento consagraron para esas localidades. Eso es lo que vamos a estar votando.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil Lereté: ¿y la moción que iba a presentar a la Mesa?

SEÑOR LERETÉ.- Disculpe, señora Presidenta. Desistimos de presentarla.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tenemos una moción formulada por el señor edil Luis Goggia. No sé si desea retirarla.

SEÑOR GOGGIA.- No; póngala a votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Perdón, señor edil. Yo sé lo que tengo que hacer. Había entendido mal. ¿Usted mantiene su moción?

SEÑOR GOGGIA.- Claro. De lo que desistimos fue del agregado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muy bien.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia en el sentido de pasar este asunto a la Comisión Permanente N°5.

(Se vota:)

_____ **4 en 28. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **24 en 28. AFIRMATIVA.**

SEÑOR MAESO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Maeso.

SEÑOR MAESO.- Señora Presidenta: votamos afirmativamente a pesar de que este tema no pasó por el municipio correspondiente, pero respetamos y valoramos el trabajo realizado por los ediles locales. Solicitamos que sobre otros temas del mismo tenor o similares se tenga la misma consideración que se ha tenido sobre este asunto.

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señora Presidenta: por los argumentos que ya expresé votamos afirmativamente; queremos ser coherentes con nuestro accionar. Durante mucho tiempo cuestionamos el poco criterio que tenía la Intendencia al querer descentralizar pero sin darle la trascendencia que tenía a todo lo que venía de las distintas juntas locales de la Intendencia. En este caso, votamos afirmativamente porque creemos que es una manera de jerarquizarla y de ser coherentes con lo que ha sido nuestra crítica.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Carmelo Capozzoli.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Señora Presidenta: votamos afirmativamente porque respetamos el trabajo de la Comisión Permanente N°5, pero queremos que sea así para los vecinos frenteamplistas, blancos y colorados.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

38.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “ELÍAS HERNÁNDEZ”, AL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE TOLEDO CON EL BARRIO BENZO, DE LA 21ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 38º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “ELÍAS HERNÁNDEZ”, AL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE TOLEDO CON EL BARRIO BENZO, DE LA 21ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO. Informe de la Comisión Permanente N° 5. Mayoría Global de 2/3. (Carp. 1186/11) Entr. 2781/11) (Exp. 2010-81-1254-00039) (Rep. 3)”.-

En discusión.

SEÑORA DE LEÓN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Pamela de León.

SEÑORA DE LEÓN.- Señora Presidenta: a mí me gustaría analizar un poco el tratamiento que se le dio a este tema.

En el expediente que tengo aquí, a fojas 2 y 3 se puede ver el criterio establecido por la Comisión en el sentido de requerir las firmas, pero en las siguientes fojas también se puede ver el trámite que tuvo en la Junta Local. Considero que hay ciertas contradicciones con la tan larga discusión que se mantuvo hace pocos minutos sobre reconocer o no el trabajo de la Junta Local y sobre si pasar o no el asunto al municipio. En este expediente podemos ver que se reconoció el trabajo, pero también se pasó al municipio el tema a tratar.

El punto crucial de mi intervención es que, según consta a fojas 20, fue devuelto por la Intendencia una vez rectificado por el Municipio; es decir que, reunido el concejo, se rectifica, por unanimidad, el nombre de la calle Elías Hernández del barrio Benzo. Esto fue firmado por los concejales y el alcalde del Municipio. Luego la Intendencia dice que se necesita que se informe si la resolución donde dice “rectificar” debió decir “ratificar”.

Esto fue enviado por la Intendencia al Alcalde, no así al Municipio, comprendido también por los concejales —por ser un órgano representativo y democrático, como todos los órganos que por suerte tenemos en Uruguay—, quienes no fueron tenidos en cuenta.

Asimismo, el Alcalde del Municipio de Toledo respondió a este mail enviado por la Intendencia, y a fojas 26 del expediente leemos: “Visto que se padeció error (...) donde

dice “rectificar” debió decir “ratificar””. Esto está firmado digitalmente por Eduardo Gayoso, el Alcalde, lo cual lo hace formalmente un oficio.

Sinceramente, creo que es un grave error. Seguramente se cometió un vicio con este expediente, el cual no fue visto por la Intendencia, en primer lugar, al solicitar que se exprese si existió un error o no solamente al alcalde; y también hubo un error por parte del Municipio al decir que se equivocó todo el Municipio, porque quien dijo que se equivocó todo el Municipio fue solamente el Alcalde.

Hoy mismo, hace un rato, se votó el reglamento de los municipios, en cuyo artículo 12 —más allá de que todos sepamos que, ante un error, es necesario contar con la rectificación no sólo del alcalde sino también de los concejales— se establece que “*los Gobiernos Municipales adoptarán decisiones por mayoría simple de sus miembros, salvo las mayorías especiales establecidas en el presente Reglamento.*” Por lo tanto, para expedirse sobre si hubo un error o no es necesario que lo manifieste el alcalde como también sus concejales.

Esto fue observado por el señor edil Álvaro Puerto —quien por diversos motivos no nos puede acompañar en el día de hoy— en la Comisión Permanente N°5. Él expresó que el error no fue identificado por la Intendencia en primer lugar, que no fue identificado por el Alcalde —únicamente el Alcalde— en segundo lugar, y que tampoco fue identificado por el resto de los integrantes de la Comisión Permanente N°5, pero sí por su parte. Incluso, hubo dubitaciones y cierto malentendido, más que nada por parte de uno de los señores ediles, y se dio la aceptación.

Creo que esto es un vicio que no podemos dejar pasar teniendo un gobierno democrático y representativo, y que está marcando un antecedente más allá de que se trate del nombre de una persona del pueblo. Al ser un vicio, es necesario enmendar ese error y que vuelva al Municipio, para que todo el Municipio, completo, exprese que esto fue un error, que era “ratificar” y no “rectificar”.

Por otro lado, si bien tanto yo como el señor edil Álvaro Puerto pensamos que es un vicio, ello fue refutado por otras personas, por lo que me gustaría solicitar la opinión de los asesores letrados, que ellos ratifiquen si hay un vicio en el expediente o no.

Yo tengo el expediente sobre la mesa si es necesario.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- Esta asesoría no tuvo contacto con el expediente, no conoce la situación de fondo y, sobre tablas, no puede brindar un informe al respecto. Podría informar si se pide un informe con tiempo y lo podemos estudiar.

SEÑORA DE LEÓN.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Pamela de León.

SEÑORA DE LEÓN.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Pamela de León.

(Se vota.)

_____ **26 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 1:57)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 2:08)

Continúa en consideración el asunto que figura en 38° término del Orden del Día.

Estaba haciendo uso de la palabra la señora edila Pamela De León.

SEÑORA DE LEÓN.- Señora Presidenta: mociono que este asunto vuelva a la Comisión Permanente N°5.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Pamela De León.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: acompañamos esta moción porque entendemos que siempre es necesario aclarar los puntos, y lo hicimos con el ánimo de resolver una cuestión interna de la Comisión Permanente N°5. En esa Comisión normalmente tenemos un buen ámbito de discusión, y creo que cuando se trate este asunto nuevamente no va a ser la excepción y se va a resolver con buen criterio. Por eso acompañamos la moción.

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: votamos afirmativamente para que este asunto vuelva a la Comisión Permanente N°5 porque entendemos que la consulta que se le hizo al alcalde en ejercicio era por las dudas de que hubiera un error de tipeo, y nos consta que fue así. Por lo tanto, no tenemos problema con que este asunto vuelva a la Comisión y sea tratado nuevamente.

**39.- SOLICITUD DE PRÓRROGA POR 30 DÍAS DE LA COMISIÓN ESPECIAL
SOBRE REFORMA DEL CÓDIGO DE MINERÍA PARA EXPEDIRSE**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 40° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 1° término: “SOLICITUD DE PRÓRROGA POR 30 DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE REFORMA DEL CÓDIGO DE MINERÍA PARA EXPEDIRSE. Inquietud de varios señores ediles.”

En discusión.

Ha llegado una moción a la Mesa y va a ser leída.

(Se lee:)

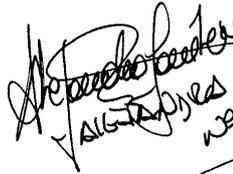
Canelones, 12 de agosto de 2011.-

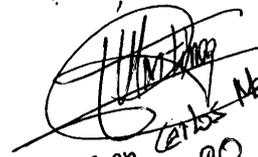
MOCIÓN

Prorréguese por 30 días la actuación de la Comisión Especial Nº 6/11

Aplíquese el artículo 72, inciso 3 del reglamento interno

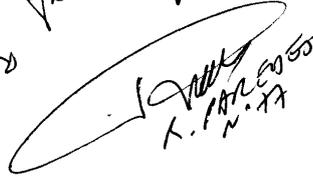

RAFAEL CACO.
FCS


JUAN CARLOS MARTÍNEZ
ALTA JONES COMITÉ
Nº 27

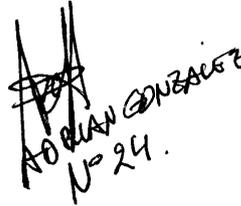

JUAN CARLOS MARTÍNEZ
edil 20
STATION 102

PEDRO ALMEIDA

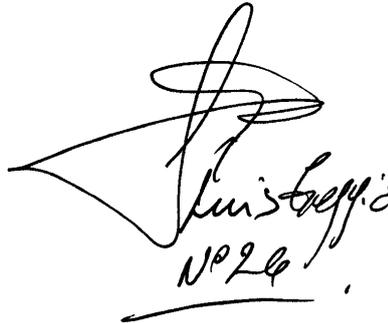

Nº 80


K. PARCOS
Nº 17
SHEILA STATION 102


CARLOS AMB
Nº 88


JUAN GONZÁLEZ
Nº 24


CARLOS GONZÁLEZ
98


LUIS LÓPEZ
Nº 26

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por varios señores ediles.

(Se vota:)

_____ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**40.- SOLICITUD DE TRATAR LO EXPUESTO POR EL SEÑOR
ALEJANDRO BARRETO EN EL DÍA DE LA FECHA**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 41° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 2° término: “SOLICITUD DE TRATAR LO EXPUESTO POR EL SEÑOR ALEJANDRO BARRETO EN EL DÍA DE LA FECHA”.

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: mociono que la versión taquigráfica de la exposición realizada sobre este asunto pase a la Comisión Permanente N°6 para su tratamiento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

41.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiéndose agotado la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 2:10 del día 13 de agosto de 2011)

EDILA ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta

SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

CLAUDIA CUITIÑO

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

ADRIANA MARTÍNEZ

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

Cuerpo de Taquígrafos